



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



SEPMUD

Servicio Plurinacional de la Mujer
y de la Despatriarcalización

-Ana María Romero-



ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESPATRIARCALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL

EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA

(DOCUMENTO DE PROPUESTA)



SEPMUD

**Servicio Plurinacional de la Mujer
y de la Despatriarcalización**

-Ana María Romero-

**ESTRATEGIA INTEGRAL DE
DESPATRIARCALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN
DEL ESTADO PLURINACIONAL**

EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA

(DOCUMENTO DE PROPUESTA)

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

**ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESPATRIARCALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL
EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA
(DOCUMENTO DE PROPUESTA)**

Autoridad:

Wendy Jahel Pérez Salinas

Directora General Ejecutiva - Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”

Elaborado por:

UNIDAD DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Diseño y Diagramación:
Comunicación Estratégica SEPMUD

2025

INTRODUCCIÓN	8
ANTECEDENTES	9
- DECLARACIÓN PAÍS EN LA 77MA. REUNIÓN DEL PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.....	9
- DOCUMENTOS “MUJERES AVANZANDO CON PROPUESTAS HACIA LA DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN”.....	10
- POLÍTICA PLURINACIONAL DE DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN: “LA BOLIVIA DE IGUALES DESDE NUESTRAS DIVERSIDADES”.....	10
- CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW).....	11
1. MARCO NORMATIVO	13
1.1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONALES.....	13
1.2. MARCO NORMATIVO NACIONAL.....	16
2. FUNDAMENTOS POLÍTICO - METODOLÓGICOS	21
2.1. HORIZONTE POLÍTICO DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN.....	21
2.2. FINALIDAD.....	22
2.3. PRINCIPIOS Y ENFOQUES ORIENTADORES.....	23
2.4. ALCANCE.....	24
2.5. OBJETIVO.....	25
3. ÁMBITOS, LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES	27
3.1. ECONOMÍA, TRABAJO, EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD.....	30
3.2. LUCHA CONTRA LAS VIOLENCIAS, CONFLICTOS E INSEGURIDAD.....	43
3.3. EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	52
3.4. SALUD PREVENTIVA, ASISTENCIAL Y PALIATIVA.....	65
3.5. PARTICIPACIÓN POLÍTICA, REPRESENTACIÓN E INCIDENCIA EN ESPACIOS DE DECISIÓN.....	76
3.6. CULTURA DESPATRIARCALIZADORA, DEFENSORA DE DERECHOS Y MEMORIA COLECTIVA.....	85
3.7. CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y PÚBLICA DEL CUIDADO Y REPRODUCCIÓN DE LA VIDA.....	95
3.8. MADRE TIERRA.....	103
3.9. POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO INTERNACIONAL.....	111
3.10. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	119

4. MARCO ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN Y CONTRIBUCIÓN	129
4.1. Articulación y contribución.....	129
5. MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN	141
5.1. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	141
Los Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos podrán adaptar y articular acciones de implementación de la estrategia conforme a sus normas, instituciones y procedimientos propios.	
5.2. IMPLEMENTACIÓN.....	141
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	143
6.1. SISTEMA DE INDICADORES	144
ANEXOS.....	175
ANEXO 1: PROCESO DE FORMULACIÓN.....	175
ANEXO 2: MARCO CONCEPTUAL.....	178

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1: PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESPATRIARCALIZACIÓN.....	23
GRÁFICO 2: ESQUEMA DE ESTRUCTURA DE COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA.....	27
GRÁFICO 3: ÁMBITOS DE LA ESTRATEGIA	29
GRÁFICO 4: MUJERES EN EL PROYECTO “EMPLEOS PARA MUJERES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN”.....	32
GRÁFICO 5: TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, POR SEXO (2022-2024) EN PORCENTAJE.....	34
GRÁFICO 6: NÚMERO DE FEMINICIDIOS EN BOLIVIA, GESTIONES 2020-2023.....	46
GRÁFICO 7: MOVILIZACIONES SOCIALES EN LA PAZ – BOLIVIA. GESTIÓN 2019.....	47
GRÁFICO 8: PRESENCIA DE MUJERES EN ÁREAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, GESTIÓN 2023.....	55
GRÁFICO 9: ESTUDIANTES TITULADOS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO, GESTIÓN 2022.....	56
GRÁFICO 10: MORTALIDAD MATERNA INFANTIL, GESTIÓN 2020.....	66
GRÁFICO 11: REALIZACIÓN DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO, 2020.....	67
GRÁFICO 12: EXPENDIO DE MEDICINA TRADICIONAL.....	70
GRÁFICO 13: MOVILIZACIONES SOCIALES EN LA PAZ – BOLIVIA. GESTIÓN 2019	80
GRÁFICO 14: NÚMERO DE DENUNCIAS POR AVP Y RENUNCIAS, 2016 – 2024 (abril).....	81
GRÁFICO 15: RANKING DE CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL D.S. N° 4650, SEGÚN MINISTERIOS DEL ÓRGANO EJECUTIVO, 2023.....	88
GRÁFICO 16: DENUNCIAS PRESENTADAS POR DELITOS RACISMO Y DISCRIMINACIÓN, GESTIÓN 2023	89
GRÁFICO 17: ACTO DE CONMEMORACIÓN DE LA MUERTE DE BARTOLINA SISA, GESTIÓN 2024.....	90
GRÁFICO 18: PORCENTAJE DE MUJERES QUE NO SE INSCRIBIERON O MATRICULARON A ALGÚN CURSO DE EDUCACIÓN ESCOLAR, ALTERNATIVA, ESPECIAL, SUPERIOR O POSTGRADO, POR ACTIVIDADES DE CUIDADO DEL HOGAR, GESTIÓN 2022.....	97
GRÁFICO 19: TIEMPO PROMEDIO DESTINADO AL TRABAJO DE CUIDADOS NO REMUNERADO.....	98
GRÁFICO 20: FORESTACIÓN Y REFORSTACIÓN, PERIODOS 2016-2020 Y 2021-2025 (EN HECTAREAS)	105
GRÁFICO 21: DOTACIÓN DE AGUA POTABLE, GESTIÓN 2023	106
GRÁFICO 22: PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES EN REPRESENTACIONES DEL SERVICIO EXTERIOR, GESTIÓN 2022.....	113
GRÁFICO 23: PARTICIPACIÓN DE SEPMUD EN CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER EN AMÉRICA LATINA, GESTIÓN 2022.....	114
GRÁFICO 24: MIGRANTES BOLIVIANOS FUERA DEL PAÍS SEGÚN SEXO (GESTIONES 2005 A 2020).....	115
GRÁFICO 25: IDENTIFICACIÓN DE INSTANCIAS DE GÉNERO Y DESPATRIARCALIZACIÓN EN EL ÓRGANO EJECUTIVO, 2023.....	120
GRÁFICO 26: RANKING DE CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL D.S. N° 4650, SEGÚN MINISTERIOS DEL ÓRGANO EJECUTIVO, 2023.....	121

GRÁFICO 27: DIGRAMA DE ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESPATRIARCALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL.....	129
GRÁFICO 28: ESQUEMA DE MEDICIÓN DE LA ESTRATEGIA.....	143
GRÁFICO 29: ETAPAS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA.....	175
TABLA 1: MATRIZ RESUMEN DE ARTICULACIÓN CODIFICADA Y PRIORIZACIÓN	131

PRESENTACIÓN

La **Estrategia Integral de Despatriarcalización y Transformación del Estado Plurinacional en el Bicentenario de Bolivia**, nace como una respuesta política, histórica y estructural a las múltiples formas de opresión que persisten en el tejido social, institucional y comunitario de Bolivia. En el marco del proceso de construcción del Estado Plurinacional, la despatriarcalización se reconoce como una tarea impostergable y transformadora, orientada a desmontar las raíces coloniales, patriarcales y capitalistas que han sostenido la desigualdad, la exclusión y la violencia hacia las mujeres y las diversidades.

Esta estrategia parte de un horizonte político claro: avanzar hacia una sociedad justa, equitativa y plural, donde el **Vivir Bien** sea posible en condiciones de igualdad para todas las personas. A lo largo de las últimas décadas, Bolivia ha impulsado importantes avances normativos e institucionales, como la promulgación de leyes fundamentales en defensa de los derechos de las mujeres y la creación del Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización “Ana María Romero”. No obstante, estos avances requieren articularse en una hoja de ruta integral, sostenida y de largo alcance, que permita dar coherencia y fuerza transformadora a las políticas públicas.

El presente documento, elaborado por el Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización, recoge las luchas históricas y demandas de las mujeres diversas y organizaciones sociales, proyectando una visión estratégica con vigencia del año **2025 al 2035**, en diálogo con la conmemoración del Bicentenario de Bolivia. Se trata de un instrumento de incidencia, interseccional, comunitario y plurinacional, que propone lineamientos claros y acciones concretas para erradicar las brechas de desigualdad y fortalecer la gestión pública desde una mirada transformadora.

La Estrategia Integral de Despatriarcalización y Transformación del Estado Plurinacional no es solo un documento técnico: es un pacto político, ético y social para avanzar hacia una Bolivia más justa e inclusiva.

Wendy Jhael Pérez Salinas

Directora General Ejecutiva

Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización “Ana María Romero”

INTRODUCCIÓN

La construcción del Estado Plurinacional de Bolivia se funda en el reconocimiento de la diversidad cultural, identitaria y organizativa de los pueblos que habitan su territorio. Esta transformación implica no solo la lucha contra el colonialismo, sino también contra el patriarcado como sistema estructural de opresión que, históricamente, ha subordinado a las mujeres y diversidades en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural.

Aunque el patriarcado antecede a la colonización, fue con la imposición del orden colonial que las desigualdades de género, clase y raza se profundizaron, afectando de manera sistemática a las mujeres indígenas, originarias, campesinas, afrodescendientes, interculturales, migrantes y a las diversidades sexuales y de género. Estas estructuras coloniales-patriarcales-capitalistas han sostenido la exclusión, la violencia y la desvalorización de los aportes históricos de las mujeres a la vida comunitaria y al sostenimiento de la vida.

En este marco, el proceso de despatriarcalización es un componente central de la Revolución Democrática y Cultural, impulsada desde los movimientos sociales y reconocida en el nuevo pacto constitucional del Estado Plurinacional. Desde la promulgación de normativas fundamentales como la Ley N° 348, la Ley N° 243 y la Ley N° 807, hasta la institucionalización del Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización “Ana María Romero”, se han generado condiciones para avanzar hacia la erradicación de la violencia, la redistribución del poder y el reconocimiento del trabajo de cuidado y comunitario.

Sin embargo, estos avances requieren ser articulados en una estrategia integral que permita superar la fragmentación institucional, fortalecer las capacidades del Estado y garantizar transformaciones estructurales de forma sostenida en el tiempo.

La *Estrategia Integral de Despatriarcalización y Transformación del Estado Plurinacional* responde a esa necesidad. Este documento es una propuesta desarrollada por el Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización “Ana María Romero” en base a la agenda política de las mujeres, el cual busca constituirse en un instrumento de planificación e incidencia (con una proyección de vigencia entre los años 2025 y 2035) de corte interseccional, plurinacional, intercultural y comunitario, orientado a identificar, enfrentar y transformar los principales obstáculos que reproducen la desigualdad y la exclusión patriarcal en todos los niveles del Estado.

El documento se organiza en torno a cuatro componentes centrales: i) una sección de antecedentes históricos, políticos y normativos; ii) un marco metodológico con enfoques, finalidad y objetivos estratégicos; iii) la definición de ámbitos de acción estructurados en lineamientos y acciones concretas; y iv) mecanismos de articulación, aplicabilidad, seguimiento y evaluación. Esta estrategia busca, así, orientar la acción pública hacia una vida libre de violencia, con justicia social, redistribución del poder y construcción de relaciones más justas y equitativas entre todas las personas que habitan el Estado Plurinacional de Bolivia.

ANTECEDENTES

DECLARACIÓN PAÍS EN LA 77MA. REUNIÓN DEL PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Estado Plurinacional de Bolivia a través del Presidente Luis Arce Catacora en el 77 PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL - ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS¹ estableció:

(...) “Desde el Estado Plurinacional de Bolivia planteamos DECLARAR EL DECENIO DE LA DESPATRIARCALIZACION PARA LUCHAR CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y NIÑAS.

De la misma manera quiero llamar la atención sobre algo que nos alarma a nivel global: la persistencia de la violencia contra las mujeres y niñas y, en particular, las mujeres y las niñas indígenas y en situación de pobreza. La pandemia y las crisis estructurales del capitalismo, están deteriorando las condiciones de vida, especialmente de las mujeres, del campo y de las ciudades. Ellas siguen enfrentando formas complejas e interseccionales de violencia. Como señala ONU Mujeres y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA) haciendo un balance anual de las nueve metas que comprenden el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, en su informe acerca del panorama de género: “Durante mucho tiempo la discriminación por razones de género ha relegado a las mujeres y a las niñas a una situación de subordinación con respecto a los hombres en el trabajo, la política y el hogar [...] y al ritmo de cambio actual, el informe estima que nos faltan 21 años para alcanzar leyes universales que prohíban la violencia contra las mujeres y unos exorbitantes 286 años para alcanzar la igualdad de género en los marcos jurídicos”. (...)

En nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, hemos declarado el 2022, como el “Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización: Por una vida libre de violencia contra las mujeres”. Y estamos impulsando políticas orientadas no solo a fortalecer marcos normativos, sino a atacar las causas estructurales de la violencia, desde la educación, el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, y también a través de procesos culturales, para transformar esta lamentable realidad, originada por el patriarcado, como el sistema más antiguo de opresión, y que se retroalimenta con el colonialismo y el capitalismo.

Proponemos que, desde esta Asamblea General, se declare el “Decenio de la Despatriarcalización”, y hablamos de despatriarcalización porque urge un proceso profundo de transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales, desde una perspectiva comunitaria, orientado hacia la construcción de relaciones recíprocas por

¹ Nueva York, 20 de septiembre de 2022.

una vida libre de toda forma de exclusión, dominación, explotación, discriminación y violencia, para toda la humanidad, y nuestra Madre Tierra.

Esta propuesta se constituye como línea de actuación del Estado para la consolidación de un proceso interno de Despatriarcalización hacia procesos regionales e internacionales.

- **DOCUMENTOS “MUJERES AVANZANDO CON PROPUESTAS HACIA LA DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN”**

Durante la gestión 2023, la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” con la asistencia técnica del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”, realizó “Encuentros Departamentales hacia la Agenda del Decenio de la Despatriarcalización para Vivir Bien” en los 9 departamentos de Bolivia.

Estos encuentros se realizaron con el objetivo de: 1) fortalecer la Agenda de la Despatriarcalización para Vivir Bien elaborado por la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” en la gestión 2018 y 2) desarrollar propuestas de acción y recomendaciones al Estado Plurinacional de Bolivia, para el efectivo cumplimiento de los derechos de las mujeres.

Resultado de este proceso surge el documento **“Mujeres Avanzando con Propuestas hacia la Descolonización y Despatriarcalización”** el cual contiene más de 190 propuestas en diferentes temáticas: **Salud, Educación, Participación Política, Vivienda e Infraestructura, Mujeres en Situación de Vulnerabilidad, Justicia, Comunicación e Información, y Despatriarcalización de la Economía**² y se constituye como la agenda política de las mujeres.

- **POLÍTICA PLURINACIONAL DE DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN: “LA BOLIVIA DE IGUALES DESDE NUESTRAS DIVERSIDADES”**

La Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización “la Bolivia de iguales, desde nuestras diversidades”, fue aprobada mediante decreto supremo N° 4958 el 14 de junio de 2023 con la finalidad de Aportar a la consolidación del Estado Plurinacional, del Modelo Económico Social Comunitario Productivo para Vivir Bien y la identidad plural, generando condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de la población boliviana, sin ningún tipo de exclusión ni discriminación y contribuir a la reducción de la pobreza y las desigualdades.

Al respecto, la Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización pretende avanzar e implementar la descolonización y la despatriarcalización para la construcción de la cultura de la vida, abordando los siguientes lineamientos estratégicos: (1) Implementar la Descolonización y Despatriarcalización en la Gestión Pública y (2) Avanzar a una Sociedad Descolonizada y Despatriarcalizada.

En este marco, la Estrategia Integral de Despatriarcalización y Transformación del Estado Plurinacional, se articula a los lineamientos y líneas de acción de la Política Plurinacional de

² <https://sep mud . gob . bo / mujeres - avanzando - con - propuestas - hacia - la - descolonizacion - y - despatriarcalizacion / .>

Descolonización y Despatriarcalización, profundizando aspectos de propios de los procesos de despatriarcalización en Bolivia.

- **CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)**

La obligación jurídica de cumplimiento que emana de la ratificación o suscripción a los Tratados Internacionales, es supervisada a través de los Comités Internacionales de expertos independientes. En el caso del Sistema Universal de la ONU, es posible nombrar a nueve (9) Comités; para la discriminación racial, de derechos económicos, sociales y culturales, derechos humanos, para la eliminación de la discriminación contra la mujer, contra la tortura, derechos del niño, protección de los trabajadores migratorios, derechos de las personas con discapacidad y contra la desaparición forzada. Estos evalúan al Estado a través de la revisión de Informes periódicos y acorde a ello emiten un documento con observaciones finales y recomendaciones, que constituyen un compromiso de Estado sujeto a cumplimiento.

De acuerdo a la temática que se aborda en el presente documento, el Comité de mayor relevancia en tanto especificidad y particularidad, es el Comité para la Eliminación de la discriminación contra la mujer. Mismo que a través de su sistema de informes, tiene como objetivo proporcionar información sobre los avances en el cumplimiento de los mandatos que establece la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)³, en marco de su artículo 18.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), fue ratificada por el estado mediante Ley N° 1100. Bolivia presentó su séptimo informe al Comité en 2019 y realizó el examen periódico en las sesiones 1896 y 1897, llevadas a cabo los días 23 y 24 de junio del año 2022. Producto de ello, y acorde a los procedimientos del Protocolo Facultativo, se emitieron las Observaciones Finales del Comité para la Eliminación de la discriminación contra la mujer sobre el séptimo Informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia, el cual expone más de sesenta (60) recomendaciones para el Estado boliviano.

En este marco, la presente estrategia integra las recomendaciones al 7mo informe de Estado en la planificación de acciones estratégicas hacia la Despatriarcalización del Estado Plurinacional de Bolivia.

³ el párrafo I del Artículo 256 sostiene que los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido firmados, ratificados o a los que se hubiera adherido el Estado, que declaren derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, se aplicarán de manera preferente sobre ésta. Asimismo, el párrafo segundo refiere que los derechos reconocidos en la Constitución serán interpretados de acuerdo a los tratados internacionales de derechos humanos cuando éstos prevean normas más favorables. Por otra parte, el bloque de constitucionalidad expresado en el Artículo 410, refiere un constitucionalismo multinivel que expresa un nivel más de protección de derechos, en tanto, los derechos humanos comprendidos y establecidos en los Tratados e Instrumentos internacionales se consagran como derechos fundamentales y, por esta razón, tanto el nivel internacional de protección de derechos como el nivel constitucional, se unifican en el bloque mencionado.

1. MARCO NORMATIVO

1.1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONALES

Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948

En el Art. 1 declara que *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*; el Art. 7 que reconoce la igualdad ante la ley, el derecho igualitario a la protección contra la discriminación; Art 16 que define el derecho que tienen tanto hombres como mujeres a formar una familia de manera libre y voluntaria que será protegida por el Estado.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos aprobado en 16 de diciembre de 1966 y ratificado por Bolivia mediante Decreto Supremo N° 18950 de 16 de mayo de 1982

En el Art.3 menciona *“Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto”*; mencionando también el respeto a la igualdad de los derechos de los grupos vulnerables en el Art. 27 *“En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.”*

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 16 de diciembre de 1966 y ratificado por Bolivia mediante Decreto Supremo N° 18950 de 16 de mayo de 1982

En el numeral 1 del Art. 6 *“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho”*; habiendo sido reconocido por los Estados Parte del Presente de acuerdo al Art. 9 *“... el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social”*; además de reconocer los diferentes derechos económicos, sociales y culturales: Art. 11 en su numeral 1 *“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.*

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” de 09 de junio de 1994 y ratificado por Bolivia mediante Ley N° 1601 de 18 de agosto de 1994

En su Art 3 menciona *“Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado; determinando los derechos reconocidos a las mujeres en el Art. 4: “a.*

el derecho a que se respete su vida; b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales; d. el derecho a no ser sometida a torturas; e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia; f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley; g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos; h. el derecho a libertad de asociación; i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones”.

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, de 27 de junio de 1989 y ratificado por Bolivia mediante Ley N° 1257 del 11 de Julio de 1991

En su Art.2, establece que *“los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. Esta acción deberá incluir medidas: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos a gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones y c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida”.*

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de 18 de diciembre de 1979 y ratificado por Bolivia mediante Ley N° 1100 de 15 de septiembre de 1989

En el artículo 1 señala: *“A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”;* el artículo 2 señala: *“Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.*

Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer aprobada mediante Resolución 48/104, de 20 de diciembre de 1993

En su artículo 4 establece que los Estados deberán: *“(…): e) Considerar la posibilidad de elaborar planes de acción nacionales para promover la protección de la mujer contra toda forma de violencia o incluir disposiciones con ese fin en los planes existentes, teniendo en cuenta, según proceda, la cooperación que puedan proporcionar las organizaciones no gubernamentales, especialmente las que se ocupan de la cuestión de la violencia contra la mujer.*

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 6 de octubre de 1999.

Otorga al Comité facultades para tramitar peticiones individuales, hacer recomendaciones, iniciar investigaciones cuando hay información fidedigna que revele violaciones sistemáticas de la Convención por parte de un Estado, así como solicitar medidas precautorias para proteger los derechos de las mujeres y niñas.

Resolución 68/237 de 23 de diciembre de 2013 que proclama el Decenio Internacional de los Afrodescendientes y ratificado por Bolivia mediante Ley N° 848 del 28 de octubre de 2016

El punto 1 de la Resolución, *“Proclama el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que comienza el 1 de enero de 2015 y termina el 31 de diciembre de 2024, con el tema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”.*

Declaración y Programa de Acción de Durban, del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001

La Declaración y Programa de Acción de Durban, *“Destaca la importancia de la participación equitativa de todos, sin discriminación alguna, en la adopción de decisiones a nivel nacional y mundial”* y a su vez *“Reconoce que es preciso tomar medidas a nivel nacional e internacional para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de asegurar el pleno disfrute de todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, que son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, y para mejorar las condiciones de vida de los hombres, las mujeres y los niños de todas las naciones”.*

Principios de Yogiakarta, adoptada en Indonesia, del 6 al 9 de noviembre de 2006

La Comisión Internacional de Juristas y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, reunidos en Indonesia del 6 al 9 de noviembre de 2006, en nombre de una coalición de organizaciones de derechos humanos, han desarrollado 29 principios jurídicos internacionales sobre la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género⁴.

⁴ 1° El derecho al disfrute universal de los derechos humanos; 2° Los derechos a la igualdad y a la no discriminación, 3° El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, 4° El derecho a la vida, 5° El derecho a la seguridad personal, 6° El derecho a la privacidad, 7° El derecho de toda persona a no ser detenido arbitrariamente, 8° El derecho a un juicio justo, 9° El derecho de toda persona privada de su libertad a ser tratada humanamente, 10° El derecho de toda persona a no ser sometida a torturas, ni a penas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes, 11° El derecho a la protección contra todas las formas de explotación, venta y trata de personas, 12° El derecho al trabajo, 13° El derecho a la seguridad social y a otras medidas de protección social, 14° El derecho a un nivel de vida adecuado, 15° El derecho a una vida adecuada, 16° El derecho a la educación, 17° El derecho al disfrute del más alto nivel de salud, 18° Protección contra abusos médicos, 19° El derecho a la libertad de opinión y de expresión, 20° El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, 21° El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, 22° El derecho a la libertad de movimiento, 23° El derecho a procurar asilo, 24° El derecho a formar una familia, 25° El derecho a participar en la vida pública, 26° El derecho a participar en la vida cultural, 27° El derecho a promover los derechos humanos, 28° El derecho a recursos y resarcimientos efectivo y 29° Responsabilidad.

1.2. MARCO NORMATIVO NACIONAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO de 07 de febrero de 2009.

En el artículo 1 señala: *“Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país”;* II. *El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.* III. *El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos”;* los parágrafos II y III del artículo 15 señalan: *“II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad; III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privados”.*

LEY N° 018 DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL, de 16 de junio de 2010.

Dispone que, en Tribunales Electorales Departamentales, al menos dos de cada cinco vocales sean mujeres.

LEY N° 025 DEL ÓRGANO JUDICIAL, de 24 de junio de 2010.

Establece la equivalencia de género (Art. 20; III). Garantiza que el 50% de las y los vocales electos de los Tribunales Departamentales de Justicia sean mujeres. Incluye la creación de los Juzgados Públicos de Violencia Intrafamiliar y Doméstica.

LEY N° 031, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ”, de 19 de julio de 2010.

Establece la igualdad y equidad de género garantizando el ejercicio pleno de las libertades y los derechos de mujeres y hombres, en el marco de las entidades territoriales autónomas (Art.5, 11).

LEY N° 045 CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN de 8 de octubre de 2010.

Establece mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

LEY N° 243 CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES, de 28 de mayo de 2012.

Establece mecanismos de prevención, atención, sanción contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

LEY N° 348 INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE E VIOLENCIA de 09 de marzo de 2013.

En el artículo 3 señala que el *Estado Plurinacional de Bolivia* asume como prioridad la erradicación de la violencia hacia las mujeres, por ser una de las formas más extremas de discriminación en razón de género; el artículo 8 señala que es responsabilidad del Estado, con carácter intersectorial y presidido por el Ente Rector, adoptar y coordinar la ejecución de los mandatos de la presente Ley, en toda política pública y Plan Nacional que involucre la prevención de la violencia hacia las mujeres, su atención y protección".

DECRETO SUPREMO N° 3774 SERVICIO PLURINACIONAL DE LA MUJER Y DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN "ANA MARÍA ROMERO", de 16 de enero de 2019.

En el artículo 3 establece que el *Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización*, tiene por finalidad monitorear, realizar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas hacia la despatriarcalización a favor del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres; promover la erradicación de todo tipo de violencia y formas de discriminación contra la mujer".

DECRETO SUPREMO N° 4393 de 13 de noviembre de 2020.

De creación del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, estableciendo su estructura, atribuciones y competencias; y modificar el Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo; determinando las atribuciones de la/el ministro en el Art. 115 "Las atribuciones de la Ministra(o) de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes: t) Proponer políticas, planes, programas y proyectos en materia de descolonización, despatriarcalización y lucha contra el racismo y toda forma de opresión, explotación, violencia y discriminación. v) Proponer políticas de gestión pública para descolonizar y despatriarcalizar el Estado Plurinacional".

DECRETO SUPREMO N° 4650 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN, de 05 de enero de 2022.

En su Art. 1 establece que tiene por objeto declarar el: "2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"; y promover acciones orientadas a la lucha contra la violencia hacia las mujeres a partir del fortalecimiento de una cultura despatriarcalizadora.

DECRETO SUPREMO N° 4857 de 06 de enero de 2023.

Que define la estructura organizativa de los ministerios. En el Art. 106 define las atribuciones del Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización: a) *Elaborar e implementar políticas, planes, programas y proyectos en materia de descolonización, despatriarcalización y lucha contra el racismo y toda forma de opresión, explotación, violencia y discriminación;* c) *Coordinar con instituciones públicas y entidades territoriales autónomas la implementación de programas y proyectos de descolonización y despatriarcalización;* d) *Implementar políticas de descolonización y despatriarcalización en la gestión pública del Estado Plurinacional.*

DECRETO SUPREMO N° 4958 de 14 de junio de 2023.

Que en su Art. Único decreta *“Con la finalidad de contar con lineamientos para el desarrollo de los procesos de descolonización y despatriarcalización en el Estado Plurinacional de Bolivia, el presente Decreto Supremo aprueba la Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización – PPDD “La Bolivia de Iguales desde Nuestras Diversidades”;* además de determinar el cambio de tuición de Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización *“Ana María Romero”* al Ministerio de Culturas , Descolonización y Despatriarcalización que se evidencia en el Art. 2 de las Disposiciones Finales.

LEY N° 807 DE IDENTIDAD DE GÉNERO de 21 de mayo de 2016

En su Art. 5 garantiza a las personas transexuales y transgénero: *“1. El libre desarrollo de su persona de acuerdo a su identidad de género; 2. La no discriminación y el derecho a la reparación o satisfacción justa y adecuada por cualquier daño sufrido como consecuencia del acto discriminatorio; 3. El trato de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada o identificado de ese modo tanto en la vida pública como privada; 4. El respeto a su integridad psicológica, física y sexual; 5. El ejercicio de su autonomía física, relacionada a la libertad y capacidad de una persona de modificar o no su imagen corporal y 6. El ejercicio de sus derechos y cumplimiento de obligaciones derivados del vínculo familiar de descendientes, ascendientes, ex cónyuges y afines previamente adquiridos al cambio de identidad de género, tales como las disposiciones sobre custodia, autoridad parental, asistencia familiar, autorizaciones de viaje, entre otros”.*

LEY N° 071 DE DERECHOS DE LA MADRE TIERRA de 21 de diciembre de 2010.

En el numeral 6 del Art. 2, establece como un principio de cumplimiento obligatorio, la Interculturalidad, entendiéndolo que *“El ejercicio de los derechos de la Madre Tierra requiere del reconocimiento, recuperación, respeto, protección, y diálogo de la diversidad de sentires, valores, saberes, conocimientos, prácticas, habilidades, trascendencias, transformaciones, ciencias, tecnologías y normas, de todas las culturas del mundo que buscan convivir en armonía con la naturaleza”.* Asimismo, el numeral 2 del Art. 8, establece que el Estado a través de todas sus autoridades e instituciones debe *“Desarrollar formas de producción y patrones de consumo equilibrados para la satisfacción de las necesidades del pueblo boliviano para el Vivir Bien,*

salvaguardando las capacidades regenerativas y la integridad de los ciclos, procesos y equilibrios vitales de la Madre Tierra”.

LEY N° 300 MARCO DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN de 15 de octubre de 2012

En los numerales 1, 4 y 10 del Art.13, establecen lineamientos para que el Estado promueva el “1) Desarrollo de acciones estatales para el fortalecimiento de los sistemas económicos, productivos, sociales, culturales, políticos y ecológicos de las poblaciones con mayores problemas en la realización del Saber Alimentarse para Vivir Bien en el marco de la reconstitución integral de sus capacidades; 4) Reconocimiento y fomento a la diversificación de la producción, la diversidad de los productos en los mercados, las prácticas de intercambio comunitarios y en la dieta alimentaria, la protección a las variedades locales y nativas, así como el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias y 10) Revalorización y fortalecimiento de los sistemas de vida de los pequeños productores, de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, cooperativas y otros sistemas asociativos, a través del manejo sustentable de su biodiversidad y del respeto, revalorización y reafirmación de sus saberes en el marco de la diversidad cultural”.

2. FUNDAMENTOS POLÍTICO – METODOLÓGICOS

2.1. HORIZONTE POLÍTICO DE LA DESPATRIARCALIZACIÓN

La transformación de nuestra sociedad y la garantía del pleno ejercicio de los derechos de las mujeres requieren desmontar las estructuras de dominación patriarcal y colonial que atraviesan las relaciones sociales, los imaginarios, los valores, las prácticas cotidianas, las instituciones y las estructuras del Estado. Estas formas de opresión inciden de manera directa en la vida cotidiana, perpetuando desigualdades y limitando el desarrollo pleno de las mujeres y diversidades sexuales y de género.

El sistema patriarcal impone un orden sociocultural en el que predominan el poder masculino, la heteronormatividad y el binarismo de género. A través de este modelo, se naturaliza la desigualdad y se justifican mecanismos que reproducen jerarquías en todos los ámbitos: político, económico, social, simbólico y cultural. El patriarcado opera como un modelo de poder que organiza y legitima relaciones de subordinación, marginando a las mujeres y negando sus aportes históricos al sostenimiento de la vida y al desarrollo de las comunidades.

Este sistema de dominación no actúa de manera aislada, sino que se articula con otros sistemas como el colonialismo y el capitalismo, conformando una red interseccional de opresiones. Esto afecta de forma diferenciada a las mujeres según sus condiciones materiales, su identidad étnica-cultural, su clase social o situación de vulnerabilidad. Las mujeres indígenas originarias campesinas, afrobolivianas, migrantes, con discapacidad, de sectores empobrecidos, así como las diversidades sexuales y de género, enfrentan múltiples formas de discriminación que se entrecruzan y profundizan su exclusión.

El patriarcado y el neocolonialismo comparten elementos estructurales clave, como la concentración y el ejercicio excluyente del poder. Ambos generan relaciones jerárquicas que limitan el acceso de las mujeres al poder político, la toma de decisiones, la representación simbólica y la participación económica. Esto se traduce en desigualdades en el acceso a la tierra, a los recursos, a la riqueza y a oportunidades fundamentales para el Vivir Bien.

En este contexto, el horizonte político de la despatriarcalización, planteado en esta estrategia, propone una transformación estructural del Estado. Su propósito es avanzar hacia la erradicación del patriarcado como sistema de poder, mediante la redistribución del poder político, económico y simbólico, el reconocimiento de la diversidad y el fortalecimiento de relaciones justas, comunitarias y sostenibles.

Así mismo, esta estrategia contribuye de manera directa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 de forma sectorial, en particular al Eje 2: Universalización de

los derechos sociales para el Vivir Bien, cuyo objetivo es garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas, promoviendo la igualdad sustantiva. La estrategia responde de manera específica al Pilar 9 del PDES: Despatriarcalización para una vida libre de violencia con soberanía, orientado a erradicar la violencia estructural hacia las mujeres y transformar las relaciones de poder desde un enfoque comunitario, interseccional y plurinacional.

Al articular lineamientos y acciones sectoriales e intersectoriales, esta estrategia constituye un instrumento de planificación que busca orientar políticas públicas transformadoras desde el nivel central y subnacional. Con ello, se fortalece el rol del Estado en la promoción de relaciones igualitarias, en la eliminación de todas las formas de violencia y en la construcción de una sociedad basada en la justicia social, la equidad de género y el reconocimiento de la diversidad.

2.2. FINALIDAD

La *Estrategia Integral de Despatriarcalización y Transformación del Estado Plurinacional* tiene como finalidad orientar y articular acciones concretas para el desmontaje de las estructuras sociales, económicas, políticas y culturales de dominación patriarcal, colonial, capitalista y neoliberal, que históricamente han sido impuestas sobre los cuerpos y vidas de las mujeres, afectando también a hombres, a las diversidades y a la Madre Tierra⁵.

En coherencia con la **Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización “La Bolivia de Iguales desde nuestras diversidades”**, esta estrategia busca contribuir a la consolidación del Estado Plurinacional, al fortalecimiento del Modelo Económico Social Comunitario Productivo para el Vivir Bien y al reconocimiento de la identidad plural, generando condiciones estructurales y culturales para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la población boliviana, sin ningún tipo de exclusión ni discriminación.

De manera específica, la estrategia apunta a incidir en dos desafíos fundamentales:

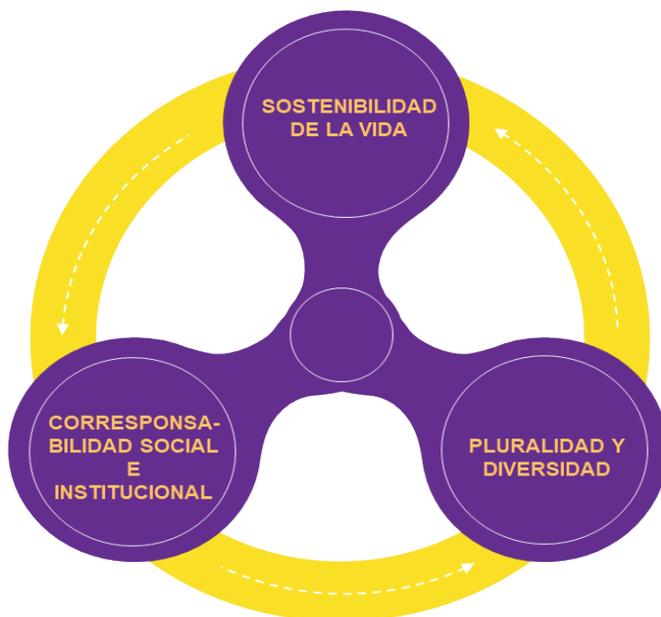
- **Construir una gestión pública despatriarcalizada**, en concordancia con la Constitución Política del Estado y el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, que promueva la igualdad sustantiva, la erradicación de toda forma de violencia y la redistribución del poder político, económico y simbólico.
- **Avanzar hacia una sociedad despatriarcalizada**, cimentada en la cultura de la vida, que transforme los imaginarios colectivos y las prácticas cotidianas hacia relaciones recíprocas, armónicas, libres de violencia, explotación, exclusión y discriminación, entre personas, con la Madre Tierra y entre comunidades.

⁵ Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización – PPDD.

2.3. PRINCIPIOS Y ENFOQUES ORIENTADORES

Los principios que deben regir la actuación de los Órganos del Estado para operativización de la Estrategia Integral de Despatriarcalización y Transformación del Estado Plurinacional son los siguientes:

GRÁFICO 1:
PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESPATRIARCALIZACIÓN



Fuente: Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”.

- **SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA**

Este principio establece que en la implementación de políticas públicas la vida debe ser considerada como fundamento de toda reproducción social o colectiva, la cual es sostenida por la madre tierra y los cuidados expresados a través del trabajo mayoritariamente de mujeres. Toda comprensión que invisibilice este principio promueve la explotación productivista, monopólica, mercantil-capitalista de los cuerpos, que funciona como fuente de las desigualdades sociales y brechas de género que cosifican a las mujeres y la madre tierra.

- **PLURALIDAD Y DIVERSIDAD**

Este principio dispone que en la implementación de políticas públicas se debe considerar a las diversidades y pluralidades como elementos constitutivos de la existencia de personas y colectividades, los cuales se intersectan entre clases sociales, género, generacional, el sexo, capacidades físico motoras y demás identidades. Gracias a este principio es posible reconocer y comprender la forma en la que se manifiestan y experimentan las desigualdades de las mujeres y comunidades diversas, sometidas de formas distintas por el capital y el patriarcado.

- **CORRESPONSABILIDAD SOCIAL E INSTITUCIONAL**

Este principio establece que en la elaboración, proposición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas deben concurrir organizaciones sociales, sociedad civil organizada y las instituciones competentes; esto para fortalecer, de forma eficiente y eficaz, la agenda gubernamental, la convivencia política institucional y el Estado democrático.

2.4. ALCANCE

La *Estrategia Integral de Despatriarcalización y Transformación del Estado Plurinacional* se enmarca en los compromisos asumidos por el Estado Plurinacional de Bolivia con las mujeres indígenas originarias campesinas, interculturales, afrobolivianas, trabajadoras remuneradas y no remuneradas, obreras, mujeres con discapacidad, y con la Madre Tierra. Asimismo, se orienta a generar acciones inclusivas que involucren a la población LGBTIQ+ y a los hombres, con el propósito de desestructurar las relaciones de poder que perpetúan la desigualdad económica, la concentración de recursos, la invisibilización del trabajo del hogar y de cuidados, la violencia machista, la negación de la memoria histórica de las mujeres, y la imposición de estereotipos culturales.

Con una proyección de vigencia entre los años 2025 y 2035, la Estrategia se plantea como un instrumento de transformación estructural, cultural y política, orientado a la construcción de relaciones recíprocas y armónicas, libres de violencia, exclusión, explotación y discriminación, entre las personas, con la Madre Tierra y entre comunidades. Uno de sus ejes centrales es la transformación de los cuidados, con especial atención a las personas con necesidades de apoyo en distintos momentos y ámbitos de la vida. Se reconoce como poblaciones prioritarias a las mujeres en toda su diversidad, a las personas LGBTIQ+, y a la Madre Tierra. La Estrategia también contempla la mejora de las condiciones de vida de quienes brindan cuidados, en su mayoría mujeres, incluyendo cuidadoras y cuidadores no profesionales, familias de acogida, redes comunitarias, profesionales de salud, trabajadores y trabajadoras de servicios sociales y comunitarios, entre otros actores fundamentales en la sostenibilidad de la vida.

Para alcanzar sus objetivos, la Estrategia propone una transformación integral de todos los ámbitos de la política pública, con énfasis en servicios sociales, salud, educación, vivienda, empleo, seguridad social, justicia, cultura, deporte, urbanismo, innovación y transporte, entre otros. Su implementación exige una articulación sistémica entre instituciones del nivel central y subnacional, promoviendo acciones coordinadas, normativas adecuadas y condiciones económicas y políticas que garanticen una transición hacia una sociedad despatriarcalizada, justa y comunitaria.

El Gobierno central liderará el proceso de implementación, asegurando el marco estratégico y normativo, mientras que los gobiernos departamentales, municipales y autonomías indígenas originarias campesinas desempeñarán un rol fundamental en el desarrollo territorial, la provisión de servicios comunitarios y familiares, la planificación participativa y la garantía de derechos desde lo local. Esta articulación se desarrollará mediante Planes Operativos y mecanismos de diálogo y coordinación interinstitucional.

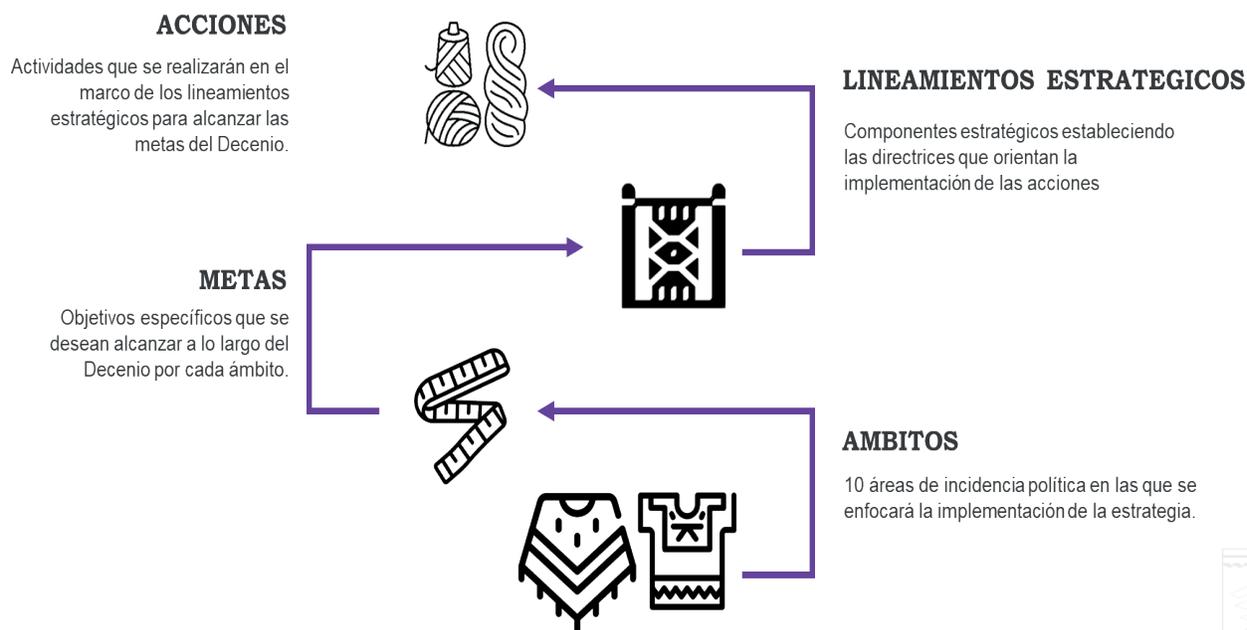
2.5. OBJETIVO

Promover procesos de despatriarcalización en la gestión pública y en la sociedad mediante el desmontaje de las relaciones sociales de dominio - exclusión y la consolidación de políticas y acciones afirmativas de correspondencia y restitución a favor de las mujeres diversas y plurales en el Estado Plurinacional de Bolivia.

3. ÁMBITOS, LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES

La estrategia se estructura en 10 ámbitos de acción, consolidados a partir de las brechas y principales obstáculos para las mujeres y el ejercicio de la despatriarcalización de la gestión institucional y pública.

GRÁFICO 2:
ESQUEMA DE ESTRUCTURA DE COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA



Fuente: SEPMUD.

Los Ámbitos se constituyen en 10 áreas de incidencia política en las que se enfocará la implementación de la estrategia. Cada ámbito es un espacio clave para transformar las estructuras patriarcales, a través de la promoción de la equidad y el empoderamiento de las mujeres, Por lo que se realiza un análisis de contexto y priorizan indicadores de impacto y resultado.

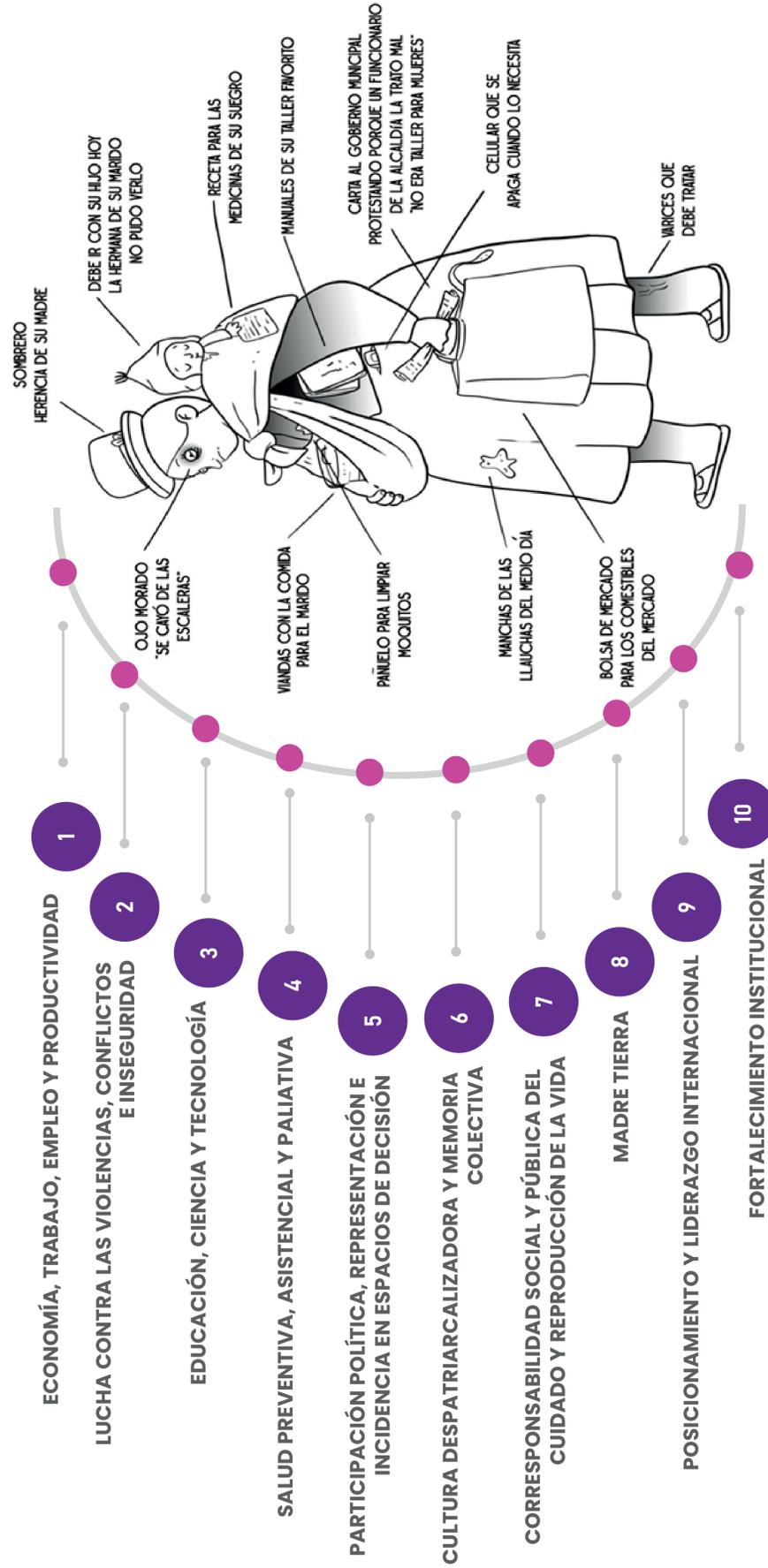
Cada ámbito cuenta con una o dos metas, las cuales se refieren a los objetivos específicos que se desean alcanzar. Estas son medibles, alineadas y concordantes a la normativa nacional, recomendaciones internacionales y el marco competencial de las instituciones del Estado en todos los niveles de gobierno.

Cada meta cuenta con lineamientos estratégicos los cuales se constituyen en directrices que orientan la implementación de las acciones necesarias para alcanzar las metas. Cada acción tiene identificados a los actores según atribuciones y funciones y criterios de corresponsabilidad social⁶.

Cabe mencionar que las acciones no son limitativas a los actores visibilizados en cada lineamiento.

⁶ Cabe mencionar que las acciones no son limitativas a los actores visibilizados.

**GRÁFICO 3:
ÁMBITOS DE LA ESTRATEGIA**



Fuente: SEPMUD.

3.1. ECONOMÍA, TRABAJO, EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD

- ESTADO DE SITUACIÓN

Actualmente, como resultado de la globalización, la economía, la productividad, el trabajo y el empleo se estructuran bajo el sistema económico capitalista. Este modelo, se caracteriza por la asimetría en la propiedad de los medios de producción (tierra capital y trabajo); donde una pequeña proporción de la población es dueña de la tierra y el capital; mientras que la gran mayoría solamente cuenta con su fuerza de trabajo; la cual es intercambiada a cambio de un salario monetario determinado por los dueños del capital.

Históricamente, el capitalismo se ha desarrollado en función a la explotación de la naturaleza “la madre tierra” y los tiempos de las personas, creando patrones históricos de dominación colonialista económica y cadenas globales de sistemas productivos. Este proceso ha generado relaciones asimétricas que permea en las políticas macroeconómicas de gasto e ingreso y sus efectos en la generación y distribución de la riqueza.

La relación entre el sistema capitalista y la explotación de las mujeres es intrínseca y multifacética, debido a que este trajo consigo la devaluación del trabajo doméstico, la privación de toda autonomía con respecto a los hombres y un intenso proceso de degradación social, vinculado a la infantilización legal.

Por este motivo, la economía privilegia los bienes y servicios provistos a través del mercado (o del estado mediante los organismos públicos), en tanto que se otorga poco o nulo reconocimiento a aquellos provistos en el ámbito de la esfera doméstica empero, además, la privatización, mercantilización y acaparamiento de los bienes de la naturaleza que la caracteriza implica la construcción en paralelo de la exclusión de las mujeres respecto al uso, acceso y gestión de dichos recursos.

Con el pasar de los años y producto de las luchas feministas, las mujeres fueron reconstituyendo derechos, entre ellos, los derechos económicos. Sin embargo, la estructura del sistema económico (patriarcal) ha generado que la participación económica de la mayoría de las mujeres se caracterice por la precariedad; ya sea por encontrarse en el ámbito de la informalidad y en consecuencia sin derechos y oportunidades; o desde el ámbito laboral, donde perciben salarios menores, tienen jornadas laborales extendidas, en trabajo eventuales y posiciones sin poder de decisión

o influencia. Adicionalmente enfrentan situaciones de acoso sexual y laboral, además de otras formas de violencia basada en género.

Por otro lado, en general las mujeres experimentan una doble jornada laboral debido a la cantidad significativa de trabajo no remunerado, como el cuidado de los hijos y las tareas domésticas, que son esenciales para el funcionamiento del sistema capitalista pero no reconocidos económicamente.

Como parte del contraste y desde una visión más profunda, el capitalismo y el patriarcado reproducen un esquema de segregación de las mujeres; desde la estética, hasta la adquisición de derechos, las mujeres se dividen en función a las características fenotípicas y de ascendencia cultural; así se interactúa en el mercado desde una posición diferente, donde las mujeres de menores recursos, a menudo indígenas afrodescendientes, representan a menudo mano de obra barata y al mismo tiempo, actúan como colchón de las crisis económicas.

La despatriarcalización implica dismantelar estas estructuras de poder y redefinir las relaciones sociales y económicas para promover una sociedad más equitativa, en especial para las mujeres de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y comunidades interculturales y afrobolivianas. Esta tarea implica entender que no puede haber una verdadera igualdad de oportunidades entre las personas sin considerar las representaciones sociales y económicas de la discriminación hacia la mujer; asimismo, no puede haber una verdadera igualdad entre mujeres y hombres sin enfrentar las desigualdades económicas, sociales y culturales.

En Bolivia, la participación de las mujeres en la economía, ha crecido sostenidamente durante la década, su aporte económico ha cobrado cada vez más importancia fuera del ámbito de la reproducción social. Además de incorporarse como empleadas u ocupadas por cuenta propia, muchas mujeres han optado por el autoempleo y los micro y pequeños emprendimientos productivos y comerciales.

Este avance se debe a múltiples factores, entre ellos, la instauración del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, el cual convierte la inversión pública en el motor y la plataforma para el desarrollo integral de forma complementaria. Este modelo se basa en trasladar los excedentes económicos que se generan en los sectores estratégicos hacia una mayor diversificación productiva y hacia políticas destinadas a resolver la problemática social heredada por la colonia y la explotación capitalista.

GRÁFICO 4:
MUJERES EN EL PROYECTO "EMPLEOS PARA MUJERES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN"



Nota: Unidad de Proyectos Especiales – UPRE.

La inversión pública como motor y plataforma del desarrollo integral. Por un lado, las inversiones en desarrollo social, como la ampliación de servicios básicos, la mejora de las condiciones educativas y de salud, y el acceso a la vivienda y el empleo, no solo han permitido a muchas mujeres y hombres salir de la pobreza de manera directa, sino que también crean oportunidades para el desarrollo económico de sectores previamente desfavorecidos. Por otro lado, las inversiones en la generación de nuevas fuentes de ingresos no solo requieren recursos financieros para prosperar, sino también la creación de un ambiente propicio, lo que implica la instalación de infraestructura básica y la formación de capital social.

Paralelamente a las políticas macroeconómicas, el Estado ha impulsado otras acciones focalizadas en el desarrollo económico de las mujeres, principalmente indígenas y campesinas. Algunos ejemplos son:

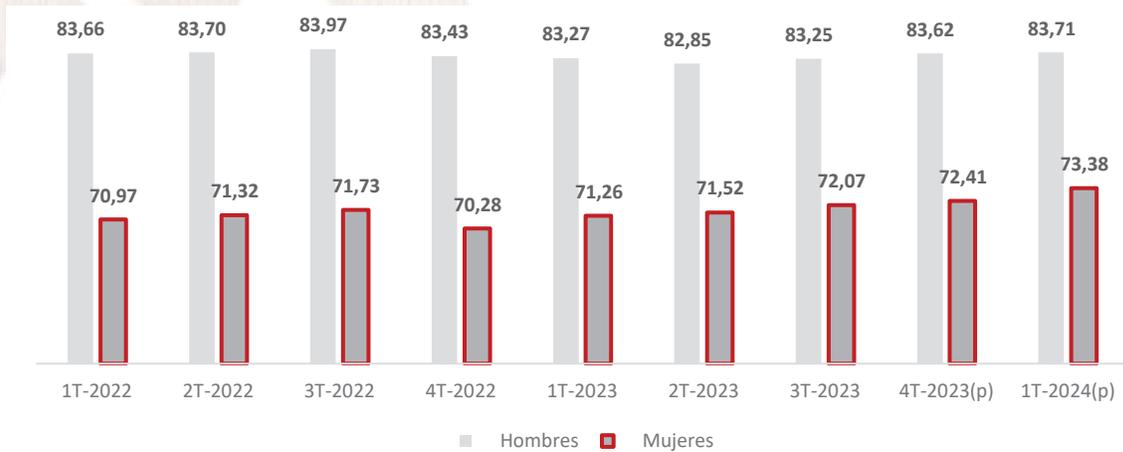
- La Ley N° 338 la cual regula la agricultura familiar sustentable y las actividades de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas, Originarias (OECAS), Comunitarias (OECOM), y familias productoras indígenas, originarias, campesinas, interculturales y afrobolivianas, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales según su vocación productiva en todo el país.

- El Decreto Supremo N° 4401, que busca impulsar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la remuneración y el trato igualitario en el trabajo entre mujeres y hombres.
- Programa Empleos para Mujeres en el sector de la Construcción, a través de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), con el fin de priorizar la contratación de empresas que cuenten en sus planillas con un 50% o más de mujeres.
- Proyecto “Fortalecimiento de unidades productivas lideradas por mujeres aplicando el enfoque de género en Bolivia” el cual busca mejorar las capacidades empresariales de las unidades productivas gestionadas por mujeres, desarrollando y aplicando el enfoque de género en los procesos financieros, productivos y comerciales
- Proyecto “Mejoramiento de la calidad de vida y empoderamiento de las mujeres del Norte Amazónico”, con el propósito de promover el empoderamiento socioeconómico de las mujeres indígenas y campesinas.
- Proyecto Fondo para Capital Semilla – FOCASE que tiene como objetivo promover la creación e implementación de nuevos emprendimientos productivos y de servicios, tanto individuales como asociativos de técnicos y/o profesionales, mediante el otorgamiento de financiamiento para la primera inversión.
- Crédito Jefa de Hogar, el cual busca fortalecer las actividades productivas ya establecidas de las mujeres emprendedoras en todo el país, buscando mejorar sus ingresos y el bienestar familiar.

Sin embargo, pese a los avances, los principales indicadores económicos que se extraen de la “Encuesta Continua de Empleo” dan cuenta de los desafíos que enfrenta la participación de las mujeres en la economía. En la gestión 2023, la tasa global de participación⁷ señala que la participación en mujeres fue de 72,41 %, para los varones fue de 83,62%, tal como se observa a continuación.

⁷ Instituto Nacional de Estadística, Glosario, “porcentaje de las personas que trabajan o buscan activamente un trabajo sobre el total de la población en edad de trabajar” (2024).

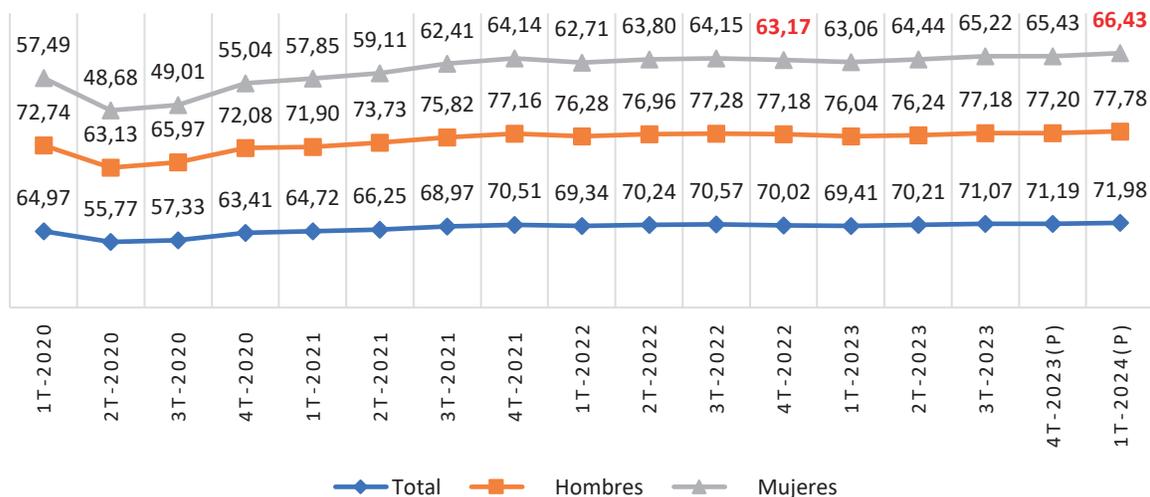
GRÁFICO 5:
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, POR SEXO (2022-2024) EN PORCENTAJE



Fuente: SEPMUD con datos del Instituto Nacional de Estadísticas

Sin embargo, la participación de las mujeres en espacios laborales, tras las restricciones de la pandemia, creció de 63,00 % en 2022 a 66,43% en el primer trimestre del 2024, empero, ésta se concentra mayoritariamente en el sector informal como la agricultura, el comercio, trabajo doméstico, servicios, entre otros, lo cual las expone a trabajos precarios y sin protección social.

GRÁFICO 2:
TASA DE OCUPACIÓN, POR SEXO (2020-2024) EN PORCENTAJE



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Respecto de la tasa de ocupación que mide quiénes se encuentran ocupados en relación a la población en edad de trabajar, se observa una clara ventaja para los varones, con una brecha que alcanza 10,7 puntos porcentuales. Mientras que el 76,74% de los varones se encuentran ocupados, solo el 66,0% de las mujeres lo están. Por último, en Bolivia es sensiblemente mayor la proporción de mujeres (4,56%) que no tienen trabajo y lo buscan activamente en comparación a la de varones (3,86%). Asimismo, persisten altas tasas de desempleo⁸ entre las mujeres con discapacidad, y a pesar de contar con normativa al respecto, no se estarían cumpliendo con las cuotas de empleo en el sector público y privado. Asimismo, las mujeres indígenas y afrodescendientes se continúan enfrentando a altos niveles de desempleo.

Las disparidades y desigualdades no solo se manifiestan en la empleabilidad de las mujeres, sino que también afectan al nivel de ingresos, la formalidad y la calidad de los empleos. En este sentido, la brecha salarial de género se muestra persistente; en tanto el salario y remuneración media nominal en el sector privado y en todos los rubros (exceptuando el obrero) se muestra más favorable para los hombres, aun cuando el trabajo realizado es el mismo para hombres y mujeres. Con esto, se tiene que la brecha⁹ general de salarios alcanza a 25% en desmedro de las mujeres.

En relación con la población LGBTIQ+, un primer aspecto que destaca es la falta de estadísticas oficiales establecidas y periódicas que permitan visibilizar su situación en

⁸ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia (2022), 14.

⁹ Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta de Hogares (2021).

Bolivia. Dada esta ausencia de datos y basándonos en la escasa información disponible, es relevante resaltar la situación particular de las personas travestis y trans, quienes enfrentan obstáculos significativos para acceder al empleo y desarrollar actividades productivas.

Según datos de la "1ra Encuesta virtual para personas con diversa orientación sexual, identidad y expresión de género en Bolivia" (2023), el 24% de las personas participantes se encuentran inactivas, en contraste existe 72% que se encuentran ocupadas y existe 4% que se encuentran desocupadas al momento del levantamiento de esta información.

Sin embargo, pese a las acciones importantes desarrolladas e implementadas por el Estado para fortalecer la autonomía económica de las mujeres y su ingreso a espacios laborales no tradicionales en igualdad de condiciones laborales y salariales, aún persisten omisiones¹⁰ que mantienen brechas y sesgos en el diseño de programas y proyectos agropecuarios y de desarrollo productivo, en los créditos productivos que aún mantienen requisitos inalcanzables y tasas de interés altas, en la escasa oferta de cursos de desarrollo de capacidades y la tenencia de tierras, impidiendo un beneficio real para las mujeres en áreas rurales.

- META 1

*Hasta el 2035, el Estado Boliviano ha promovido la **reducción de las brechas y segmentaciones por motivos de género en el acceso y permanencia de mujeres y población LGBTIQ+ al trabajo, el empleo y la producción**, fortaleciendo su **autonomía económica**.*

- LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES

Lineamiento Estratégico: Promover y proteger los derechos laborales de las mujeres y LGBTIQ+, estableciendo condiciones de trabajo digno.

¹⁰ Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero", Evaluación a la implementación de la Ley N°338 de organizaciones económicas campesinas, indígenas originarias – OECAS y de organizaciones económicas comunitarias – OECOM para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria, (2023).

ACCIONES	INSTANCIAS DEL NIVEL CENTRAL	INSTANCIAS DEL NIVEL SUBNACIONAL
<i>Crear e implementar programas de inserción y reinserción laboral para mujeres en situación de vulnerabilidad, priorizando a mujeres indígenas, rurales, migrantes, víctimas de violencia y personas LGBTIQ+.</i>	MTEPS	GAD GAM GAIOC
<i>Establecer incentivos y alianzas con el sector privado para promover la contratación de mujeres y personas LGBTIQ+ en todos los niveles laborales, incluyendo posiciones de liderazgo y toma de decisiones.</i>	MTEPS	GAD GAM GAIOC
<i>Efectivizar la plena aplicación y fiscalización del Decreto Supremo N° 4401 sobre igualdad remunerativa, asegurando mecanismos de denuncia y sanción en caso de incumplimiento.</i>	MTEPS	
<i>Controlar y efectivizar el cumplimiento de la normativa de inclusión laboral de personas con discapacidad, así como la protección de madres, padres, cónyuges o tutores/as responsables de su cuidado.</i>	MTEPS MJTI	
<i>Crear y fortalecer mecanismos de control, seguimiento y sanción de la discriminación por género, orientación sexual e identidad de género, garantizando espacios de trabajo libres de violencia.</i>	MTEPS	
<i>Implementar mecanismos de atención y acompañamiento, en espacios laborales, para mujeres víctimas de violencia.</i>	MTEPS MJTI	
<i>Eliminar las barreras normativas que restringen la libre elección y contratación laboral de mujeres y personas LGBTIQ+.</i>	MTEPS	

ACCIONES	INSTANCIAS DEL NIVEL CENTRAL	INSTANCIAS DEL NIVEL SUBNACIONAL
<i>Promover y proteger la seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, asegurando condiciones adecuadas para las mujeres trabajadoras y la comunidad LGBTIQ+.</i>	MTEPS MMyM	
<i>Desarrollar e implementar medidas de protección a derechos de las trabajadoras y trabajadores sexuales.</i>	MTEPS	GAD GAM GAIOC
<i>Incrementar del descanso de maternidad al piso mínimo de las 14 semanas y ampliación de la licencia de paternidad.</i>	MTEPS MSyD	

Lineamiento Estratégico: Promover y garantizar el acceso de las mujeres al desarrollo productivo, industrial y la innovación tecnológica.

ACCIONES	INSTANCIAS DEL NIVEL CENTRAL	INSTANCIAS DEL NIVEL SUBNACIONAL
<i>Promover y garantizar el acceso a la tenencia de tierras para mujeres del área rural, asegurando la igualdad de derechos en la propiedad y uso de tierras, además de la creación de mecanismos legales y administrativos que protejan su acceso.</i>	MDRyT (INRA)	GAM GAIOC
<i>Fomentar y crear créditos productivos y asignaciones económicas para mujeres, asociaciones de mujeres o asociaciones lideradas por mujeres con tasas interés diferenciadas.</i>	MDRyT MDPyEP MEFP MPD	

ACCIONES	INSTANCIAS DEL NIVEL CENTRAL	INSTANCIAS DEL NIVEL SUBNACIONAL
<p><i>Fomentar la creación de alianzas con cooperativas y asociaciones rurales lideradas por mujeres, para facilitar el acceso a recursos productivos y generar espacios de comercialización colaborativa.</i></p>	<p>MDRyT MDPyEP MEFP MPD</p>	<p>GAM GAIOC</p>
<p><i>Promover el fortalecimiento de las capacidades financieras de mujeres en zonas rurales y urbanas a través de programas de capacitación en gestión financiera y emprendimiento.</i></p>	<p>MDRyT MDPyEP MEFP MPD</p>	<p>GAM GAIOC</p>
<p><i>Diseñar programas específicos para mujeres en situación de vulnerabilidad (como aquellas en pobreza extrema, víctimas de violencia, indígenas y afrobolivianas), asegurando su acceso a proyectos productivos de acuerdo con las vocaciones productivas de sus territorios.</i></p>	<p>MDRyT MDPyEP MPD</p>	<p>GAM GAIOC</p>
<p><i>Desarrollar proyectos productivos para mujeres privadas de libertad, promoviendo su reintegración laboral y su autonomía económica.</i></p>	<p>MG MDPyEP MPD</p>	
<p><i>Diseñar programas/proyectos de innovación tecnológica en el agro, la minería y la industria dirigidos a mujeres.</i></p>	<p>MDRyT MDPyEP MMM</p>	<p>GAM GAIOC</p>
<p><i>Implementar programas/proyectos de capacitación, formación y actualización de conocimientos, y manejo de nuevas tecnologías, maquinaria pesada y otros para productoras y trabajadoras mineras.</i></p>	<p>MDRyT MDPyEP MMyM</p>	<p>GAM GAIOC</p>

ACCIONES	INSTANCIAS DEL NIVEL CENTRAL	INSTANCIAS DEL NIVEL SUBNACIONAL
<i>Promover la incursión de mujeres en espacios laborales no tradicionales (construcción, transporte, maquinaria pesada entre otros)</i>	MOPVS MMYM MP	GAD GAM GAIOC
<i>Proveer de insumos productivos a costos diferenciados a Organizaciones Económicas Campesinas de mujeres indígenas, originarias, campesinas, interculturales y afrobolivianas.</i>	MDRyT MDPyEP	

- META 2

Hasta 2035, el Estado Boliviano ha promovido el fortalecimiento de **sistemas económicos en armonía con la Madre Tierra y sin sesgos de género, acordes a las costumbres de los pueblos y culturas para Vivir Bien.**

- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES

Lineamiento Estratégico: Fortalecer la Política Fiscal progresiva con impactos diferenciados para las mujeres plurales y diversas.

ACCIONES	INSTANCIAS DEL NIVEL CENTRAL	INSTANCIAS DEL NIVEL SUBNACIONAL
<i>Diseñar, proyectar y desarrollar normativa de gestión pública con enfoque despatriarcalizador en la política fiscal.</i>	MEFP	
<i>Crear mecanismos de redistribución fiscal que reduzcan las desigualdades económicas y promuevan el acceso equitativo de las mujeres a oportunidades productivas y laborales.</i>	MEFP ETAs	

ACCIONES	INSTANCIAS DEL NIVEL CENTRAL	INSTANCIAS DEL NIVEL SUBNACIONAL
<i>Incorporar criterios despatriarcalizadores en la política tributaria y creación de impuestos.</i>	MEFP ETAs	GAD GAM
<i>Reducir el impuesto al valor agregado en productos priorizados de consumo y autocuidado de mujeres (en particular a los de higiene y cuidado menstrual).</i>	MEFP	
<i>Diseñar exenciones y beneficios tributarios para actividades económicas lideradas por mujeres, especialmente en sectores estratégicos y de economía del cuidado.</i>	MEFP	
<i>Adaptar los regímenes de seguridad social y protección social para garantizar mejores condiciones de acceso y beneficios a mujeres en situación de vulnerabilidad, trabajadoras informales y rurales.</i>	MEFP	GAD GAM
<i>Implementar un sistema de monitoreo y evaluación fiscal con enfoque de género para garantizar que el gasto e inversión pública beneficien efectivamente a las mujeres en su diversidad.</i>	MEFP MCDD (SEPMUD)	

Lineamiento Estratégico: Promover prácticas de economía comunitaria campesina fomentando la asociatividad de las organizaciones económicas de mujeres o lideradas por mujeres.

ACCIONES	INSTANCIAS DEL NIVEL CENTRAL	INSTANCIAS DEL NIVEL SUBNACIONAL
<p><i>Recuperar y promover las estrategias ancestrales de producción de alimentos, especialmente aquellas desarrolladas por mujeres, que han demostrado ser sostenibles y respetuosas con la Madre Tierra.</i></p>	<p>MMaYA MDRyT MCDD</p>	<p>GAD GAM GAIOC</p>
<p><i>Crear programas de investigación y formación que integren las prácticas ancestrales en la producción agroecológica, garantizando la participación activa de las mujeres campesinas en su recuperación y adaptación.</i></p>	<p>MDRyT MDPyEP</p>	<p>GAD GAM GAIOC</p>
<p><i>Promover la articulación de asociaciones femeninas (OECAS, OECOMS, unidades productivas pequeñas y medianas) a los mercados nacionales y regionales.</i></p>	<p>MDRyT MDPyEP MRE</p>	<p>GAD GAM GAIOC</p>
<p><i>Generar y promocionar el Sello "Hecho por mujeres", para incentivar el trabajo y el aporte productivo de las mujeres</i></p>	<p>MDPyEP</p>	
<p><i>Aumentar la cobertura de ferias libres y mercados locales para el expendio de productos provenientes de la agricultura familiar y campesina y fomentar la alimentación saludable.</i></p>	<p>MEFP MDPEP</p>	<p>GAD GAM GAIOC</p>

3.2. LUCHA CONTRA LAS VIOLENCIAS, CONFLICTOS E INSEGURIDAD

- ESTADO DE SITUACIÓN

La violencia en razón de género se constituye como mecanismo de control, cuyo fin no solo perpetúa desigualdades (desventajas y opresiones, incluyendo salarios más bajos y desempleo), sino que se legitima como una herramienta para mantener el poder y ejercer el control; así los fenómenos abstractos y los imaginarios sociales del patriarcado constituyen la base conceptual y el marco de justificación para la violencia, desde las manifestaciones más invisibles (violencia familiar), hasta sus formas más extremas, como la violencia sexual y el feminicidio.

En este marco, la despatriarcalización es un proceso necesario para erradicar la violencia de género, ya que busca visibilizar, denunciar y dismantelar las estructuras de creencias que la sustentan y las prácticas que la reproducen. Por tanto, el proceso implica no solo cambios en las políticas y leyes, sino también una transformación cultural profunda que desafíe y modifique las normas, las instituciones y los valores que perpetúan la desigualdad y la violencia.

Las acciones del Estado respecto a la lucha contra la violencia en razón de género han tenido avances significativos, principalmente en el ámbito normativo. En las últimas décadas, el marco legal para el tratamiento de la violencia en razón de género ha sufrido transformaciones importantes; pasando de normas con disposiciones sexistas, basada en roles estereotipados, sin medidas de protección, con mecanismos de impunidad y sin abordaje adecuado de los delitos; hacia un esquema normativo que reconoce la violencia contra las mujeres como un problema social, sobre la cual se ha instaurado un marco de institucionalidad y gobierno. No obstante, diversos informes y documentos académicos, tanto públicos, como de Organizaciones No Gubernamentales coinciden en que, si bien ha habido logros, existen problemáticas relacionadas a la implementación y funcionamiento de las normas que afectan su cumplimiento y por tanto la lucha efectiva contra la violencia en razón de género.

Uno de los avances de la norma es la instauración de un marco de corresponsabilidad integral y articulado, que involucra a la intervención de múltiples Carteras de Estado del Órgano Ejecutivo, el Órgano Judicial, la Policía Boliviana, el Ministerio Público y las Entidades Territoriales Autónomas. Sin embargo, parte de los problemas reportados están en la descoordinación; la cual genera que las acciones preventivas sean de poco alcance y la prestación de servicios sea fragmentada, donde las víctimas a menudo deben navegar por múltiples sistemas y procedimientos dispares para obtener ayuda¹¹.

¹¹ El documento de “Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia” asienta preocupación ante “la falta de coordinación entre las instancias involucradas en la atención de casos de violencia basada en género a pesar de la existencia de un formulario único de denuncia, y las barreras para denunciar estos casos durante la pandemia de COVID-19”.

En la misma línea, uno de los hitos ha sido la asignación de presupuestos específicos; pero a pesar de obligatoriedad, la asignación no siempre es cumplida, el financiamiento es insuficiente y existe una baja ejecución. Entre las gestiones 2015 a 2018, el presupuesto ha disminuido en 24 millones de bolivianos; en la gestión 2023 el 15% de Gobierno Autónomos Municipales tiene una ejecución de recursos para la prevención y atención de la violencia arriba del 51% y la fuente de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) disminuye año con año¹².

Sobre el marco de corresponsabilidad y los presupuestos se han creado instancias especializadas en todos los ámbitos de intervención; prevención, atención, protección, persecución y sanción penal; pero su establecimiento ha sido lento y su consolidación aún está pendiente. Hasta el 2022, la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), solamente tiene oficinas en la 87 de los 342 municipios a nivel nacional; mientras que el Servicio Plurinacional de Atención a la Víctima (SEPDAVI) cuenta con 9 oficinas y los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU) solo cuenta con 16 oficinas a nivel nacional, en ambos casos ubicadas en las principales ciudades. Respecto a los operadores de justicia, se cuenta con 564 fiscales de materia, 234 juzgados especializados de instrucción, 116 juzgados de sentencia, tribunales de sentencia y 18 juzgados de ejecución; distribuidos en su mayoría en las ciudades capitales y El Alto. Por otro lado, se tienen 25 casas de acogida a nivel nacional y 5 centros de atención, que dependen de los Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD), cuya capacidad es limitada y su ubicación está centralizada en las ciudades capitales¹³.

Asimismo, las condiciones materiales de estas instancias son insuficientes para atender la demanda; esto afecta principalmente a la FELCV, que es la encargada de brindar auxilio inmediato, seguimiento y acompañamiento a las víctimas. En este mismo marco, el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género (SIPPASE-VRG) ha implementado diversos instrumentos en varios departamentos y ha puesto en marcha el Registro Único de Violencia en Razón de Género (RUV), pero su alcance sigue siendo muy limitado por la falta de recursos y condiciones que deben obtener las instancias para el funcionamiento del sistema.

Complementariamente, la dimensión real del problema reflejado en las denuncias registradas, muestra señales de cambios importantes, cuyo análisis aún es limitado por la falta de estudios contundentes.

Durante el periodo 2015 - 2023, los delitos (denunciados) en términos de cantidad, muestran que las mujeres representan un porcentaje significativamente mayor de víctimas comparado con los hombres. Los delitos con una disparidad mayor al 89%, incluyen la violencia familiar y otros delitos de orden sexual; tales como, abuso sexual,

¹² Servicio Plurinacional de la Mujer y la despatriarcalización “Ana María Romero”, PSG: Seguimiento al cumplimiento del Decreto Supremo N° 4012.

¹³ Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, *Informe de avance y cumplimiento de la Ley N° 348 gestión 2022* (La Paz, 2023).

violación, estupro, pornografía y proxenetismo¹⁴. Por otro lado, los delitos de trata de personas y sustracción de un menor o incapaz muestran que el 60% de víctimas son mujeres.

Respecto a la proporción del tipo de delito, la violencia familiar representa el 76,49% de los delitos contra las mujeres; en esta clasificación se incluyen las tipologías de delitos de la Ley N° 348; sin embargo, la violencia física representa el 75%; la psicológica alrededor del 23%; y en menor proporción el resto de las tipologías; esto no necesariamente implica que las demás tipologías no tengan ocurrencia, es posible que la dificultad para reconocer las mismas genere una falta de visibilidad. Por fuera de la violencia familiar, un 21,88% de los delitos están relacionados al ámbito sexual; como violaciones y diversos abusos; y menos del 2% hacia otros delitos, incluyendo el feminicidio¹⁵.

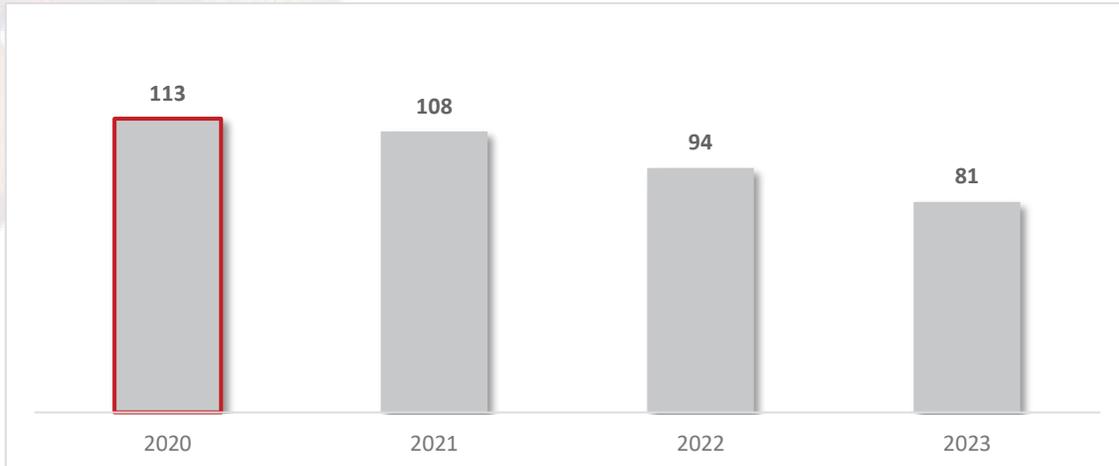
En un análisis temporal, el comportamiento de los delitos de alta vulnerabilidad contra las mujeres muestra una tendencia normal entre las gestiones 2015–2019, con un promedio de aproximadamente 35 mil denuncias por año; sin embargo, entre las gestiones 2021–2023 se ha comenzado a visibilizar una tendencia creciente llegando a un promedio de 40 mil denuncias por año. En este crecimiento, los delitos de violencia familiar han aumentado aproximadamente un 6,4% respecto al periodo anterior; no obstante, los delitos de orden sexual se han incrementado entre un 33,12% hasta el 136,11% dependiendo del delito; aproximadamente dos tercios de la diferencia entre periodos se debe al aumento de los delitos sexuales.

Cabe mencionar que el feminicidio ha disminuido en los últimos años; reduciendo de 108 casos en la gestión 2021 a 81 en la gestión 2023. Asimismo, la Policía Boliviana ha señalado una eficacia del 96% en el esclarecimiento de los hechos respecto a este delito.

¹⁴ Ministerio de Gobierno – *Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha contra las Drogas, Dossier de Estadísticas en Seguridad Ciudadana 2017-2022* (La Paz, 2024).

¹⁵ Ministerio de Gobierno – *Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha contra las Drogas, Dossier de Estadísticas en Seguridad Ciudadana 2017-2022* (La Paz, 2024).

GRÁFICO 6: NÚMERO DE FEMINICIDIOS EN BOLIVIA, GESTIONES 2020-2023



Fuente: SEPMUD con datos de la Fiscalía Boliviana.

Por otro lado, además de los delitos de alta connotación social, es importante también considerar la conflictividad social e inseguridad en situaciones del ejercicio de violencia institucional donde la vulneración de los cuerpos de las mujeres tiene una mayor tendencia a la violencia sexual. Al respecto, durante los conflictos de 2019 se produjeron violaciones a los derechos de las mujeres y niñas, que incluyeron violencia sexual (violación, tortura sexual, desnudez forzada), violencia de género, que también involucró violencia reproductiva, así como insultos sexistas y amenazas. En congruencia, ésta y toda interrupción democrática suscitada por el golpe de Estado, precariza de forma particular los derechos de las mujeres, niñas y población en condición de vulnerabilidad.

Así, las movilizaciones de las organizaciones de mujeres enfrentaron el uso desmedido de la fuerza policial en un inicio y de las Fuerzas Armadas posteriormente. Según el Informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) *“los militares realizaron diversas actividades conjuntas con la policía las fuerzas de seguridad actuaron de forma irrazonable y arbitraria en el operativo conjunto ... realizado para contener la movilización política de mujeres y hombres del sur de la ciudad. En lugar de acompañar la marcha como expresión del derecho a la protesta y asegurar su desarrollo pacífico, contuvieron su avance”*. Así también, se identificaron *“hechos que denotan violencia sexual y de género por parte de efectivos policiales y de civiles”*¹⁶.

Entre el 21 de octubre y 10 de diciembre del 2019 los conflictos dejaron un saldo de 37 personas fallecidas (29 por armas de fuego) también se registraron 861 personas heridas y 1.531 personas detenidas.

¹⁶ Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)- BOLIVIA, *Informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)- BOLIVIA (La Paz, 2021)*.

GRÁFICO 7: MOVILIZACIONES SOCIALES EN LA PAZ – BOLIVIA. GESTIÓN 2019



Fuente: <https://www.bartolinasisa.org/2022/11/28/fotoreportaje-la-pollera-simbolo-de-resistencia-y-dignidad-de-la-mujer-boliviana/>

Como los datos lo señalan, la cobertura estatal está centralizada, generando espacios desatendidos, especialmente en áreas rurales; asimismo, existe una saturación de los servicios, por la retardación de justicia y la cantidad de denuncias que ingresan cada año. Por otro lado, la tendencia creciente de los delitos de violencia familiar y violencia sexual denotan la urgencia de trabajar tanto, en los mecanismos de prevención, atención, protección y acceso a la justicia de las víctimas, como en la transformación de las dinámicas sociales, económicas, culturales y políticas para promover la igualdad, la justicia y la eliminación de las opresiones. Por lo anteriormente señalado se plantea la siguiente meta:

- META

Hasta el 2035, el Estado Plurinacional de Bolivia ha **reducido los índices de violencia en razón de género y los delitos de mayor connotación social** a través **del incremento y mejoramiento de la capacidad institucional en su pronta y oportuna atención, resolución y reparación de daños, fortaleciendo el tejido social** con la participación activa de la sociedad civil organizada **en acciones de promoción y prevención** que garanticen el derecho a una vida libre de violencia.

- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES

Lineamiento Estratégico: Implementar procesos de prevención comunitaria para la erradicación de la violencia patriarcal contra mujeres, niñas, niños y poblaciones diversas.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	INSTANCIAS DEL NIVEL CENTRAL	INSTANCIAS DEL NIVEL SUBNACIONAL
<i>Despliegue masivo de Brigadas de instrucción en autodefensa para mujeres y niñas (liderado por mujeres de la Policía Boliviana), en colegios, universidades y barrios.</i>	MG	
<i>Implementar un Programa de "Transporte seguro para mujeres y personas LGBTIQ+" con participación de los sindicatos, empresas públicas de transporte y ETAs.</i>	MG ETAs	GAM
<i>Implementar campañas informativas que promuevan la denuncia del hecho violento contra las mujeres y población en situación de vulnerabilidad (priorizando a niñas, niños y adolescentes y mujeres indígena originarias campesinas, interculturales y afrobolivianas).</i>	MG MJTI ETAs	GAD GAM GAIOC
<i>Implementar estrategias comunitarias de prevención de la violencia en los ámbitos educativo, laboral, de la salud y familiar – comunitario, con especial atención a la violencia contra niños, niñas y adolescentes y entre pares.</i>	MG MJTI ETA	GAD GAM GAIOC
<i>Promover masculinidades despatriarcalizadoras para disminuir los comportamientos machistas, con pertinencia cultural.</i>	MG MCDD ETAs	GAD GAM GAIOC
<i>Desarrollar un sistema de Alerta temprana (indicadores de riesgo y georeferenciación) para situaciones de violencias en razón de género (en los ámbitos</i>	MG	

ACCIONES ESTRATÉGICAS	INSTANCIAS DEL NIVEL CENTRAL	INSTANCIAS DEL NIVEL SUBNACIONAL
<i>educativo, laboral, de la salud y familiar - comunitario), y en casos de Trata y Tráfico.</i>	ME MJTI MSyD ETAs	
<i>Desarrollar política pública y promover la intervención de la JIOC como ente promotor y previsor de la violencia en razón de género, asumiendo responsabilidades en el marco de sus competencias y según sus prácticas.</i>	MJTI	GAIOC

Lineamiento Estratégico: Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de atención pronta, oportuna y eficaz, con calidad y calidez, a víctimas de violencia, especialmente contra las mujeres, niñas, niños y poblaciones diversas.

ACCIONES ESTRATÉGICAS	INSTANCIAS NIVEL CENTRAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Fortalecer los SLIMs, Casas de Acogida y refugio temporal, para la ampliación de la cobertura de los servicios de atención y protección, acogida y recuperación dirigidos a mujeres víctimas de violencia (incluida la trata y tráfico de personas).</i>	MG Fiscalía	GAD GAM GAIOC
<i>Desarrollar e implementar Redes de Atención Integral y Protección para Mujeres en Situación de VRG y Trata y Tráfico de personas (patrocinio gratuito, asistencia psicológica, asistencia psicosocial).</i>	MJTI MG Fisc.	
<i>Potenciar la eficiencia organizativa de los Servicio de Justicia, para garantizar el acceso a la justicia, en</i>	OJ MJTI	

ACCIONES ESTRATÉGICAS	INSTANCIAS NIVEL CENTRAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>particular de mujeres víctimas de violencia y víctimas de trata y tráfico.</i>	MRE	
<i>Adoptar medidas de debida diligencia para aumentar la agilidad, celeridad y eficiencia procesal del servicio público de justicia, bajo criterios de género, despatriarcalización, pluralidad y diversidad.</i>	MP OJ	GAM GAIOC
<i>Elaborar protocolos y procedimientos para la atención oportuna de personas en condición/situación de vulnerabilidad en eventos climáticos extremos y desastres naturales.</i>	MG MD	GAD GAM GAIOC
<i>Desarrollar protocolos de intervención por la fuerza pública que evite la vulneración de derechos en movilizaciones sociales, protestas y procesos de control civil (trabajadoras sexuales y privadas de libertad) para garantizar el derecho a la protesta.</i>	MG MD	
<i>Implementar el modelo de atención de la FELCV Integral, para la ampliación de la cobertura de los servicios de prevención, auxilio e investigación a nivel nacional.</i>	MG	
<i>Elaborar, reformar y aprobar proyectos normativos contra las formas de violencia patriarcal no establecidas en el marco legislativo actual</i>	MJTI	GAD GAM GAIOC

Lineamiento Estratégico: Promover procesos de restablecimiento y reparación de los derechos vulnerados de víctimas de violencia en razón de género.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Establecer mecanismos de coordinación estatales y territoriales para mejorar la respuesta institucional de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición de las víctimas de violencia en razón de género.</i>	OJ MJTI	GAD GAM GAIOC
<i>Realizar visitas domiciliarias de seguimiento a la situación de la víctima (y sus familias) a través de un equipo interdisciplinario en el proceso de investigación y posterior a este, hasta que cese la situación de riesgo.</i>	OJ MP	GAM GAIOC
<i>Efectivizar el control de medidas de protección a víctimas de violencia (VRG).</i>	OJ MP FELCV	GAM GAIOC
<i>Establecer mecanismos de resarcimiento para los hijos e hijas de mujeres víctimas de feminicidio y de protección laboral para mujeres víctimas y tentativa de feminicidio.</i>	OJ MJTI	
<i>Implementar y fortalecer programas especializados para rehabilitación de los agresores, orientado al cambio de conductas agresivas.</i>	MG	GAD GAM GAIOC
<i>Efectivizar la fiscalización de los casos de violencia contra la mujer y control social a las autoridades que administran justicia.</i>	MJTI OJ (C. M.)	
<i>Incorporar en los Reglamentos disciplinarios de los operadores de justicia que conocen casos de violencia contra la mujer; y de las instancias de protección, faltas</i>	OJ MG	

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>y sanciones por el maltrato y uso de estereotipos de género realizados hacia las víctimas.</i>	ETAS	
<i>Establecer mecanismos que viabilicen el pago de asistencia familiar de progenitores residentes en el exterior.</i>	OJ MRE	

3.3. EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- ESTADO DE SITUACIÓN

La educación y sus procesos formativos constituyen un pilar fundamental para impulsar transformaciones tanto individuales como colectivas, ya que inciden directamente en la producción y reproducción de las estructuras sociales. En este sentido, los procesos de despatriarcalización encuentran en el ámbito educativo un espacio estratégico para su implementación, al tratarse de un escenario donde se construyen sentidos, valores, identidades y relaciones.

Si se concibe la despatriarcalización como un proceso colectivo e individual orientado a transformar pensamientos, actitudes y prácticas patriarcales —mediante la construcción de relaciones recíprocas, armónicas, y libres de violencia, explotación, exclusión y discriminación entre personas, comunidades y la Madre Tierra—, la educación adquiere un rol protagónico en la tarea de promover estos cambios estructurales y culturales.

Sin embargo, frente a la persistencia de discursos y prácticas patriarcales en los espacios educativos, es urgente intervenir de manera decidida en este sector. La educación, al igual que otros sistemas sociales, es susceptible de reproducir y legitimar desigualdades de género si no se transforma intencionadamente. En consecuencia, se naturaliza la baja participación de mujeres en cargos de decisión y liderazgo; se normaliza la brecha salarial entre mujeres y hombres, incluso cuando desempeñan las mismas funciones; o se refuerzan estereotipos que asocian a los hombres con las ciencias exactas y a las mujeres con las áreas sociales o humanísticas, restringiendo así sus posibilidades de desarrollo pleno.

Estas creencias y prácticas discriminatorias, aún vigentes, evidencian la necesidad de una transformación educativa profunda que cuestione y supere los prejuicios de género que siguen limitando las trayectorias vitales y profesionales, especialmente de las mujeres y otras identidades subalternizadas.

En el contexto boliviano, la gestión y administración del sistema educativo es una responsabilidad del Estado en todos sus niveles. Luego de la superación del periodo neoliberal y con la refundación del Estado Plurinacional en 2009, se han implementado políticas transformadoras orientadas al horizonte del **Vivir Bien**, consagrado en la nueva Constitución Política del Estado.

En este marco, se promulgó la **Ley N.º 070 de Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”** en el año 2010, la cual constituye el eje normativo del sistema educativo plurinacional, con un enfoque descolonizador, despatriarcalizador, intracultural, intercultural y plurilingüe. A partir de esta normativa se han impulsado importantes políticas como las campañas nacionales de alfabetización, los procesos de profesionalización y titulación del magisterio a través del **PROFOCOM**, y la implementación progresiva de la **currícula regionalizada** en el Subsistema de Educación Regular, como parte del reconocimiento y fortalecimiento de la diversidad cultural y territorial del país.

Lamentablemente, el proceso de transformación educativa fue abruptamente interrumpido por las consecuencias de la transición inconstitucional a un gobierno de facto en 2019, cuya administración, marcada por la improvisación e ineficiencia, tomó la decisión de clausurar el año escolar en 2020 bajo el pretexto de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Esta medida evidenció una falta de voluntad política y capacidad técnica para garantizar el derecho a la educación en tiempos de crisis.

Sin embargo, en 2021, con el retorno democrático del gobierno del pueblo, se reactivó la gestión educativa, asumiendo el desafío de la pandemia mediante la implementación de modalidades de atención educativa a distancia, semipresencial y presencial, garantizando progresivamente la continuidad de los procesos formativos.

Pese a la interrupción temporal, los datos proporcionados por el Ministerio de Educación muestran avances relevantes en términos de equidad. A nivel de educación primaria, la participación entre hombres y mujeres es prácticamente paritaria: en la gestión 2022, la tasa neta de conclusión de sexto de primaria fue de 86,69% para mujeres y 83,21% para hombres. En secundaria, las mujeres presentan un nivel de egreso relativamente mayor: 47,85% frente al 40,01% en hombres. Asimismo, en 2021, las mujeres representaron el 52,1% de la matrícula estudiantil y el 59,9% del total de egresos.

En el ámbito de la educación superior, se registran avances significativos en materia de género. Entre ellos destacan las modificaciones a reglamentos específicos de universidades indígenas, privadas y de régimen especial, en coherencia con la Ley N.º 348. Se han realizado ajustes curriculares en las universidades indígenas incorporando

temáticas transversales como descolonización, despatriarcalización, género y violencia. También se han desarrollado diplomados indígenas dirigidos a lideresas y representantes de confederaciones, con una participación exclusiva de mujeres. Además, en cumplimiento del D.S. 1433/2012 y la Resolución Ministerial N.º 615/2014, se implementó la Beca Social Solidaria. Solo en 2023, las universidades privadas otorgaron 805 becas a mujeres, de un total de 1.441. Entre 2014 y 2023, la cantidad de mujeres matriculadas en universidades públicas se incrementó en 51 mil, mientras que el número de mujeres tituladas creció en 8.300.

En el plano de la planificación estratégica, el **Plan Sectorial de Educación 2021–2025** definió siete lineamientos estratégicos: (1) Promover el acceso, permanencia y conclusión de los educandos; (2) Reducir las brechas educativas de población en situación de vulnerabilidad, favoreciendo su inclusión; (3) Mejorar las condiciones materiales, pedagógicas e institucionales hacia una educación de calidad; (4) Desarrollar una educación técnica, tecnológica y científica articulada al desarrollo productivo; (5) Prevenir la corrupción y garantizar la transparencia; (6) Fortalecer las capacidades del personal del sistema educativo; (7) Desarrollar una educación intracultural, intercultural y plurilingüe.

No obstante, se identifican aún vacíos importantes relacionados con la incorporación transversal de enfoques de **despatriarcalización, interculturalidad, y gestión holística y comunitaria**, tanto en la planificación como en la gestión educativa y pedagógica en los subsistemas de educación regular y alternativa.

A pesar de los avances en cobertura y planificación, persisten desigualdades significativas. Las trayectorias educativas de mujeres y población LGBTIQ+ continúan marcadas por barreras estructurales. Aunque la tasa de deserción escolar es más alta en hombres, en el caso de las mujeres, la interrupción escolar se relaciona principalmente con la maternidad temprana y el rol de cuidadoras asignado socialmente. Según la Encuesta de Hogares 2022, el 67,6% de las mujeres que no se matricularon en la escuela indicaron como causa principal las labores domésticas o de cuidado, frente al 2,2% en el caso de los hombres. Esta diferencia revela con claridad la carga desigual del trabajo no remunerado.

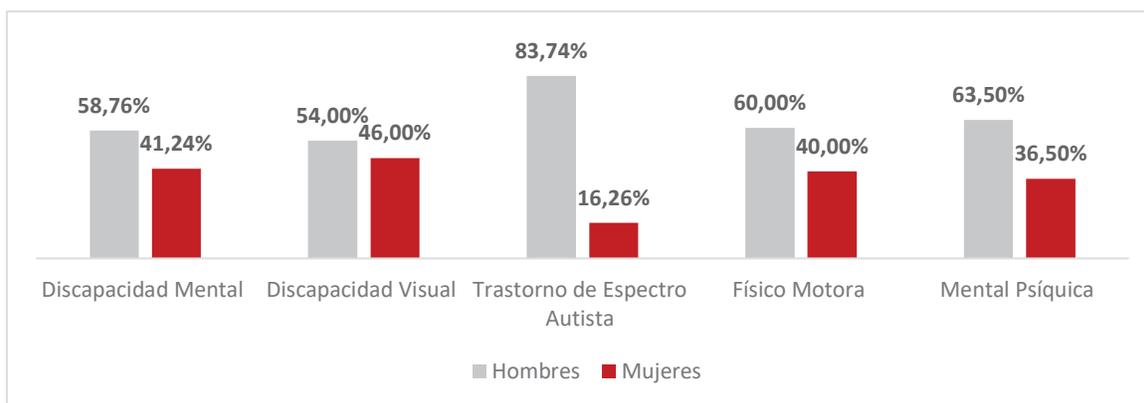
Respecto a la población LGBTIQ+, de acuerdo con la “1ra Encuesta Virtual para Personas con Diversa Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género en Bolivia”¹⁷, el 43% señaló no haber asistido a un centro educativo por falta de recursos económicos y materiales, lo que visibiliza otras formas de exclusión que deben ser abordadas desde políticas afirmativas.

¹⁷ Defensoría del Pueblo, Informe *Desiguales ante la ley, resultados y análisis de la 1ra encuesta virtual para personas con diversa orientación sexual, identidad y expresión de género en Bolivia* (Bolivia, ONU-MUJERES, 2023).

La oferta de oportunidades formativas continúa influenciada por estereotipos de género. Ciertas carreras y oficios siguen fuertemente asociados a roles masculinos o femeninos, limitando la libertad de elección vocacional. Esta tendencia es evidente en la educación técnica: en 2022, el 46% de estudiantes matriculados eran mujeres frente al 54% de hombres, y en 2023 las cifras fueron 45% mujeres y 55% hombres, manteniéndose una brecha persistente.

Asimismo, las desigualdades se amplifican en el subsistema de educación especial. En 2023, solo el 41,49% del total de personas matriculadas eran mujeres. Por áreas, la participación femenina fue del 41,24% en discapacidad mental, 46% en discapacidad visual, 16,26% en Trastorno del Espectro Autista, 40% en discapacidad físico-motora y 36,5% en discapacidad mental psíquica¹⁸.

GRÁFICO 8:
PRESENCIA DE MUJERES EN ÁREAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, GESTIÓN 2023



Fuente: SEPMUD con datos del Ministerio de Educación.

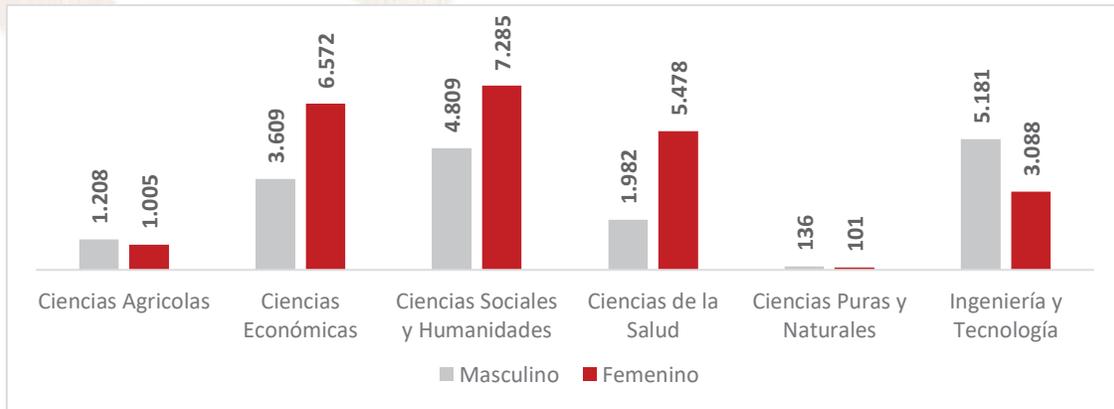
En relación a la formación universitaria, en nuestro país solo una minoría logra titularse (5,4% de hombres y 7,4% de mujeres del total de hombres y mujeres matriculadas). Sin embargo, a pesar de aquel mayor porcentaje de mujeres tituladas, las mismas no eligen estudiar las llamadas “ciencias duras”, aplicadas y básicas; es decir, existe menor presencia femenina en carreras como ingeniería, informática, física y agronomía, consideradas estratégicas para el desarrollo nacional. Según la información de la CEUB, en la gestión 2022 el porcentaje de mujeres matriculadas en carreras de Ingeniería y Tecnología es del 29,43%, y en ciencias agrícolas es de 43,43%. Por el contrario, el porcentaje se invierte en ciencias económicas, 55,76%, y ciencias sociales y humanidades, 60,08%, porcentaje que es desbordado en ciencias de la salud con un 70,50%¹⁹. Con estos datos, es claro que las brechas se presentan en el tipo de disciplina que eligen estudiar. Las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas en carreras

¹⁸ Ministerio de Educación, Unidad de Reportes Estadísticos (Bolivia, Ministerio de Educación, 2024).

¹⁹ Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, *Boletín Estadístico* (Bolivia, CEUB, 2022).

asociadas a los estereotipos de género que feminizan determinados sectores académicos y laborales: las ciencias sociales, humanas y de la salud. Mientras que, en las ciencias aplicadas y, especialmente, en las ingenierías, la brecha entre mujeres y varones se amplía notablemente.

GRÁFICO 9:
ESTUDIANTES TITULADOS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO, GESTIÓN 2022.



Fuente: SEPMUD con datos del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

En lo que respecta a la población LGBTIQ+, personas con discapacidad, pueblos y naciones indígena originario campesinos, así como a las comunidades interculturales y afrobolivianas, aún no se cuenta con datos estadísticos desagregados y específicos en el ámbito educativo, debido a la sensibilidad de estas poblaciones y a la ausencia de sistemas adecuados de recolección de información que garanticen su visibilización sin vulnerar sus derechos. No obstante, se reconoce que estas poblaciones atraviesan barreras particulares de acceso, permanencia y egreso en todos los niveles del sistema educativo formal.

En el caso específico de la población LGBTIQ+, los escasos datos disponibles, como los relevados en la *1ra Encuesta Virtual para Personas con Diversa Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género en Bolivia*²⁰, evidencian que solo el 28% de las personas encuestadas concluyeron el nivel secundario, y apenas el 15% reportó haber completado estudios universitarios. Si bien estos datos no son representativos a nivel nacional, reflejan una situación de vulnerabilidad estructural que debe ser abordada de manera prioritaria.

Respecto al acceso y uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), este se ha tornado esencial en el contexto actual, debido al avance acelerado de la digitalización y, especialmente, a raíz de la pandemia del COVID-19. Las medidas de

²⁰ Defensoría del Pueblo, Informe Desiguales ante la ley, resultados y análisis de la 1ra encuesta virtual para personas con diversa orientación sexual, identidad y expresión de género en Bolivia (Bolivia, ONU-MUJERES, 2023).

confinamiento implementadas para contener la propagación del virus promovieron la migración de numerosas actividades al entorno digital, incluyendo los procesos educativos. Esta transición obligada puso en evidencia las desigualdades preexistentes y profundizó las brechas digitales, consolidando aún más las desigualdades sociales.

Particularmente en Bolivia, la clausura del año académico 2020 dispuesta por el gobierno de facto evidenció una grave falta de previsión e improvisación institucional, dejando sin alternativas educativas a miles de estudiantes. Si bien posteriormente se retomaron las actividades educativas, la necesidad de garantizar condiciones de conectividad, acceso equitativo a tecnologías y formación digital no ha desaparecido, sino que ha cobrado aún mayor relevancia.

En este contexto, los datos de la Encuesta de Hogares 2021 muestran que la brecha digital de género persiste: el 51,54% de las personas que no utilizaron computadoras, laptops o tablets en los últimos tres meses fueron mujeres, frente al 48,46% de hombres²¹. Aunque las diferencias en el acceso a dispositivos no son tan marcadas, sí se acentúan cuando se trata del acceso a internet, donde el 54,21% de quienes no accedieron a este servicio son mujeres. Estas cifras reflejan una desigualdad persistente que se agrava al analizar la participación de las mujeres en sectores que demandan habilidades digitales especializadas.

En efecto, la subrepresentación de mujeres en áreas vinculadas al desarrollo tecnológico, como la programación, la resolución de problemas técnicos, el pensamiento computacional o la ingeniería de software, constituye una expresión más de la brecha estructural de género. Estos ámbitos, claves para el desarrollo y la innovación, continúan siendo mayoritariamente masculinos, restringiendo las posibilidades de las mujeres de participar activamente en el diseño y uso de tecnologías transformadoras.

Por otra parte, en lo que respecta a la gestión administrativa del Sistema Educativo Plurinacional, también se observan inequidades. Uno de los sesgos más evidentes es la escasa presencia de mujeres en cargos de decisión y dirección. Durante la gestión 2021-2023, las Direcciones Departamentales de Educación estuvieron mayoritariamente ocupadas por hombres, lo que evidencia la persistencia de un techo de cristal en la institucionalidad educativa.

En ese marco, diversas organizaciones de mujeres bolivianas, en el marco de la agenda *“Mujeres avanzando con propuestas hacia la Descolonización y la Despatriarcalización”*, han identificado problemáticas fundamentales. Entre ellas, la dificultad para reconocer y valorar la diversidad y pluralidad en los procesos formativos, así como la necesidad urgente de transformar las metodologías de enseñanza y aprendizaje desde un enfoque emancipador y despatriarcalizador. También han señalado la importancia de revisar

²¹ Instituto Nacional de Estadística, encuesta de Hogares (2021).

cómo se está incorporando la despatriarcalización en los contenidos curriculares y en las prácticas pedagógicas, tanto dentro como fuera del aula.

Finalmente, estas organizaciones han reiterado la urgencia de implementar estrategias sostenidas que garanticen el acceso, permanencia y egreso de niñas, adolescentes, mujeres y poblaciones en situación de vulnerabilidad, bajo principios de justicia social, equidad y respeto a la diversidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se visibiliza la necesidad de continuar, profundizar y fortalecer las políticas y acciones orientadas a disminuir las brechas de género y las desigualdades en el sistema educativo. Estas brechas responden tanto a desafíos coyunturales, como la acelerada transformación tecnológica, como a factores estructurales, entre ellos el patriarcado, cuyas lógicas continúan reproduciéndose en el ámbito educativo. Las demandas de nuestras organizaciones sociales exigen respuestas concretas, integrales y sostenidas. En ese sentido, se proponen las siguientes metas y líneas de acción.

- META 1

Hasta el 2035 el Estado Plurinacional de Bolivia ha incrementado la **participación, permanencia y promoción de las mujeres y niñas en los procesos educativos en su integridad**, así como la **reducción de la brecha digital y tecnológica** por motivos de género en el acceso, uso y producción de TICs, potenciando así sus oportunidades de vida.

- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES

Lineamiento Estratégico: Reconocer e incorporar los derechos sociales y culturales de la diversidad de mujeres que habita el país en políticas educativas para contribuir en su permanencia y promoción educativa.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<p><i>Diseñar e implementar proyectos/programas para la eliminación del analfabetismo en mujeres del área rural y urbana, indígenas originarias campesinas, interculturales y afrobolivianas, con discapacidad y migrantes.</i></p>	<p>ME</p>	

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<p>Implementar mecanismos de detección temprana para identificar a niñas y mujeres en riesgo de deserción escolar, priorizando a las más vulnerables: indígenas originarias campesinas, interculturales, afrobolivianas, con discapacidad, migrantes, población LGBTQ+, y víctimas de violencia.</p>	<p>ME</p>	<p>GAD GAM GAIOC</p>
<p>Desarrollar programas de acompañamiento psicosocial que brinden apoyo emocional, académico y material, asegurando que las jóvenes y mujeres continúen su formación sin interrupciones, especialmente aquellas que enfrentan barreras como violencia intrafamiliar o embarazo adolescente.</p>	<p>ME</p>	<p>GAM GAIOC</p>
<p>Incorporar el periodo prenatal y postnatal en el Sistema Educativo Plurinacional, garantizando que las mujeres embarazadas o con hijos pequeños puedan acceder a programas educativos que no interrumpan su proceso de formación.</p>	<p>ME</p>	
<p>Ampliar los programas de becas y apoyos económicos para hijas e hijos de madres jefas de hogar de bajos ingresos y/o mujeres víctimas de violencia y feminicidio, asegurando que estas mujeres y sus hijos tengan acceso a una educación de calidad desde la educación básica hasta la educación superior.</p>	<p>ME</p>	
<p>Priorizar a las mujeres en los cupos de becas de formación en pregrado y posgrado en ramas de ciencia y tecnología (priorizando indígenas originarias campesinas, interculturales y afrobolivianas, con discapacidad, migrantes, población LGBTQ+ y víctimas de violencia).</p>	<p>ME</p>	
<p>Promocionar la importancia de la presencia de mujeres en las áreas de conocimiento en las que están</p>	<p>ME</p>	<p>GAD GAM</p>

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>infrarrepresentadas (especialmente en las disciplinas ciencia y tecnología, ingeniería y matemáticas).</i>		GAIOC
<i>Desarrollar acciones de sensibilización comunitaria para que las familias valoren y apoyen la permanencia y titulación de niñas y mujeres, especialmente en comunidades rurales y con arraigos culturales que pueden limitar su acceso al estudio.</i>	ME	GAD GAM GAIOC
<i>Desarrollar programas de educación flexible y a distancia, dirigidos a mujeres trabajadoras, madres, migrantes y en contexto de encierro (cárceles, centros de rehabilitación), que les permitan continuar con su educación sin restricciones de tiempo o espacio.</i>	ME	GAM GAIOC

Lineamiento Estratégico: Potenciar el acceso y uso de instrumentos y herramientas tecnológicas a mujeres, niñas, niños y comunidades diversas, en particular tecnologías de información y comunicación digital.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Expandir la infraestructura de telecomunicaciones para garantizar el acceso equitativo a internet en comunidades rurales, indígenas originarias campesinas, interculturales y afrobolivianas.</i>	MOPSV	
<i>Implementar puntos de acceso gratuito a internet en espacios comunitarios estratégicos como centros educativos, centros de salud y plazas públicas.</i>	MOPSV	
<i>Promover políticas públicas para reducir la brecha digital de género mediante tarifas diferenciadas, subsidios o distribución de dispositivos tecnológicos a mujeres en situación de vulnerabilidad.</i>		

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Implementar programas educativos en robótica, programación, inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes dirigidos a mujeres jóvenes, priorizando a indígenas originarias campesinas, interculturales, afrobolivianas, con discapacidad, migrantes y población LGBTIQ+.</i>	<p>MP</p> <p>ME</p>	<p>GAD</p> <p>GAM</p> <p>GAIOC</p>
<i>Crear aplicaciones y contenidos multimedia en lenguas originarias para facilitar el acceso de comunidades indígenas y rurales a la información tecnológica y digital.</i>	<p>MP</p> <p>ME</p>	<p>GAD</p> <p>GAM</p> <p>GAIOC</p>
<i>Implementar programas formativos de manejo de dispositivos electrónicos y acceso a plataformas digitales para personas adultas mayores, como también adultas mayores pertenecientes a naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas y personas con discapacidad.</i>	<p>MP</p> <p>ME</p> <p>ETAs</p>	<p>GAD</p> <p>GAM</p> <p>GAIOC</p>
<i>Impulsar programas formativos en el manejo y desarrollo de TICs, focalizando en jóvenes, mujeres, indígenas originarias campesinas, interculturales y afrobolivianas, con discapacidad, y población LGBTIQ+</i>	<p>MP</p> <p>ME</p> <p>ETAs</p>	<p>GAD</p> <p>GAM</p> <p>GAIOC</p>

- **META 2**

Hasta el 2035 el Estado Plurinacional de Bolivia ha fortalecido la institucionalidad educativa comunitaria, científica y tecnológica, **deconstruyendo las identidades profesionales hacia la despatriarcalización, el servicio comunitario, los derechos de las mujeres y la madre tierra.**

- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES

Lineamiento Estratégico: Fomentar la elaboración de planes, programas y estrategias para fortalecer la despatriarcalización institucional del sistema educativo

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Promover la investigación de sesgos de género en el sistema educativo (en particular de ramas profesionales tendientes a reproducir acciones y actitudes machistas y patriarcales en la sociedad).</i>	ME MCDD	
<i>Incidir en la incorporación de nuevos estándares de formación con criterios despatriarcalizadores en planes y programas educativos (observando criterios de contenido, metodología y evaluación, entre otros).</i>	ME MCDD	
<i>Implementar programas de educación en "Masculinidades y corresponsabilidad en el cuidado de la familia y la vida" en todos los niveles educativos.</i>	ME MCDD	GAD GAM GAIOC
<i>Implementar programas de prevención de la violencia y prevención de abuso sexual para niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad (población vulnerable) en el ámbito educativo.</i>	ME	
<i>Recuperar, incorporar y replicar los "Saberes Intergeneracionales y locales" en unidades educativas a través de sus planes y programas de formación para fortalecer la currícula regionalizada (conocimientos y prácticas culturales como el tejido de textiles, cuidado de la madre tierra y la medicina tradicional, entre otros).</i>	ME MCDD MSyD	
<i>Desarrollar e Implementar programas de Educación Integral en Sexualidad, Menstruación Saludable, libre de estereotipos de género.</i>	ME MSyD ETAs	

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Garantizar la participación plena y efectiva de mujeres en cargos directivos, representativos y de ejercicio de autoridad a nivel nacional, departamental y local en el Sistema Educativo Plurinacional.</i>	ME	
<i>Fortalecer la perspectiva despatriarcalizadora en el uso de protocolos de prevención, actuación y denuncia en casos de violencia en razón de género en Unidades Educativas junto a todos los actores que la conforman (constituirse en parte denunciante/adherirse; en cuanto a los SEDUCAs, informen del conocimiento de denuncias en su jurisdicción a través de la asesoría jurídica de la misma institución).</i>	ME ETAs FELCV Policia	GAD GAM GAIOC
<i>Promover la planificación educativa y gestión pedagógica del aula respetando y considerando los sistemas de vida, memoria histórica y fomentando la participación comunitaria e intercultural.</i>	ME Consejos educativos	
<i>Fortalecer e incrementar la calidad y valor nutricional del desayuno escolar y/o alimento complementario en relación a la producción local para las unidades educativas con el fin de mejorar el rendimiento académico.</i>	ETAs	GAD GAM GAIOC

Lineamiento Estratégico: Impulsar una Educación Superior y Formación Profesional despatriarcalizada con vocación de Servicio Social Comunitario y comprometida con los derechos de las mujeres y la madre tierra.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Formación de maestras, maestros y docentes de universidades en despatriarcalización, masculinidades, derechos sexuales, libre de sesgos de género.</i>	ME	

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Transversalizar lineamientos en despatriarcalización en la Formación técnica, tecnológica y artística.</i>	ME	
<i>Transversalizar perspectivas de género y despatriarcalización en planes y programas de estudio en la formación universitaria pública y privada, así como formalizar la incorporación de las mismas, si existen posibilidades, en la malla curricular con el propósito de promover los derechos de las mujeres.</i>	ME	
<i>(Universidades de régimen especial) incorporar componentes de masculinidades, despatriarcalización y derechos de las mujeres en la formación Universidad militar y Universidad policial</i>	ME MG MD	
<i>Efectivizar la implementación del protocolo de atención a la violencia en razón de género en instituciones educativas.</i>	ME	
<i>Promover la integración del enfoque de género en centros de investigación de Universidades.</i>	ME	
<i>Formación de servidoras y servidores públicos en despatriarcalización para una gestión pública plurinacional (obligatoria).</i>	ME EGPP	GAD GAM GAIOC
<i>Despatriarcalizar el servicio militar obligatorio orientado al servicio social-comunitario (sea para la prevención contra las violencias, lucha contra estereotipos patriarcales y cuidado de la madre tierra).</i>	ME MD	

3.4. SALUD PREVENTIVA, ASISTENCIAL Y PALIATIVA

- ESTADO DE SITUACIÓN

La estructura patriarcal del sistema de salud en Bolivia, sustentada en un paradigma heteropatriarcal y androcéntrico impuesto desde la colonización, ha concebido la salud fundamentalmente desde una lógica biomédica, centrada en la enfermedad y el diagnóstico, dejando de lado una visión integral de la salud como un derecho humano. Esta concepción contrasta con la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que plantea la salud como un “estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Este enfoque reduccionista de la salud persiste en la actualidad y se manifiesta en las prácticas discriminatorias y en el maltrato que muchas personas experimentan al acudir a los servicios de salud, especialmente mujeres, en mayor medida si son indígenas, rurales o de sectores empobrecidos, personas de las comunidades diversas (LGBTIQ+), y personas con discapacidad. Estas poblaciones enfrentan además múltiples barreras estructurales para acceder a seguros de salud, debido a trayectorias laborales fragmentadas o a condiciones de empleo informal, lo cual profundiza su vulnerabilidad.

El sistema de salud boliviano también presenta una marcada desigualdad en la relación entre el personal médico y los/as pacientes, caracterizada por un desequilibrio de poder que se traduce en prácticas abusivas o impositivas. Esto incluye la medicalización excesiva de procesos naturales como el embarazo, el parto, la menstruación o la menopausia, así como la interpretación homogénea de los síntomas clínicos sin considerar las diferencias biológicas y de género. Por ejemplo, muchas enfermedades presentan síntomas distintos en mujeres y hombres, pero son abordadas desde un modelo masculino universalizado, lo que retrasa diagnósticos precisos y tratamientos adecuados para las mujeres.

Estos elementos evidencian la necesidad de transformar estructuralmente el sistema de salud desde un enfoque de despatriarcalización, con el propósito de garantizar una atención equitativa, solidaria, humanizada y con una mirada feminista e intercultural que reconozca y valore las diversidades.

En este marco, algunos avances del Estado Plurinacional de Bolivia han enfatizado la universalización de servicios, interrupción legal del embarazo y medicina tradicional. En la gestión 2019 promulga la Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019, que tiene por objeto ampliar la población beneficiaria con atención gratuita de salud que no se encuentra cubierta por la Seguridad Social de Corto Plazo, esto en avance hacia un Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito. En su Decreto Reglamentario el Decreto Supremo N° 3813, en el artículo 3° menciona “*Las atenciones en Salud Universal y Gratuita, con base en Productos en Salud, comenzara a prestarse de manera progresiva a partir del primer día del mes de marzo de 2019*”. Y, ante estos avances, según la Encuesta de Hogares, se ha

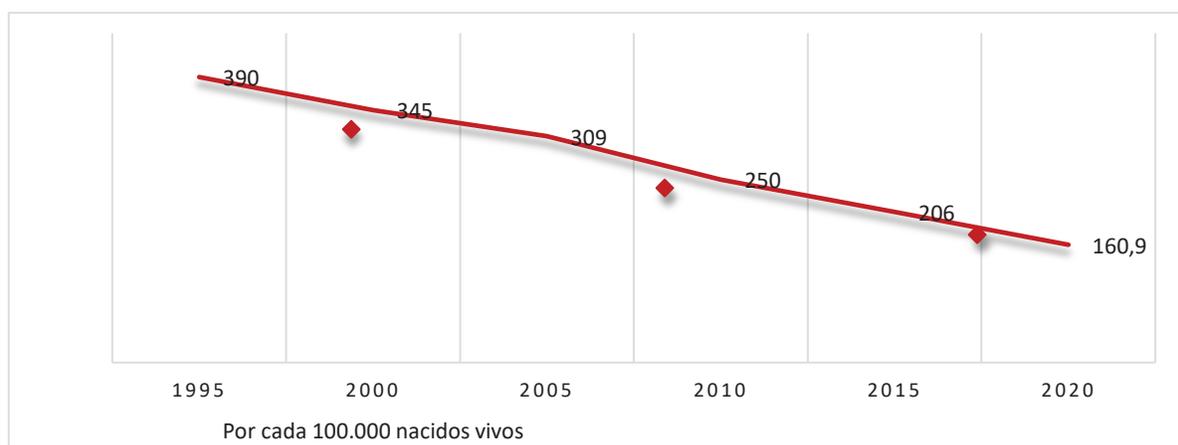
incrementado el número de personas que cuentan con seguro de salud (del sector público) de 65,40% en la gestión 2019 a 80,85% en la gestión 2021.

Respecto al acceso a la salud, a partir de la Encuesta de Hogares (INE, 2021) conocemos que el 67,8% de las mujeres cuenta con seguro social mientras que el 32,2% acude al sistema de salud público. Por su parte, el 65,3% de hombres tiene seguro social y el 34,6% utiliza el sistema público.

Ahora, en cuanto a población sensible, uno de los indicadores más significativos de vulnerabilidad para las mujeres y otras personas gestantes es la mortalidad materna. El Ministerio de Salud y Deportes ha establecido, en el Plan Sectorial de Salud 2021–2025, que las causas de muerte materna, tanto directas como indirectas, no se limitan únicamente a las causas obstétricas que resultan en la muerte de mujeres gestantes, sino que incluyen una serie de causas múltiples que deben ser examinadas y abordadas al desarrollar las correspondientes políticas intersectoriales. *En este sentido, “de manera diferenciada se incluyen factores que podrían constituirse en causas indirectas de muerte materna bajo el rótulo de “causas externas” como suicidios, asesinatos, accidentes de tránsito y de otro tipo; cáncer y otras causas asociadas al VIH; y finalmente, otros factores no identificados” (PSDIS).* Estas causas son el resultado de una combinación de factores sociales, económicos y biológicos, y no siempre se ajustan a la definición tradicional de mortalidad materna.

Durante el año 2020, se observó una disminución en la cantidad de casos de mortalidad materna, con un registro de 179 casos menos en comparación con el año anterior.

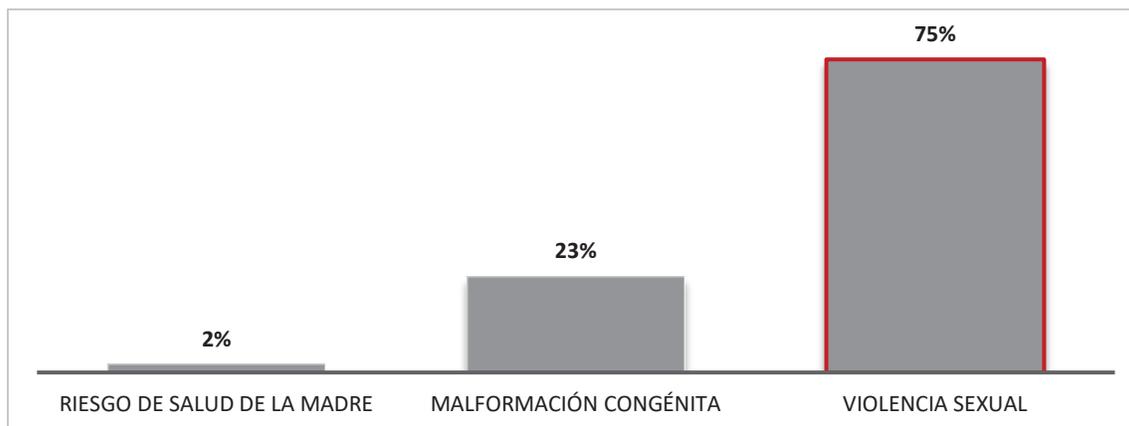
GRÁFICO 10:
MORTALIDAD MATERNA INFANTIL, GESTIÓN 2020



Fuente: Programa Bono Juana Azurduy

Además, se han canalizado los esfuerzos para la interrupción legal del embarazo de niñas, adolescentes y mujeres que quedaron embarazadas como resultado de una violación u otras circunstancias contempladas en las normativas vigentes.

GRÁFICO 11:
REALIZACIÓN DE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO, 2020



Fuente: Ministerio de Salud y Deportes

Si bien en general, los indicadores muestran mejoras, más mujeres embarazadas reciben atención prenatal, hay más partos en instituciones médicas y se registran menos muertes maternas. A pesar de ello, aún quedan tareas por hacer en la atención al parto, como lo demuestra el aumento en la proporción de partos por cesárea en toda la región, ya que, según datos del Sistema Nacional de Información en Salud, desde 1985, la organización Mundial de la Salud - OMS recomendó que la tasa de cesáreas se mantenga entre el 10 y el 15 %, sin embargo, en 2022, Bolivia alcanzó una tasa del 48%. Un indicador que, en los últimos 15 años, creció en 34 puntos porcentuales (14,6% en el 2008).

Respecto al Cáncer, una de las principales causas de mortalidad, la OMS ha visibilizado que el cáncer afecta cada vez a más personas en el país, siendo la incidencia de algunos tipos de cáncer también es marcada en mujeres y hombres de diferentes edades. Los datos del Ministerio de Salud señalan que el cáncer de mama y de cuello uterino tienen mayor incidencia entre las mujeres, mientras el cáncer de próstata afecta a los hombres. Hasta 2023, 26.601 personas han perdido la vida a causa del cáncer, siendo los años 2019 y 2022 en los que mayor cantidad de casos registrados (en 2022 con 4.539 fallecidos y en 2019 con 4.259 fallecidos)²².

Por otro lado, si bien el acceso universal a la salud y su cobertura son el fundamento del sistema de salud, la población de orientación sexual diversa, al igual que las de diversa identificación y expresión de género, experimentan una serie de barreras que restringen el ejercicio pleno de este derecho. Así, al hacer foco en las condiciones de vida

²² Ministerio de Salud y Deportes (2024).

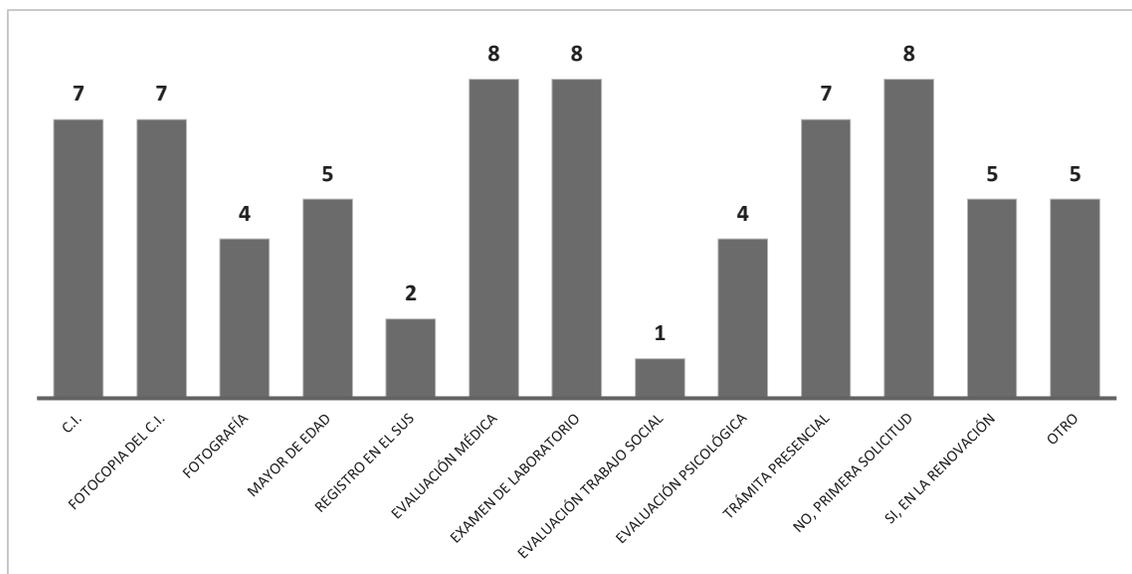
específicas que atraviesan la población LGBTQI+, travestis y trans, se pueden anotar segregaciones específicas. A pesar de la dificultad diagnosticada y mencionada al comienzo del apartado, existen experiencias a nivel nacional que han coordinado esfuerzos para poder caracterizar la situación sociodemográfica de esta población. Por un lado, en relación a la cobertura de servicios de salud, se reveló que el 33% no cuentan con ningún seguro de salud. También se reportó que el 42% de esta población que realizó tratamientos de hormonización, lo hizo sin el acompañamiento médico u profesional especializado. Otro dato importante es que 7 de cada 10 personas de esta población no realizó intervenciones corporales por razones económicas. Asimismo, 4 de cada 10 personas encuestadas tuvieron experiencias de discriminación en el ámbito de la salud (INDEC, 2012).

La Encuesta Virtual (2023) para la población LGBTQI+ revela que, entre quienes informaron haber tenido algún problema de salud en el último año, el 58% mencionó enfermedades o trastornos mentales como la depresión o la ansiedad. Además, el 20% de los encuestados no buscaron atención médica, resaltando la importancia de contar con políticas públicas de salud que aborden estas afecciones, que, al igual que las enfermedades físicas o virales, pueden ser peligrosas e incluso mortales.

Es importante señalar que la Norma de Atención Integral para la Población LGBTQI+ en Establecimientos de Salud, aprobada por el Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución N° 0162 de 20 de abril de 2022, en su acápite anticoncepción señala que se debe: *“otorgar información sobre el uso de anticonceptivos es importante, ya que el riesgo de embarazo es igual al de una mujer heterosexual, ya se había indicado que no se debe suponer, lo más importante es preguntar debido a que las personas gay y lesbianas, trans femeninas y transmascullinos pueden llegar a embarazarse ya que no es lo mismo “pareja” que “contacto sexual”. La orientación sobre el uso de métodos anticonceptivos debe responder a la Normativa Nacional vigente”*, reconociendo así, el Estado boliviano, la existencia de personas diferentes a las mujeres cisgénero heterosexuales que pueden embarazarse.

Otro tanto se puede anotar respecto al acceso a la salud de las trabajadoras sexuales, las cuales son objeto de constantes recriminaciones morales por la labor que cumplen, terminándose de constituir en un sector de la población en extrema vulnerabilidad que no cuenta con ningún tipo de atención en salud.

GRÁFICO 3:
REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LIBRETA DE SALUD PARA LAS
Y LOS TRABAJADORES SEXUALES



Fuente: Informe Defensorial “Criminalización del Trabajo sexual” (2022)

Por otro lado, están las prácticas de la medicina tradicional de sectores populares y naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas con sus prácticas ancestrales, muchas de las cuales todavía perduran en la vida cotidiana de la población en general. Así también, existe el debido reconocimiento de sus saberes y practicas a través de la ley 459, de Medicina Tradicional Ancestral Boliviana, además de su contemplación en la ley de Salud Integral, pues estas prácticas tienen relación con la salud preventiva y, en no pocas ocasiones, la salud curativa.

GRÁFICO 12: EXPENDIO DE MEDICINA TRADICIONAL



Fuente: Ministerio de Salud y Deportes

Ante esta oportunidad, existe la necesidad de promocionar los procesos organizativos de sus distintos actores, además de fortalecer los espacios de acción en los cuales terminan interviniendo, sea en el uso, manejo y conservación de plantas medicinales, minerales, espirituales y demás elementos terapéuticos que hacen parte de ella.

En conclusión la salud hasta nuestros días muestra algunos avances en su implementación; más aún no se logra despojar de las estructuras patriarcales que ven en particular el cuerpo y la salud de las mujeres como un objeto más de sus prácticas, con los que pueden hacer lo que deseen; desde no asistirles en caso de una ILE hasta sobremedicarlas por patología simples o no dar la importancia a sus síntomas; para reestructurarla es necesario ver a la salud de forma integral en un estado de completo bienestar físico, psíquico y social.

- META 1

Hasta 2035, el Estado Boliviano ha **reducido las brechas en razón de género en el acceso y atención a los servicios de salud, sea con calidad y calidez, fortaleciendo además la medicina tradicional ancestral boliviana en condiciones de igualdad y respeto a la pluralidad y diversidad.**

- **LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES**

Lineamiento Estratégico: Promover un Sistema de Salud despatriarcalizador promotor de la medicina tradicional ancestral boliviana y estilos de vida saludable.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVELNACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Consolidar la cobertura y gestión de servicios de los establecimientos de primer nivel (sea en servicios de ILE, partos, planificación familiar, etc) para garantizar los derechos de mujeres de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas y sectores en estado de vulnerabilidad.</i>	MSyD	GAD GAM GAIOC
<i>Promover la capacitación y sensibilización del personal de servicio de salud (internos y enfermería) en atención de calidad, calidez y perspectiva despatriarcalizadora en todos los establecimientos de salud.</i>	MSyD	
<i>Verificar la dotación continua y permanente de los insumos y el equipamiento necesario para la provisión efectiva de la atención médica.</i>	MSyD	GAD GAM GAIOC
<i>Promover una nueva Ley de Medicamentos Genéricos que beneficie a la población y disminuya el monopolio farmacéutico.</i>	MSyD	
<i>Crear mecanismos/protocolos de atención diferenciada a mujeres con discapacidad física y/o mental.</i>	MSyD	
<i>Diseñar e implementar un programa de prevención y tratamiento oportuno de enfermedades de transmisión sexual dirigida a trabajadoras y trabajadores sexuales.</i>	MSyD	
<i>Garantizar y promover mecanismos institucionales para asegurar que las trabajadoras y trabajadores asalariados</i>	MSyD MTEPS	

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>del hogar cuenten con un seguro médico independientemente de una prestación pública o privada.</i>		
<i>Promover la investigación científica en el uso y las prácticas de la medicina tradicional ancestral boliviana.</i>	MSyD MCDD	
<i>Fomentar el uso y la práctica de la medicina tradicional ancestral boliviana.</i>	MSyD MCDD	GAD GAM GAIOC
<i>Promover la alimentación y consumo de productos saludables</i>	MSyD MDyYEP	GAD GAM GAIOC
<i>Promover el deporte y la ocupación del espacio público con la finalidad de desarrollar actividades físicas.</i>	MSyD	GAD GAM GAIOC
<i>Promover la incorporación de los principios de la Despatriarcalización en el funcionamiento y actividades de las asociaciones u organismos de deportes, para reducir la segregación de mujeres y población LGBTIQ+.</i>	MSyD	GAD GAM GAIOC
<i>Visibilizar y reconocer los logros de las mujeres en el deporte tanto a nivel estatal como internacional.</i>	MSyD	

Lineamiento Estratégico: Promover la salud mental con enfoque despatriarcalizador con énfasis en medicina tradicional ancestral.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL	INSTANCIAS NIVEL
	NACIONAL	SUBNACIONAL
<i>Realizar investigaciones referidas al impacto de los trastornos mentales, y tratamientos desde la medicina tradicional.</i>	MSyD MCDD	
<i>Brindar atención continua y permanente a víctimas de violencia sexual, doméstica, física, psicológica a través de servicios de salud mental con las especialidades de psicología y psiquiatría.</i>	MSyD	GAM GAIOC
<i>Implementar programas de atención continua y permanente para controlar actitudes y comportamientos violentos a través de servicios de salud mental, psicológica y terapia ocupacional.</i>	MSyD	
<i>Promover servicios de salud mental para mujeres jóvenes indígenas originarias campesinas, interculturales y afrobolivianas con adicciones al alcohol, a los fármacos, a sustancias controladas con el apoyo de medicina ancestral y medicina convencional.</i>	MSyD	
<i>Generar campañas de concientización de la importancia de la salud mental en las diferentes etapas de la vida.</i>	MSyD	GAD GAM GAIOC

- **META 2**

Hasta 2035, el Estado Boliviano ha promovido la protección de los derechos de **salud integral, sexual y reproductiva** de las mujeres y LGBTIQ+, ha reducido la prevalencia de embarazos de niñas y adolescentes y ha reducido la **incidencia del cáncer uterino, de mama, próstata y colon**, con intervenciones desde la prevención, detección temprana y tratamiento oportuno.

- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES

Lineamiento Estratégico: Promover y proteger los derechos de la salud sexual y reproductiva

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Generar conciencia plena respecto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (en particular de mujeres con discapacidad, de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas, mujeres adultas mayores) y población LGBTIQ+ en establecimientos de salud y sus distintos niveles y servicios.</i>	MSyD ME	GAD GAM GAIOC
<i>Promover la planificación familiar y la toma de decisión frente a la maternidad en mujeres del área rural y urbana (en particular mujeres indígenas originarias campesinas, interculturales y afrobolivianas, con discapacidad y transexuales).</i>	MSyD ME	
<i>Generar procesos de reflexión y conciencia respecto a la violencia obstétrica y ginecológica y establecer mecanismos de denuncia rápida en los mismos establecimientos de salud.</i>	MSyD	
<i>Promover y socializar prácticas de “parto humanizado” y “parto tradicional” digno y respetuoso, en los servicios de salud pública y privada.</i>	MSyD	GAD GAM GAIOC
<i>Generar mecanismos de difusión, coordinación e implementación efectiva para el cumplimiento de la Sentencia Constitucional N° 206/2014 (ILE), en todos los niveles del Estado.</i>	MSyD	GAD GAM GAIOC
<i>Dotar de forma gratuita insumos sanitarios para la menstruación de niñas, adolescentes y mujeres en situación de pobreza del área rural y periurbana,</i>	MSyD	GAD

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>privadas de libertad y mujeres que atraviesen situaciones de emergencias o desastres</i>	ME	GAM GAIOC
<i>Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, métodos anticonceptivos y anticoncepción de urgencia de todas las mujeres.</i>	MSyD	GAD GAM GAIOC

Lineamiento Estratégico: Fortalecer las políticas preventivas y de detección temprana de enfermedades de alta letalidad

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Diseñar e implementar programas integrales de prevención y detección temprana de cánceres prevalentes (cuello uterino, mama, próstata y colon), adaptados a las realidades locales y con cobertura en todo el territorio nacional.</i>	MSyD	
<i>Ampliar el acceso a servicios de tamizaje y pruebas diagnósticas gratuitas, mediante brigadas móviles, centros de salud y unidades móviles en áreas rurales y de difícil acceso.</i>	MSyD	GAD GAM GAIOC
<i>Incorporar tecnologías innovadoras para el diagnóstico precoz, como pruebas rápidas, citología en base líquida, mamografías digitales y pruebas inmunológicas no invasivas, priorizando su distribución en regiones con menor infraestructura.</i>	MSyD	GAD GAM
<i>Capacitar al personal de salud en estrategias de prevención, tamizaje, diagnóstico temprano y consejería,</i>	MSyD	

<i>con enfoque de trato humanizado y respetuoso de las diversidades</i>		
<i>Articular acciones intersectoriales con educación, comunicación y organizaciones sociales, para promover una cultura de autocuidado, atención preventiva y búsqueda oportuna de servicios.</i>	MSyD	GAD GAM GAIOC

3.5. PARTICIPACIÓN POLÍTICA, REPRESENTACIÓN E INCIDENCIA EN ESPACIOS DE DECISIÓN

- ESTADO DE SITUACIÓN

Los espacios tradicionales de participación política, como los partidos políticos, sindicatos y organizaciones civiles, siguen siendo bastiones del patriarcado, donde la figura del hombre heterosexual predomina en el liderazgo y representación. Esto conlleva a la deslegitimación y desacreditación de la participación pública y política de mujeres y personas LGBTIQ+, especialmente en grupos afrodescendientes, indígenas originario campesinos, rurales y sectores populares que concluyen en escenarios de violencia; asimismo, la falta de espacios de cuidado que se ajusten a las identidades de género diversa es otro obstáculo que impide que las mujeres y personas LGBTIQ+ dispongan del tiempo necesario para participar activamente en la política.

La despatriarcalización busca romper con el sistema colonial y patriarcal que reproduce el machismo, promoviendo el liderazgo de las mujeres y personas LGBTIQ+ en la participación política desde las organizaciones sociales y el Estado. Este proceso implica cuestionar y transformar las estructuras de poder que han marginado históricamente a estos grupos, así como construir nuevas formas de hacer política que sean más incluyentes, democráticas y equitativas.

Desde las organizaciones sociales, la despatriarcalización se manifiesta en la lucha por reivindicar los derechos políticos de las mujeres, así como en la construcción de liderazgos y agendas políticas propias. Esto han sido fundamental para visibilizar las problemáticas específicas que enfrentan las mujeres en el ámbito político, y para demandar acciones concretas por parte del Estado para garantizar su participación en igualdad de condiciones y de respeto a su diversidad, representación y saberes.

Por su parte, el Estado boliviano ha asumido un rol protagónico en el proceso de despatriarcalización, a través de la implementación de políticas públicas, leyes y programas orientados a promover la participación política de las mujeres. Esto incluye

la adopción de medidas afirmativas como las cuotas de género y la paridad, así como la creación de instancias específicas para atender y sancionar casos de acoso y violencia política.

Ley N° 243 contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres del 28 de mayo de 2012, establece cuatro vías principales para denunciar casos de acoso y violencia política: 1) la vía constitucional a través de acciones como la complementaria y el amparo; 2) la vía penal ante el Ministerio Público, incorporando nuevos delitos de acoso y violencia política en el Código Penal con penas de privación de libertad y prohibiendo la conciliación; 3) la vía electoral, donde funcionarios deben remitir antecedentes al Ministerio Público y la persona acusada debe renunciar a su candidatura o cargo; y 4) la vía administrativa, donde el Ministerio de Justicia debe coordinar con instituciones públicas la implementación de protocolos de atención, garantizando el acceso, atención y procesamiento de denuncias, en coordinación con el Ministerio Público, Policía Boliviana, Órgano Judicial, Órgano Electoral Plurinacional, Servicios Integrados de Justicia Plurinacional, Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima y Servicios Legales Integrales Municipales, con el objetivo de garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.

La Ley de Organizaciones Políticas, aprobada en 2019, incorpora un régimen interno de despatriarcalización para promover la paridad, equivalencia e igualdad de oportunidades en los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas. Esta ley establece que la instancia encargada de implementar el régimen de despatriarcalización debe estar garantizada en lo funcional, administrativo y presupuestario, lo que implica que los partidos políticos deben destinar recursos específicos para llevar a cabo acciones orientadas a promover la participación política de las mujeres. La ley establece que los estatutos de los partidos políticos deben incorporar principios de igualdad y equidad de género, así como la despatriarcalización como un eje transversal en su funcionamiento. Esto significa que las organizaciones políticas deben adaptar sus estructuras, procesos de toma de decisiones y prácticas internas para garantizar la participación equitativa de mujeres en todos los niveles.

Por otro lado, el Reglamento de Faltas Electorales y Sanciones, aprobado en 2020, otorga competencias a los jueces electorales para recibir denuncias, tramitar y sancionar a organizaciones políticas por acoso y violencia política hacia las mujeres en procesos electorales. Esta normativa busca proteger a las candidatas y autoridades electas de las agresiones y hostigamientos que suelen enfrentar durante las campañas y el ejercicio de sus funciones, y establece sanciones para quienes incurran en estas prácticas.

Finalmente, el Reglamento para inscripción y registro de candidaturas, también aprobado en 2020, incluye 59 criterios de paridad que deben cumplir las organizaciones políticas al presentar sus listas de candidatura. Esto implica que las listas deben estar conformadas de manera alternada y sucesiva por mujeres y hombres, garantizando una representación equitativa en los cargos de elección popular. El reglamento también

contempla disposiciones para atender y sancionar el acoso y violencia política contra las mujeres durante el proceso electoral.

En su conjunto, estas leyes y reglamentos han sentado las bases para avanzar hacia una mayor participación política de las mujeres. Sin embargo, su implementación efectiva requiere de un compromiso sostenido por parte de los actores políticos y de la sociedad en su conjunto, para transformar las estructuras y prácticas patriarcales que aún persisten en el ámbito de la política.

En cuanto a la implementación de la Ley N° 1096, se han logrado avances significativos en la adecuación de los estatutos orgánicos de los partidos políticos con alcance nacional y personería jurídica. De los once (11) partidos políticos, seis²³ (6) han actualizado sus estatutos para reconocer la democracia paritaria y los derechos políticos de las mujeres como parte de sus principios orgánicos. Estos estatutos también incluyen la igualdad y equidad de género, así como la despatriarcalización, como principios fundamentales.

Además, los seis (6) estatutos actualizados establecen un régimen de despatriarcalización que se materializa en diferentes instancias y jerarquías para su implementación. Sin embargo, solo dos²⁴ (2) partidos políticos han dado un paso adelante y han programado la inclusión de una partida en su presupuesto anual para el funcionamiento e implementación del régimen de despatriarcalización. Esto destaca la necesidad de mayor compromiso y acción por parte de los partidos políticos para garantizar la implementación efectiva de la Ley N° 1096 y la promoción de la igualdad de género en la política.

A pesar de los desafíos que aún enfrenta el país, Bolivia ha logrado importantes avances en la participación política de las mujeres en los espacios de decisión. En la última Elección General (2020), las mujeres representan el 48,7% de los escaños en el Órgano Legislativo, lo que refleja un importante avance en la representación femenina en el Parlamento.

A nivel departamental, la presencia de mujeres en los órganos legislativos es del 46,8%, lo que demuestra que la paridad de género se ha ido consolidando también en los gobiernos subnacionales. Mientras que, en el nivel municipal, las mujeres tienen una mayoría relativa, con un 52,3% de representación, lo que constituye un hito histórico en la participación política femenina a nivel local.

²³ Órgano Electoral Plurinacional, *Fortalecimiento de la democracia paritaria intercultural en Bolivia*. Boletín informativo N° 3. (La Paz- Bolivia, 2023), Pág. 2-14.

²⁴ Órgano Electoral Plurinacional, *Fortalecimiento de la democracia paritaria intercultural en Bolivia*. Boletín informativo N° 3. (La Paz- Bolivia, 2023), Pág. 2-14.

Otro ámbito destacado es el de los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos, donde la representación política de las mujeres alcanza un 48%, evidenciando que, en estos espacios de autogobierno de los pueblos indígenas, la participación de las mujeres ha logrado un importante nivel de reconocimiento y legitimidad.

Asimismo, en las elecciones subnacionales 2021, la representación de mujeres de las naciones, pueblos indígenas originarios campesinos en los órganos deliberativos de tres gobiernos subnacionales (regional, departamental y municipal) alcanzó el 21,9% del total, lo que demuestra que la participación política de las mujeres indígenas también ha ido en aumento.

Si bien estos avances son significativos, aún persisten desafíos importantes, como la falta de presencia femenina en los primeros cargos del Órgano Ejecutivo y en los Gobiernos Autónomos Departamentales, así como la necesidad de mayor compromiso y acción por parte de los partidos políticos para garantizar la implementación efectiva de la Ley N° 1096 y la promoción de la igualdad de género en la política.

Por otro lado, en el contexto del conflicto político de 2019, se documentaron graves casos de violencia contra mujeres, especialmente indígenas y campesinas, acompañados de insultos misóginos y estereotipos sobre su rol. Varias mujeres fueron detenidas y sometidas a procesos sin garantías, y algunas sufrieron malos tratos durante su custodia²⁵. Estos hechos evidencian que la despatriarcalización enfrenta resistencias y retrocesos, y que es necesario redoblar los esfuerzos para erradicar la violencia de género en la política.

²⁵ Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes - GIEI, *Informe sobre los hechos de violencia y vulneración de los derechos humanos ocurridos entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019*. (Bolivia, 2021), Pág. 370.

**GRÁFICO 13:
MOVILIZACIONES SOCIALES EN LA PAZ – BOLIVIA. GESTIÓN 2019**



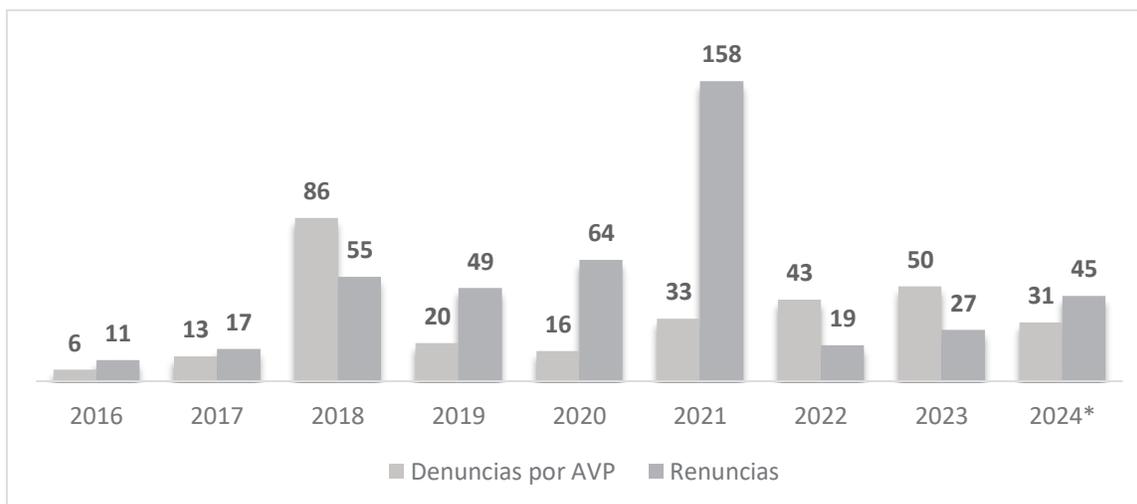
Fuente: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50484092>

Respecto al acoso y violencia política, el Tribunal Supremo Electoral ha registrado un total de 267 denuncias desde 2016, con un aumento significativo en 2018 con 86 denuncias. Aunque las cifras disminuyeron en los años siguientes, han vuelto a crecer gradualmente desde 2021 hasta 2023. A abril de 2024, se han registrado 31 denuncias adicionales. Lo más preocupante es que, de todos estos casos, solo tres han llegado a sentencia, lo que sugiere una gran brecha en la justicia y la protección de las víctimas de acoso y violencia política.

Entre 2016 a abril del 2024, se han producido 445 renuncias de autoridades electas a cargos de representación política. Aunque muchas de ellas se han justificado por "temas personales/familiares", una gran parte de los casos están relacionadas con la presión ejercida por los concejales suplentes, quienes argumentan que están practicando la "gestión compartida"²⁶.

²⁶ Defensoría del Pueblo, *Obligadas a Renunciar*, Informe Defensorial. (Bolivia, 2023), Pág. 49.

GRÁFICO 14:
NÚMERO DE DENUNCIAS POR AVP Y RENUNCIAS, 2016 – 2024 (abril)



Fuente: Observatorio de Paridad Democrática – TSE
(*): Datos registrados al 30 de abril de 2024

A pesar de los avances significativos en la aplicación de medidas de acción afirmativa, las barreras de género continúan afectando la participación en el sistema político actual, lo que lleva a la invisibilización y falta de reconocimiento de las mujeres. Aunque Bolivia ha avanzado en legislación de cupo y paridad, situándose a la vanguardia regional, aún enfrenta desafíos importantes para traducir estos avances en una representación efectiva y sostenida de las mujeres en los espacios de participación y toma de decisiones en el ámbito público y político.

- META 1

Hasta 2035, el Estado Boliviano promueve el **desarrollo normativo despatriarcalizador y descolonizador** propiciando el incremento de la **representatividad política y social de la diversidad de mujeres y población LGBTIQ+**, que ha fortalecido sus capacidades de **incidencia en condiciones de paridad de género como actoras estratégicas en la toma de decisiones** en el ámbito público y privado.

- LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES

Lineamiento Estratégico: Impulsar el fortalecimiento de capacidades políticas y ciudadanas de las mujeres diversas y plurales, promoviendo su liderazgo y participación efectiva en la formulación e implementación de políticas públicas despatriarcalizadoras.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Promover la participación y representación real de mujeres en los espacios de decisión tradicional, juntas vecinales, organizaciones sindicales, obreras y plataformas ciudadanas.</i>	MJTI OEP	GAD GAM GAIOC
<i>Promover la participación y representación real de mujeres en espacios de toma de decisión en los ámbitos productivos y comerciales del sector privado</i>	MJTI OEP	GAD GAM GAIOC
<i>Reforzar las redes asociativas, sindicales y políticas de las mujeres.</i>	MJTI/OEP	GAD GAM GAIOC
<i>Formar u potenciar escuelas de liderazgo y formación política feminista y comunitaria, dirigidas a mujeres indígenas originarias campesinas, afrobolivianas, interculturales, mujeres con discapacidad, migrantes y población LGBTIQ+.</i>	MJTI/OEP	GAD GAM GAIOC
<i>Incluir contenidos despatriarcalizadores en los procesos de formación política de partidos, organizaciones sociales y sindicales, con especial énfasis en el rol de las mujeres y diversidades como actoras políticas.</i>	OEP ME MJTI	
<i>Desarrollar mecanismos de incidencia para efectivizar la participación de la mujer en las GAIOCs.</i>	MP (SEA)	GAD GAM GAIOC

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<p><i>Desarrollar y potenciar espacios de coordinación, revisión y desarrollo normativo despatriarcalizador de temas priorizados.</i></p>	<p>MCDD MJTI</p>	<p>GAD GAM GAIOC</p>
<p><i>Promover la participación de mujeres en espacios de control social y en rendición de cuentas públicas.</i></p>	<p>MJTI</p>	<p>GAD GAM GAIOC</p>
<p><i>Desarrollar capacidades legislativas con enfoque despatriarcalizador en Asambleístas y Autoridades de GAIOCs para el desarrollo de políticas públicas orientadas a alcanzar la igualdad desde una perspectiva interseccional y de género y diversidad.</i></p>	<p>OEP MCDD</p>	<p>GAD GAM GAIOC</p>
<p><i>Generar espacios de encuentro y debate entre mujeres de distintas organizaciones del área rural y urbana para analizar estados de situación, promover y liderar la defensa de los derechos de las mujeres</i></p>	<p>OEP, MJTI</p>	<p>GAD GAM GAIOC</p>
<p><i>Desarrollo normativo a favor de la despatriarcalización, derechos de las mujeres y LGBTIQ+.</i></p>	<p>MJTI OEP</p>	<p>GAD GAM GAIOC</p>

- **META 2**

Hasta 2035, el Estado boliviano garantiza una respuesta integral, eficiente y despatriarcalizadora frente al acoso y la violencia política, previniendo su ocurrencia y sancionando todos los casos con celeridad y justicia.

- **LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES**

Lineamiento Estratégico: fortalecer la atención y sanción efectiva para mujeres víctimas de acoso y violencia política (AVP), garantizando así sus derechos políticos en todos los niveles territoriales

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<p><i>Normar/regular de manera justa y equitativa los procedimientos de "gestión compartida" en el ejercicio de la representación política de autoridades electas.</i></p>	<p>OEP MJTI</p>	
<p><i>Reforzar los mecanismos de detección de hechos de Acoso y Violencia Política.</i></p>	<p>OEP MJTI</p>	
<p><i>Garantizar asistencia jurídica gratuita y especializada para mujeres víctimas de AVP, especialmente en áreas rurales e indígenas.</i></p>	<p>OEP MJTI</p>	
<p><i>Fortalecer las capacidades del Tribunal Supremo Electoral y sus departamentales, en Acoso y Violencia Política e identificación en la presentación de renuncias de Acoso y Violencia Política hacia las mujeres.</i></p>	<p>OJ (TSJ)</p>	
<p><i>Impulsar observatorios ciudadanos o veedurías sociales para monitorear casos de AVP y la respuesta institucional.</i></p>	<p>OEP MJTI</p>	<p>GAD GAM GAIOC</p>

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<p><i>Elaborar Protocolos para brindar una respuesta adecuada, inmediata, efectiva y no revictimizante a las víctimas de AVP, en las diferentes vías de denuncia, mediante la coordinación interinstitucional de procedimientos y actuaciones de las diferentes instituciones que intervienen en la atención de casos de Acoso y Violencia Política.</i></p>	<p>OJ MJTI OEP FGE</p>	
<p><i>Efectivizar el control de las sanciones administrativas y penales de los casos de AVP.</i></p>	<p>OJ MJTI OEP</p>	
<p><i>Ampliar las medidas de protección a la familia, hasta cuarto grado de consanguinidad, de las víctimas de acoso y violencia política en tiempo oportuno</i></p>	<p>OJ FGE</p>	

3.6. CULTURA DESPATRIARCALIZADORA, DEFENSORA DE DERECHOS Y MEMORIA COLECTIVA

- ESTADO DE SITUACIÓN

Las prácticas culturales como patrones de comportamiento, normas, valores, símbolos, códigos, significados y subjetividades, están determinados por las relaciones de género y se han constituido para subordinar a las mujeres y para reproducir la cultura patriarcal. Al respecto, a partir de una diferencia biológico-sexual se fue construyendo un andamiaje sociocultural el “género”, que define una identidad cultural que disocia las categorías hembra-mujer-madre-femenino de macho-hombre-padre masculino a través de un discurso producido y en muchos casos justificado con prácticas de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino y Afrobolivianos.

Esta forma de reproducción cultural patriarcal, ha determinado que los valores y las prácticas se transmitan de generación en generación, manteniendo así su continuidad

a lo largo del tiempo y obstaculizando el avance de los derechos de las mujeres y las responsabilidades compartidas como las del cuidado²⁷.

Al respecto, desde el Estado Plurinacional se concibe, por ejemplo, la noción de interculturalidad como el fenómeno social, cultural y comunicativo, que relaciona a varias expresiones culturales de las personas, los pueblos, las comunidades, y los colectivos, en condiciones de igualdad, de reconocimiento mutuo y diálogo horizontal²⁸, donde se asume a ésta como una herramienta de emancipación, de lucha por la igualdad y la equidad entre todas las personas desde sus diversidades.

Así también, a partir de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia del año 2009, se enfatizó el reconocimiento a los pueblos indígena originario campesino y afroboliviano, sus idiomas, valores y principios para el establecimiento de una sociedad justa y armoniosa que respete la pluralidad. Por añadidura, la Ley de Patrimonio Cultural Boliviano, Nro. 530 del 23 de mayo de 2014, cuya finalidad es la de regular la clasificación, registro, restitución, repatriación, protección, conservación, restauración, difusión, defensa, propiedad, custodia, gestión y salvaguardia del patrimonio cultural boliviano, definido este último como el conjunto de bienes culturales que representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado.

Por el ámbito de la penalización, se tiene a la ley 045 “Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación”, del 8 de octubre de 2010, cuya pretensión es la de prever y sancionar actos de racismo, discriminación y menos cabo en contra de corporalidades diversas, sus expresiones culturales y colectivas que hacen a sus identidades.

Sin embargo, a pesar de estos avances normativos y lineamientos constitucionales respecto a la transversalidad estratégica de la cultura en la materialización del Estado Plurinacional, en junio del año 2020, en el contexto del Covid 19, el gobierno de facto eliminó de la estructura estatal el Ministerio de Culturas bajo el pretexto de ser un gasto absurdo.

Comprendiendo la importancia de la cultura, más aún en contextos de confinamiento, el gobierno democráticamente electo creó nuevamente el actual Ministerio de Culturas añadiendo entre sus atribuciones la Descolonización y Despatriarcalización como horizonte político del Estado.

Seguidamente, el Estado aprueba en la gestión 2022 el Decreto Supremo N° 4650 que declara el “2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”, consciente de se requiere la adopción de acciones que coadyuven a la construcción de una cultura despatriarcalizadora, que transforme de manera estructural los modos de interrelación entre hombres y mujeres

²⁷ Hace referencia al cuidado de las personas (niños, niñas, personas con discapacidad, adultos y adultas mayores y personas con enfermedades), practica atribuida a las mujeres por características biológicas.

²⁸ Política de Descolonización y Despatriarcalización “La Bolivia de Iguales desde Nuestras Diversidades”.

que se reproducen en una sociedad patriarcal²⁹, para garantizar, proteger y precautelar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, que compromete a *“mujeres y hombres, como pilar de la Revolución Democrática y Cultural en el Estado Plurinacional de Bolivia”* (Decreto Supremo N° 4650, 2022).

Este proceso devino en el impulso de 128 acciones planificadas por los 17 Ministerios del Órgano Ejecutivo, agrupados en 4 ámbitos: (1) Prevención; acciones que responden a la prevención primaria, secundaria o terciaria en el marco de las competencias de cada Cartera de Estado; (2) Fortalecimiento institucional; acciones que buscan fortalecer el servicio o bien los mecanismos de trabajo tanto a nivel interno, como en el accionar externo de cada Ministerio; (3) Desarrollo normativo; acciones o iniciativas legislativas o adecuación de sus normativas internas, utilizando de manera transversal el enfoque de género; (4) Fortalecimiento de capacidades y empoderamiento económico; acciones relacionadas al desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las mujeres, así como promover el acceso, crédito, tecnología, apertura de mercados dirigidas a apoyar la autonomía económica de las mujeres.

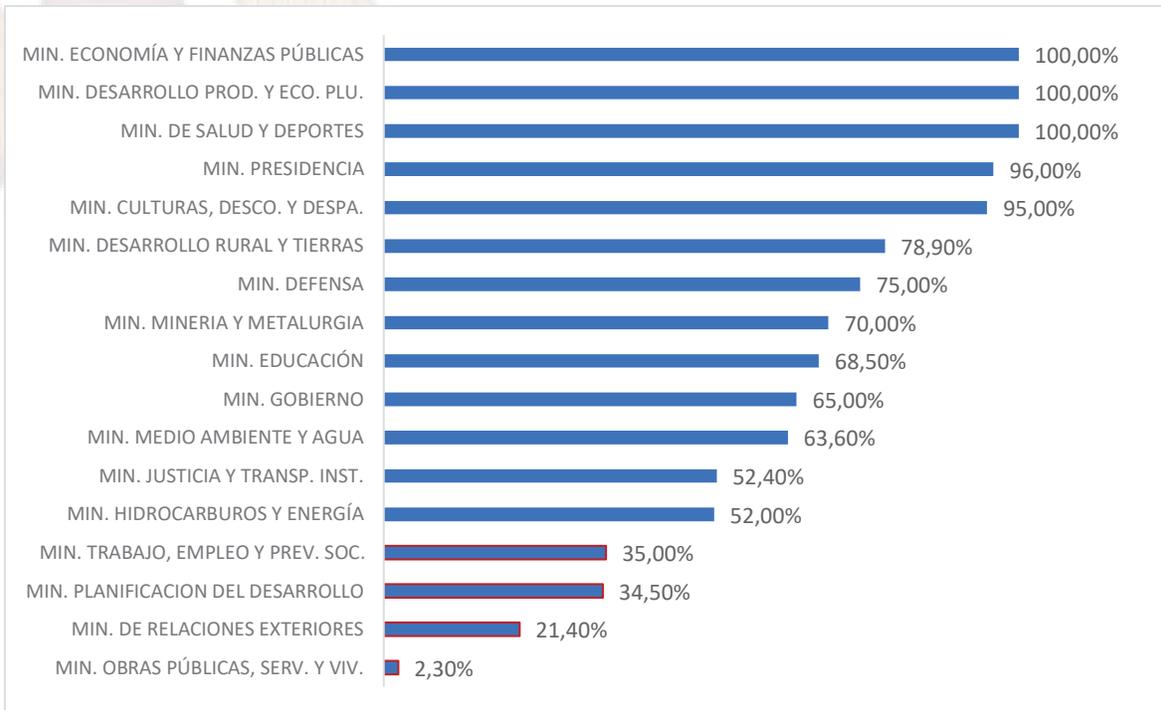
Sin embargo, de las 128 acciones planificadas por los ministerios, hasta diciembre del 2022 se reportaron en proceso de ejecución 88 (ochenta y ocho) acciones, es decir un 68,75% del total planificado.

De estas 88 acciones en ejecución durante la gestión 2022, llegaron a culminarse 43 (cuarenta y tres) llegando a ser el 48.86% de un universo de 88 acciones.

Las restantes 45 (cuarenta y cinco) acciones que corresponden al 51,34% tuvieron un significativo avance más no se llegaron a su conclusión en la gestión 2022, sin embargo, continuaron en su ejecución en la gestión 2023 y 2024, alcanzando una ejecución promedio de 65,01%.

²⁹ Consideraciones del Decreto Supremo N° 4650, 5 de enero de 2022.

GRÁFICO 15:
RANKING DE CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DEL D.S. N° 4650, SEGÚN MINISTERIOS DEL ÓRGANO EJECUTIVO, 2023



Nota: los datos de continuidad de las acciones se actualizaron al 2024.

De los 17 ministerios cabeza de sector, 13 reportaron un avance superior al 50%.

Por otro lado, de las acciones planificadas para el cumplimiento del Decreto Supremo N° 4650, se constituyeron las cinco acciones de relevancia social denominadas “5 acciones presidenciales”, las FELCV Integrales (Ministerio de Gobierno), el Sello “Empresa Comprometida con una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres en el Estado Plurinacional de Bolivia” (Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional), el Proyecto de Unidades Productivas Lideradas por Mujeres con Enfoque de Género en Bolivia (Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural), el Proyecto “Empleos para Mujeres en el Sector de la Construcción” (Ministerio de la Presidencia), el Programa de Vivienda Social “Viviana Mallke” (Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda), que continúan en implementación en la gestión 2023.

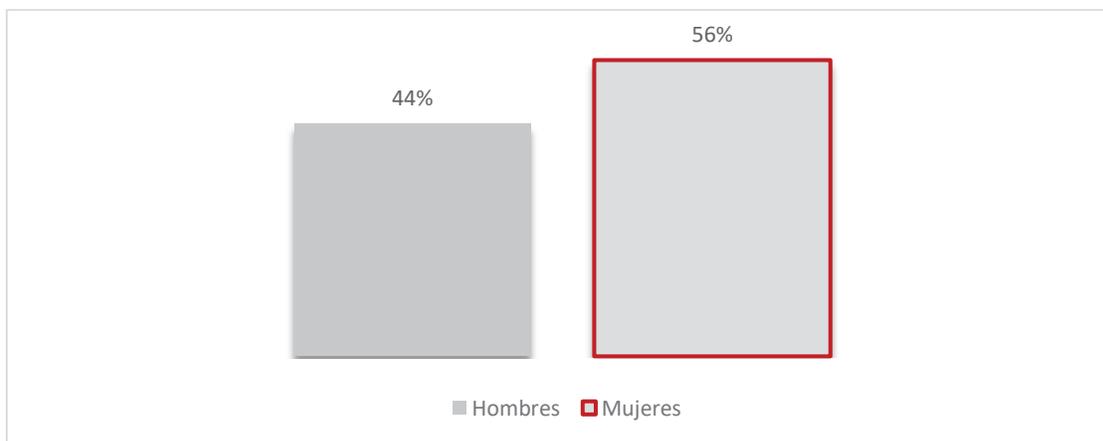
Seguidamente y a cargo del Ministerio de Culturas, se promulgo el D.S. 4958 del 14 de junio de 2023, “Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización (PPDD)”.

Ante estos avances, aún persisten tareas y responsabilidades pendientes para fortalecer nuestra diversidad cultural. Si seguimos los resultados al 2020 del Ministerio de Culturas, el porcentaje de la actualización de Declaratorias de Patrimonio Cultural no sobrepasa el 20%; es más, la promoción de expresiones artísticas y bienes culturales está en un 1%

de los 10.000 procesos planteados. Otro tanto, de magnitudes similares, ocurre con la revalorización de líderes indígena originario campesino y afrobolivianos, que sigue siendo una deuda histórica pendiente³⁰. En cuanto a la identificación y abrogación-derogación de disposiciones normativas que impliquen discriminación directa e indirecta en instituciones públicas y privadas, el avance también es reducido (no sobrepasa el 20% a pesar del reducido alcance planteado). Igualmente, otro dato preocupante es el avance en las acciones en Despatriarcalización, que solo llegan al 28%, sumado al escaso acompañamiento y asesoramiento legal a víctimas de racismo y discriminación, de cuyo alcance identificado (1250 casos) solo se tiene la cobertura de un 2%³¹.

Igualmente, siguiendo el informe del Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación de la gestión 2023, del total de denuncias presentadas por actos de racismo y discriminación, el mayor porcentaje (38%) fue presentado por mujeres, seguido del 15% presentado por adultos mayores, dato que denota mayor presentación de denuncias por el sector femenino. Más aún, si nos atenemos estrictamente a la variable de género, el 56% de denuncias por racismo y discriminación es presentada por mujeres frente al 44% de denuncias presentadas por varones. Para el caso, no se tiene el registro el registro de las denuncias presentadas por personas LGBTIQ+, lo cual no significa su inexistencia sino la falta de un registro más adecuado y sensible hacia esta población vulnerable. Así también, el 32% de las denuncias presentadas, hablamos del porcentaje mayor, terminan siendo abandonadas; siendo que tanto el rechazo de la denuncia y los procesos de investigación rondan el 9%³².

GRÁFICO 16:
DENUNCIAS PRESENTADAS POR DELITOS RACISMO Y DISCRIMINACIÓN, GESTIÓN 2023.



Fuente: Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación (2023).

³⁰ Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, *Plan Estratégico Institucional* (Bolivia: Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización 2020) p 48s.

³¹ *Ibidem*, p. 49.

³² Memoria 2023, Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, p. 51.

Con esto, se tiene claro que existen deficiencias en la aplicación y atención de denuncias por los delitos de Racismo y toda forma de Discriminación. Análogamente, la Defensoría del Pueblo manifiesta su preocupación al tenerse el dato de que tras 14 años de aplicación de la Ley 045, solo se tienen 3 sentencias ejecutoriadas por este tipo penal³³. Ante esta situación, se tiene como tarea el diagnóstico sobre su aplicación para contemplar la necesidad o no de implementar protocolos y/o rutas procedimentales para la atención a estas denuncias, pues existe confusión a la hora de hacer conocer estos hechos ante la autoridad competente, sea por prelación o materia, en la vía administrativa y penal, estando, en este último caso, ante un delito de acción privada y no pública que exime al ministerio público de constituirse en parte denunciante.

Respecto a la articulación de la cultura y la despatriarcalización, se tiene al fomento y promoción de expresiones artístico-culturales de y sobre mujeres, comunidades diversas y pueblos indígena originario campesino y afrobolivianos, esto para encarar procesos de descolonización y despatriarcalización en son de contribuir a la revolución cultural.

GRÁFICO 17:
ACTO DE CONMEMORACIÓN DE LA MUERTE DE BARTOLINA SISA, GESTIÓN 2024.



Fuente: SEPMUD.

³³ “Pronunciamiento” del 24 de mayo de 2024, Defensoría del Pueblo.

Para ese cometido, es importante fortalecer la investigación, creación y difusión de la producción artística de las mujeres en la historia democrática, pero también en espacios literarios, científico-investigativos, movimientos sociales y culturales; en sí, en todos sus ámbitos de existencia. En particular, como elemento ilustrativo, se tiene la necesidad de vigorizar y difundir los procesos investigativos sobre movimientos feministas y anarquistas en Bolivia que fueron de gran calado en la historia del siglo XIX, las cuales fueron invisibilizadas de forma sistemática de la memoria colectiva. Consiguientemente, esta producción cultural debe ser socializada y difundida a través del sistema educativo, potenciando así el rol político de la mujer en la construcción de la identidad cultural boliviana, lo que destaca su presencia en ámbitos profesionales, científicos, artísticos e intelectuales que hacen a la construcción de distintos cánones culturales. En congruencia, lo que se quiere es revalorizar la contribución femenina en la disputa de grandes marcos ideológicos sistematizando sus ideas y prácticas como sujeta politizada.

Por otro lado, desde una perspectiva crítica, es preciso avanzar en el reconocimiento de otros espacios y ámbitos que funcionen como mecanismos de sometimiento a las mujeres, a la par de los tradicionalmente reconocidos, como el ámbito económico. Una clara muestra es el espacio comunicacional y de construcción de sentidos colectivos, donde el rol de los medios de comunicación tiene un peso gravitante como agente primordial en la construcción de la opinión pública. Esta esfera, el de la opinión pública, es el espacio a través del cual se pone en circulación distintas figuras y elementos representativos que construyen sentidos colectivos. Lo crítico es que los elementos representativos que circulan por estos espacios son elementos fundamentalmente patriarcales que representan a la mujer como objeto de deseo sexualizado. Claro que esta situación no sería preocupante si fuera inofensiva, pero las mencionadas representaciones patriarcales del cuerpo de la mujer son parte consustancial en la construcción de expectativas de vida, las cuales se asientan y materializan en estereotipos corporales y culturales que definen el cómo ser y parecer mujer, el cómo ser y parecer hombre y el cómo construir feminidades y masculinidades en nuestro contexto. Ante ese proceso, existe la posibilidad de concluir que el estereotipo dominante de la mujer sigue respondiendo a las lógicas patriarcales, las cuales cosifican y sexualizan el cuerpo femenino en gran parte de los productos culturales que circulan en medios de comunicación. En contraposición, lo que se espera es emprender en procesos de deconstrucción en perspectiva despatriarcalizante que ponga en valor otras representaciones del cuerpo, el sexo, la mujer y el hombre, en cercana relación con las prácticas cotidianas y locales desde una perspectiva crítica de cada territorio.

Según lo anteriormente referido, es claro que hace falta reconocer y sistematizar diversas manifestaciones culturales, además de identificar y sacar a la palestra elementos simbólicos que los representan. De igual manera, hace falta trabajar en las expresiones de segregacionismo cultural, las cuales se manifiestan en actos de racismo y discriminación, cuyo reconocimiento, implementación y sanción carece de eficiencia.

La tarea es más imperante al tener presente que son las mujeres las más afectadas, por lo que es necesario rescatar y revalorizar la presencia femenina en la memoria colectiva, identificando, además, otros espacios de sometimiento a las mujeres y sus corporalidades, como los medios de difusión y consumo cultural. Para encarar estos desafíos, y otros, es que proponemos las siguientes metas y líneas de acción.

- **META**

Hasta 2035, el Estado Boliviano ha **transformado los estereotipos y normas de género en medios de comunicación y prácticas sociales**, garantizando los derechos de las personas en sus diferentes contextos sociales y culturales.

- **LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES**

Lineamiento Estratégico: Promover la implementación de intervenciones comunitarias y estatales para la deconstrucción de los estereotipos de género

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Desarrollar instrumentos y mecanismos para identificar estereotipos de género dominantes (encuesta e investigación en profundidad, en los ámbitos educativo, comunicacional, laboral, etc).</i>	MCDyD MP	
<i>Campaña de sensibilización sobre derechos de las mujeres, mujeres con discapacidad, indígenas originarias campesinas, interculturales, afrobolivianas y LGBTIQ+.</i>	MJTI MCDyD MP	GAD GAM GAIOC
<i>Desarrollo de lineamientos e instrumentos de capacitaciones para la deconstrucción de los estereotipos de género y reconocimiento de la discriminación patriarcal y colonial.</i>	MCDyD MP	GAD GAM GAIOC
<i>Sensibilización sobre Masculinidades, Género y Diversidad en el nivel nacional y subnacional.</i>	MCDyD MP ETAs	GAD GAM GAIOC

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Promover criterios de reconocimiento de las desigualdades por motivos de género en las convocatorias y concursos públicos.</i>	MCDyD ETAs	GAD GAM GAIOC
<i>Fortalecimiento de redes de organizaciones comunitarias y/o colectivos que trabajen y cuestionen los estereotipos de género dominantes para relevar identidades plurales.</i>	MCDyD ETAs	GAD GAM GAIOC

Lineamiento Estratégico: Visibilizar, reconocer y preservar el trabajo y las aportaciones del movimiento de mujeres y comunidades diversas a lo largo de la historia de Bolivia

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Visibilizar la creación y producción artística e intelectual del movimiento de mujeres y comunidades diversas, con incidencia en la Cultura y Memoria colectiva.</i>	MCDyD MP	GAD GAM GAIOC
<i>Recuperar y sistematizar experiencias identitarias de resistencia, desde realidades locales para visibilizar la diversidad cultural como referentes de experiencias de vida.</i>	MCDyD	GAD GAM GAIOC
<i>Consolidar la Biblioteca y archivo documental del pensamiento de mujeres y el movimiento de mujeres.</i>	MCDyD ME VICE	

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<p><i>Promoción de la creación, producción y difusión artística e intelectual de mujeres, especialmente mujeres jóvenes, a través de subvenciones.</i></p>	<p>MCDyD MDPyEP</p>	<p>GAD GAM GAIOC</p>
<p><i>Desarrollo de líneas de investigación permanente sobre despatriarcalización, derechos de las mujeres, naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas y población LGBTIQ+ con su propia línea editorial</i></p>	<p>MCDyD MP VICE</p>	<p>GAD GAM GAIOC</p>

Lineamiento Estratégico: Promover e instaurar una cultura antipatriarcal defensora de derechos en medios de comunicación

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<p><i>Diseñar e implementar la estrategia comunicacional para la Despatriarcalización y Transformación del Estado Plurinacional.</i></p>	<p>MCDyD MP</p>	
<p><i>Desarrollo de acciones formativas dirigidas a los profesionales de la comunicación sobre violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y LGBTIQ+.</i></p>	<p>MCDyD MP ME</p>	
<p><i>Elaborar recomendaciones de buenas prácticas en comunicación a periodistas, medios de comunicación y agencias de publicidad para la prevención y erradicación de los discursos de odio.</i></p>	<p>MCDyD MP</p>	
<p><i>Promover la perspectiva de despatriarcalización en la producción de contenidos de medios públicos</i></p>	<p>MCDyD MP</p>	

3.7. CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y PÚBLICA DEL CUIDADO Y REPRODUCCIÓN DE LA VIDA

- ESTADO DE SITUACIÓN

El trabajo de cuidado es esencial para el bienestar social, ya que involucra el cuidado de los miembros del hogar, el autocuidado y el cuidado comunitario. Estas actividades suelen centrarse en niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad y son realizadas tradicionalmente, por mujeres, lo que ha generado una distribución desigual e injusta del tiempo dedicado a estas actividades.

El cuidado es el centro de la sostenibilidad de la vida. Todas las personas necesitamos cuidado, pero también podemos ser quienes cuidan, es tanto una responsabilidad como un derecho³⁴.

La despatriarcalización en este ámbito busca cuestionar y transformar las estructuras de poder que, históricamente, han relegado a las mujeres a las tareas de cuidado y reproducción de la vida. Esto implica reconocer el valor social y económico de este trabajo no remunerado y fomentar relaciones más justas y equitativas en torno a las responsabilidades de cuidado.

En Bolivia, gracias a la incidencia de las organizaciones sociales en particular de pueblos indígenas y mujeres en la Asamblea Constituyente, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia reconoce el Vivir Bien como un principio guía que alude a la relación armónica entre la naturaleza y las personas, fundamentada en el cuidado de la vida y la madre tierra; reconoce que el Estado debe proteger y asistir a quienes sean responsables de las familias en el ejercicio de sus obligaciones y que los conyugues o convivientes tienen el deber de atender, **en igualdad de condiciones y mediante el esfuerzo común, el mantenimiento y responsabilidad del hogar, la educación y formación integral de las hijas e hijos mientras sean menores o tengan alguna discapacidad** (Art. 64); también reconoce el **valor económico del trabajo doméstico como fuente de riqueza**, estableciendo que debe ser contabilizado en las cuentas públicas (Art. 338).

En este marco, se pueden visibilizar logros, así como desafíos en la implementación de medidas y acciones concretas. Algunas acciones de relevancia que el Estado boliviano ha implementado mediante normativas y políticas públicas para avanzar hacia en la corresponsabilidad social y pública del cuidado, han sido, por ejemplo, el “Subsidio

³⁴ Esta problemática ha estado presente en la Agenda Regional de Género a partir de la primera conferencia regional sobre la mujer (La Habana, 1977) hasta la décima tercera conferencia (Montevideo, 2016), el cuidado trasciende el mundo laboral, como derecho universal de toda persona a lo largo de su ciclo de vida. En este escenario, el análisis y debate pasa de la conciliación hacia la corresponsabilidad de género y social plantea la necesidad de la articulación entre políticas sociales y políticas económicas y se integra la Agenda Regional de Género con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Universal Prenatal por la vida” para las mujeres gestantes que no están registradas en ningún ente gestor del seguro social de corto plazo (Decreto Supremo N° 2480); la obligatoriedad de implementación de salas cuna para el cuidado de los hijos e hijas de sus empleadas en empresas con más de 50 trabajadores (Ley General de Trabajo), la obligación para las instituciones públicas y privadas de permitir la lactancia materna, otorgar descansos y adecuar ambientes para las madres trabajadoras, generando condiciones más favorables para el cuidado de los hijos e hijas durante la etapa de lactancia (Decreto Supremo N° 115); la determinación a las y los empleadores de promover el desarrollo de medidas que permitan a mujeres y hombres, en igualdad de condiciones, atender sus obligaciones laborales, profesionales y las de cuidado como ser maternidad, paternidad y lactancia (Decreto Supremo N° 4401) que, facilita la conciliación entre la vida laboral y familiar y reconocer la importancia del cuidado; o la afiliación de las trabajadoras o trabajadores asalariados del hogar ante la Caja Nacional de Salud (Decreto Supremo N° 4589) que establece la protección social de trabajadoras del hogar. También, desde el nivel central se han desarrollado planes estratégicos como el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de la Niñez y Adolescencia 2021-2025.

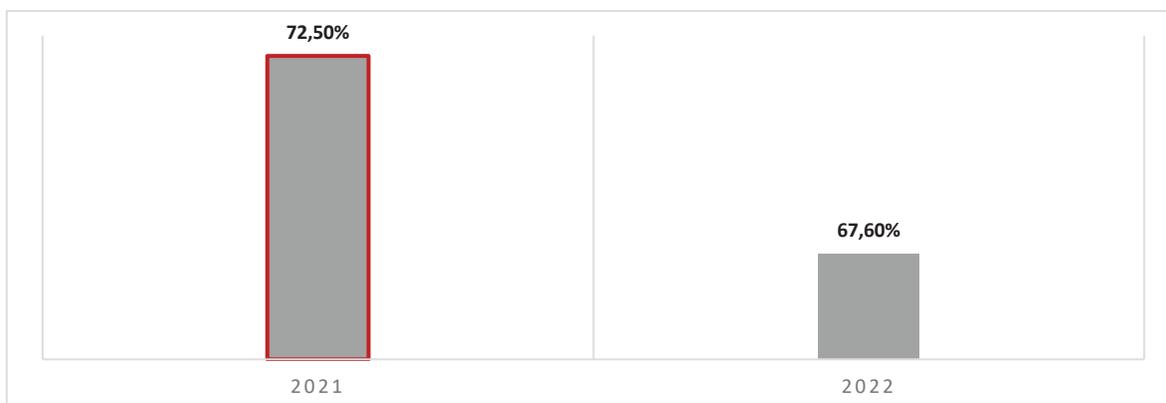
En el nivel subnacional, los Gobiernos Autónomos Municipales ha tenido importantes avances en pro de acciones de corresponsabilidad social y pública del cuidado en el ámbito de normativo. En Cochabamba la Ley Municipal N° 090/2015 impulsa y promueve la economía del cuidado a partir de la implementación de políticas públicas redistributivas y la Ley Municipal N° 380/2019 promueve la corresponsabilidad familiar, social y pública en el trabajo de cuidado no remunerado³⁵; en Tarija la Ley Municipal 351/2023 promueve y reconoce los cuidados para la vida como actividades esenciales para el desarrollo humano, mediante la implementación de políticas que viabilicen la atención y acompañamiento integral a las personas sujetas de cuidados y las personas cuidadoras. Así también el Gobiernos Autónomos Departamentales ha desarrollado programas y servicios para atender las demandas de cuidado de diferentes grupos poblacionales (primera infancia, las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, y mujeres víctimas de violencia y sus dependientes), de manera similar, los Gobiernos Autónomos Municipales de Zudañez, Sacabamba, Colquencha, Villa Abecia, Guarayos, Camargo y Montero han implementado acciones innovadoras en el ámbito del cuidado. Estas incluyen la creación de centros de cuidado infantil, programas de apoyo a personas mayores y con discapacidad, y la promoción de la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidados a nivel familiar.

³⁵ Esta ley municipal es un ejemplo de cómo los gobiernos subnacionales pueden impulsar acciones concretas para redistribuir las tareas de cuidado y promover una mayor participación de los hombres y de las instituciones públicas.

Al respecto, los recursos asignados por los Gobiernos Autónomos Municipales a acciones de corresponsabilidad del cuidado fueron alrededor de 251 millones³⁶, lo que representa el 1,7% del total de recursos del presupuesto de los municipios en la gestión 2022.

Pese a estos avances, la dinámica sociodemográfica y económica en el país, evidencian la necesidad de prestación de servicios de cuidado. Según la Encuesta de Hogares 2022, el 67,6% de mujeres que no se inscribieron o matricularon a algún curso de educación escolar, alternativa, especial, superior o postgrado fue debido a que se encontraban como responsables de los quehaceres y cuidado de los miembros del hogar (siendo en el caso de los hombres el 2,2%).

GRÁFICO 18:
PORCENTAJE DE MUJERES QUE NO SE INSCRIBIERON O MATRICULARON A ALGÚN CURSO DE EDUCACIÓN ESCOLAR, ALTERNATIVA, ESPECIAL, SUPERIOR O POSTGRADO, POR ACTIVIDADES DE CUIDADO DEL HOGAR, GESTIÓN 2022.



Fuente: SEPMUD con datos de la Encuesta de Hogares 2022.

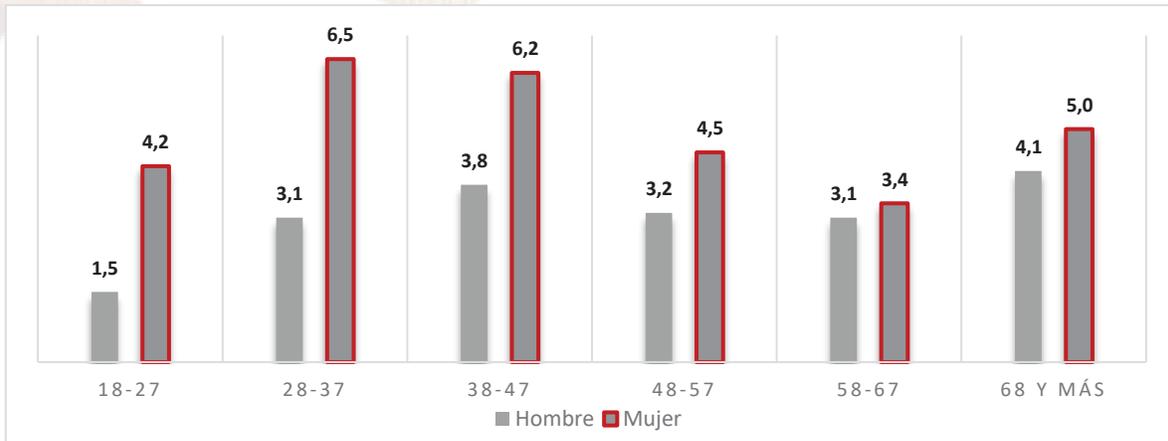
De igual manera, el 33,3% de mujeres que no buscaron trabajo fue debido a que se encontraban realizando labores de casa o cuidado de algún miembro de su hogar (en relación al 0,7% de los hombres).

Si bien la Constitución Política del Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar, aún persisten dificultades en la valoración y visibilización en cuentas públicas. Los estudios realizados en el país han evidenciado que la inversión de tiempo en cuidado y trabajo doméstico no remunerado ha sido y es el sostén del cuidado y la reproducción de la vida y por tanto ha sido y es un pilar fundamental para el desarrollo social y económico. El "Diagnóstico sobre el aporte al sistema económico del trabajo de cuidado

³⁶ Análisis de PSG realizado por el SEPMUD, 2023.

en el nivel nacional³⁷, señala que las mujeres dedican más tiempo al trabajo de cuidado que los hombres. La brecha es especialmente marcada en los grupos de 28 a 47 años, donde las mujeres llegan a invertir más del doble de tiempo que los hombres.

GRÁFICO 19:
TIEMPO PROMEDIO DESTINADO AL TRABAJO DE CUIDADOS NO REMUNERADO, SEGÚN SEXO Y EDAD AGRUPADA (EN HORAS)



Fuente: SEPMUD & APS (2022)

Esta desigual distribución del trabajo de cuidado no remunerado recae principalmente sobre las mujeres, limitando su capacidad para participar en otras esferas de la vida pública y privada.

En Bolivia el 93% de las personas que trabajan en el cuidado no remunerado son mujeres además el tiempo que ocupan las mujeres bolivianas en el trabajo no remunerado de cuidados es de 5 horas por día en promedio, mientras que los hombres pasan solamente 3 horas por día en dichas tareas. En otras palabras, las mujeres pasan cuatro veces más tiempo en el trabajo no remunerado de cuidados que los hombres, ello equivale al 76,2% de trabajo de cuidados no remunerado, según la Organización Internacional del trabajo (OIT, 2019); esto implica una doble o triple jornada laboral para las mujeres, lo cual significa no solo una sobrecarga permanente y una pobreza del tiempo de las mujeres, sino una limitación para el pleno ejercicio de sus derechos en el mercado laboral (en Bolivia En 2021, sólo el 56,3% de las mujeres en Bolivia estaban en la fuerza laboral, mientras que el 85,4% de los hombres estaban empleados) (OIT Panorama laboral, 2022).

La "despatriarcalización del cuidado" busca transformar las relaciones de poder que han subordinado a las mujeres, reconociendo su aporte esencial a la sostenibilidad de la vida. Solo a través de una transformación integral será posible construir una sociedad más justa, equitativa e inclusiva, donde el cuidado y el bienestar de todas las personas

³⁷ Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización - SEPMUD & Alianza por la Solidaridad – APS, *Sobre el Aporte al Sistema Económico del Trabajo de Cuidado en el Nivel Nacional*. (La Paz, Bolivia. 2022).

sean una prioridad. Esto implica promover una corresponsabilidad social y pública en torno a estas tareas, desmontando la idea de que el cuidado es responsabilidad exclusiva de las mujeres, donde tanto el nivel central como el nivel subnacional financie adecuadamente las políticas relacionadas con los cuidados, incluyendo los sectores de educación, salud, seguridad social, vivienda, agua, saneamiento y energía, guarderías, escuelas de tiempo completo, centros de cuidado de adultos mayores, comunitarios, para personas con discapacidad y transporte; atribuir valor a los trabajos de cuidado no remunerados, ya que son actividades equivalentes a bienes o servicios económicos que aportan un nivel de bienestar a quienes las reciben³⁸, mediante el acceso condicionado a transferencias de ingresos o subsidios y reconocimiento de los trabajos de cuidado en la política fiscal.

Si bien existen avances normativos, queda pendiente su implementación efectiva para mejorar las condiciones de vida de las mujeres bolivianas en la administración pública, privada, social y comunitaria.

- **META 1**

*Hasta el 2035, el Estado Boliviano promueve la reorganización de forma justa y equitativa de los **tiempos dedicados al cuidado**, reconociendo el derecho al cuidado, con el fin de **fortalecer la corresponsabilidad social y pública** en la **reproducción de la vida** respetando la pluralidad y diversidad.*

- **LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES**

Lineamiento estratégico: Fortalecer y ampliar los servicios de cuidados priorizando su universalidad, calidad y carácter público con especial atención a su provisión en las áreas urbanas y rurales.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Normar políticas de cuidados (Sistema integral de cuidados) y reconocimiento del cuidado como un derecho humano.</i>	MJTI	

³⁸ El derecho de las personas, de los, las y les que son cuidados y que cuidan es un derecho reconocido y ratificado en el Compromiso de Buenos Aires, aprobado durante la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en noviembre de 2022, para avanzar hacia una sociedad basada en el cuidado, estableciendo acuerdos en áreas innovadoras para una recuperación transformadora que promueva la igualdad de género y la sostenibilidad, que permitan superar la división sexual del trabajo y avanzar hacia una equitativa organización social de los cuidados.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Implementar licencias y permisos laborales especiales para el cuidado de familiares (padres, hermanos, pareja de tercera edad, con discapacidad y enfermedades).</i>	MTEPS	
<i>Ampliar la infraestructura de servicios de cuidado (guarderías, centros de salud, hogares de cuidado para personas mayores y con discapacidad), en el ámbito local priorizando municipios dispersos y GAIOCs.</i>		GAD GAM GAIOC
<i>Efectivizar el control en la Implementación de guarderías y centros de lactancia para el cuidado de niños y niñas, hijos/as de mujeres y hombres trabajadores de sectores públicos y privados.</i>	MTEPS	
<i>Implementar una subvención para financiar servicios de cuidado en el ámbito municipal y GAIOCs que fomenten los vínculos en la comunidad para la consolidación de redes de cuidado.</i>	MEFP MPD	GAD GAM GAIOC
<i>Fomentar la responsabilidad social empresarial en el marco de provisión de acciones de cuidado y promoción de corresponsabilidad del cuidado.</i>	MTEPS MDPyEP	
<i>Implementar acciones para el cuidado de niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección y régimen penitenciario en el nivel local.</i>	MG MJTI	GAD GAM GAIOC
<i>Implementar servicios de cuidado especializado de personas con discapacidad (niñas, niños, adolescentes y adultos).</i>	MJTI	GAD GAM GAIOC

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Implementar centros de Media y Larga Estancia para el cuidado de adultas y adultos mayores (actividades recreativas, comedores, atención en salud).</i>		GAD GAM GAIOC
<i>Implementar acciones para el cuidado de personas en situación de calle o sin hogar (centros de pernocte, comedores, atención en salud).</i>		GAD GAM GAIOC
<i>Provisión de viviendas dignas para personas y familias en situación de vulnerabilidad.</i>	MOPSV	

Línea estratégica: Valoración del trabajo de cuidados para la sostenibilidad de la vida en las cuentas públicas y entidades del Estado.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Incorporar en la normativa nacional del trabajo criterios de corresponsabilidad del cuidado y no atribuciones o condicionantes únicamente a mujeres.</i>	MTEPS	
<i>Reglamentar la implementación de medidas para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar (Decreto Supremo N° 4401).</i>	MTEPS	
<i>Reconocer el trabajo de cuidados en las cuentas nacionales como parte del Producto Interno Bruto (PIB), integrando las actividades de cuidado no remunerado (como el cuidado infantil, cuidado de personas mayores, y tareas domésticas) dentro de las mediciones económicas nacionales.</i>	MEFP	

Incluir en el catálogo de ocupación del SEGIP la opción de “trabajadora o trabajador del hogar no remunerado”.	MG-SEGIP	
Reducir la carga impositiva para trabajadores que brindan servicios de cuidado público (consultoras).	MEFP	

- **META 2**

Hasta 2035, el Estado Boliviano **refuerza y mejora las políticas de empleo y protección social**, valorando y visibilizando la economía de cuidado como parte de la reproducción de la vida.

- **LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES**

Lineamiento Estratégico: Políticas públicas de profesionalización y protección a personas que ejercen el trabajo de cuidado remunerado

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Desarrollar acciones de protección social para “cuidar a las y los que cuidan”.</i>	MTEPS	
<i>Certificar con valor curricular la Competencia Laboral en prácticas y saberes de cuidado.</i>	ME	
<i>Implementar programas de capacitación a cuidadoras y cuidadores, de acuerdo a sus necesidades.</i>	ME, MSD	GAD GAM GAIOC
<i>Incrementar el monto de la Renta Dignidad para las personas adultas mayores que hayan realizado trabajo de cuidados no remunerado.</i>	MEFP	

3.8. MADRE TIERRA

- ESTADO DE SITUACIÓN

Desde la colonización se han instaurado y fortalecido las relaciones binarias jerárquicas entre los humanos y la naturaleza, donde el primero hizo prevalecer sus derechos sobre la segunda, sojuzgándola a partir de las conquistas territoriales, la explotación de sus recursos minerales, sus recursos hídricos, la sobreexplotación agrícola, deforestación, contaminación, polución ambiental, entre otros; todo para beneficio exclusivo suyo; relaciones que expresan las estructuras patriarcales arraigadas en la sociedad boliviana.

El sistema económico capitalista ha generado un conocimiento que nos mantiene en relaciones de poder-saber subordinadas a intereses privados y particulares que dañan el bien común, a las mujeres y a la Madre Tierra, en tanto la producción de conocimiento se ha puesto al servicio de las lógicas neoliberales y de mercantilización de la vida. Las mujeres y la naturaleza sufren violencias paralelas, explotadas por el sistema patriarcal capitalista que las considera inferiores y territorios apropiables. Despatriarcalizar se consituye como un proceso de lucha y reivindicación que implica priorizar la vida, los sistemas de vida, la “Madre Tierra”, promoviendo la solidaridad, la cooperación y la corresponsabilidad como imperativos éticos para regenerar y garantizar la sostenibilidad de la vida³⁹.

En este marco, el Estado Plurinacional de Bolivia concibe el modelo antropocéntrico como una de las causas estructurales del cambio climático; modelo que coloca a los seres humanos por encima de la naturaleza y los demás seres vivos; especialmente señala al sistema mundial capitalista de los últimos dos siglos como responsable de la crisis climática actual⁴⁰. Por todo lo expuesto se evidencia la alteración los ciclos vitales de la Madre Tierra, resultando en el colapso de varios ecosistemas, la extinción de especies y cambios en la forma de vida de millones de personas en todo el mundo. Además, ha contribuido a la extensión del hambre, la pobreza y el aumento de la migración climática. Por ello, es imperativo transitar hacia un nuevo horizonte civilizatorio basado en una visión cosmo-biocéntrica, donde los seres humanos vivan en armonía con todos los seres vivos de la Madre Tierra. Desde la colonización se han instaurado relaciones binarias jerárquicas en las que los humanos han estado sobre la naturaleza

Ahora bien, el logro del Estado Plurinacional de Bolivia ha sido incorporar en la Constitución Política del Estado lineamientos específicos referidos al tratamiento de la Madre tierra como sujeto de derecho; es así que el Artículo 342 de la norma fundamental señala que es deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de

³⁹ Un principio de las naciones y pueblos indígenas que marca la despatriarcalización y descolonización de la tierra y el territorio.

⁴⁰ Plan Estratégico Institucional - Autoridad Plurinacional De La Madre Tierra 2021-2025.

manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente.

Asimismo, la Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra, promulgada en 2010, tiene por objeto reconocer los derechos de la Madre Tierra, además de mandar obligaciones y deberes al Estado Plurinacional y la sociedad para garantizar el respeto de estos derechos, orientando la gestión ambiental hacia el mandato constitucional del Vivir Bien. Estas consideraciones son promovidas desde las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesino que le dan a la Madre Tierra la cualidad de sagrada. Comprendiendo a la Madre Tierra como un sistema viviente y dinámico, conformado por la comunidad indivisible de todos los sistemas de vida y los seres vivos, se la tiene a ella y la integridad de sus componentes como interrelacionados, interdependientes y complementarios que comparten un destino común. En consecuencia, se estipula que el Estado tiene la obligación de brindar protección a la Madre Tierra respetando la vida, su diversidad, el agua, el aire, el equilibrio y su restauración libre de contaminación.

Sin embargo, si bien se tiene reconocido el horizonte del Estado Plurinacional encaminado hacia el Vivir Bien, además de los avances normativos y la conciencia de la situación crítica en la Madre Tierra y del medio ambiente, el desarrollo y ejecución de la política de Estado no ha sido suficiente. Es más, según la Política Plurinacional de Cambio Climático, en las dos últimas décadas, Bolivia ha sufrido un impacto considerable en su situación climática por los fenómenos del Niño y la Niña, cuya frecuencia e intensidad es incrementada por el cambio climático. Existe también el impacto de los gases de efecto invernadero, que ha ocasionado cambios en las precipitaciones e incremento de las temperaturas por sobre los 1°C. Asimismo, existe incremento de la radiación del 1 al 5% a escala nacional, por lo que los eventos climáticos extremos tienen proyecciones de ser más intensos y frecuentes reflejados en inundaciones, sequías, heladas, granizos y vientos de mayor intensidad.

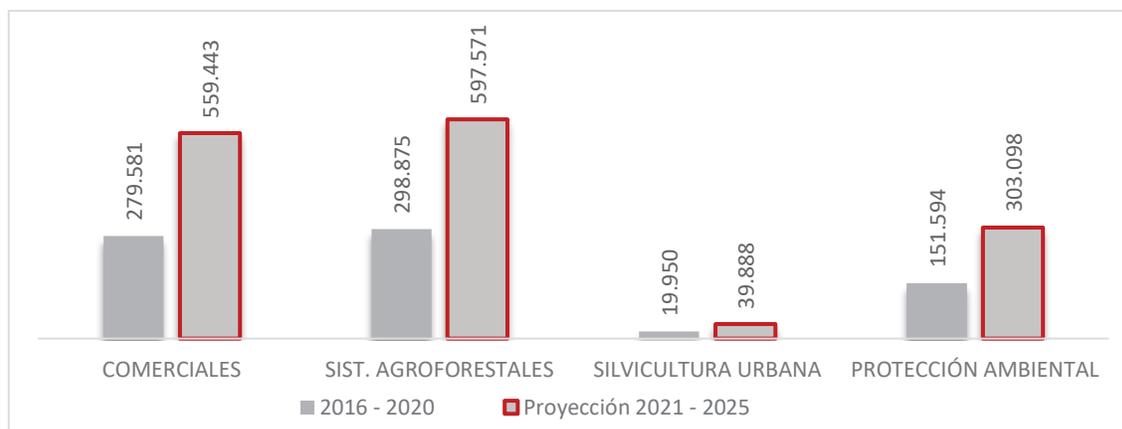
La retracción acelerada de los glaciares ya se había calculado (2014) en una pérdida de superficie de un 37,4% (119 km²) en el área andina. De todas las cuencas hídricas que tiene el país, ninguna tiene probabilidades de presentar excedentes en su proyección al 2050, tendiendo a avizorar menor cantidad de agua disponible para riego y consumo. El sector agropecuario es el más afectado por los fenómenos del cambio climático, sea con inundaciones (34%), granizadas (25%), heladas (15%) y sequías (14%). Respecto a la afectación por otros hechos a la producción agrícola, los incendios solo representan el 2%, y las nevadas solo el 1%. En ese contexto, los mayores impactos esperados están en la producción de papa, maíz y soya, que están en un riesgo medio y alto que tiende a experimentar pérdida productiva de un 12 a 21%⁴¹.

⁴¹ Política Plurinacional de Cambio Climático, 2023.

En cuanto a la afectación de los incendios en el incremento de focos de calor a nivel nacional, los datos proporcionados por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) informan que los mismos se redujeron de 383.039 focos de calor en 2019 a 301.132 en 2021. De igual manera, la autorización de desmontes se va reduciendo paulatinamente, reduciéndose en un 21% el promedio anual entre el 2016 y 2020. A pesar de los esfuerzos que el Estado Boliviano viene emprendiendo, es menester destacar que es el sector ganadero y la agricultura extensiva e intensiva el mayor promotor de desmontes, acarreando un 73% en comparación al desmonte promovido por las comunidades indígenas, que representan tan solo el 4% del total. La situación es más alarmante al tener presente que en las quemas ilegales en áreas restringidas, para el 2020, son los grandes ganaderos los que encabezan esta práctica, con un 71%; seguidos por la comunidad campesina (20%), comunidades indígenas (4%), asociaciones y sindicatos (2%), TCOs (2%) y las colonias menonitas (1%)⁴².

Según lo diagnosticado, la perspectiva de afectación a la biodiversidad es generalizada, sea en la silvicultura, caza, pesca y ganadería. Las principales amenazas están en el cambio de uso de la tierra, deforestación y cambio climático. Sumado a lo anterior, se tiene que el sector poblacional más afectado por estas condiciones climáticas es la mujer, ya que sienta mayor presencia en la agricultura de subsistencia.

GRÁFICO 20:
FORESTACIÓN Y REFORSTACIÓN, PERIODOS 2016-2020 Y 2021-2025 (EN HECTAREAS)



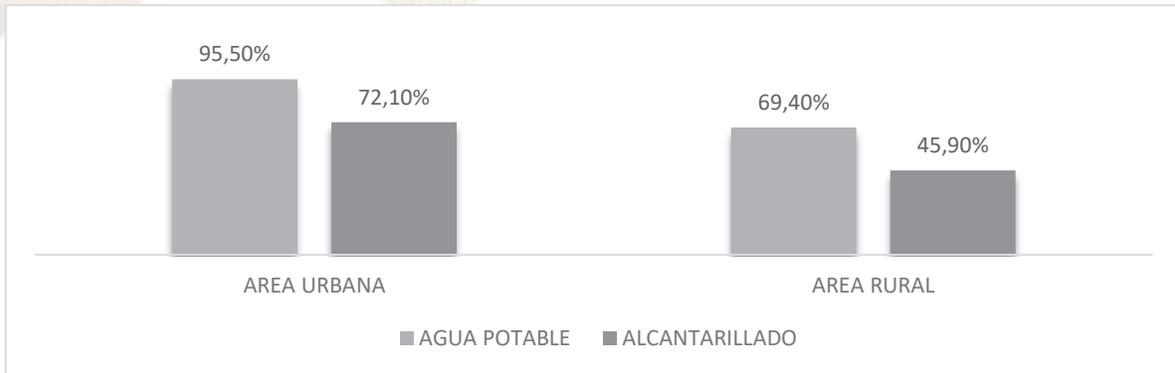
Fuente: RPCF 2023 Ministerio de medio Ambiente y Agua

Respecto al acceso al agua, contar con agua potable domiciliar beneficia a las familias particularmente a las mujeres, niños y niñas quienes tradicionalmente son encargadas de proveer a su hogar de este elemento para el desarrollo del trabajo de cuidado (en las áreas urbanas de piletas públicas o cisternas y en las áreas rurales de lagos, ríos o aljibes). Al respecto, como estado en la gestión 2023 el 87,90% de la población (10,7

⁴² Plan de Acción Institucional para la Gestión Integral de Fuego, Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2022.

millones de personas) goza de este recurso, que desgregado en el área urbana se cuenta con un 95,50% y en el área rural con un 69,40%. Y si bien el 64,40% (7,8 millones de personas) ya acceden al saneamiento básico, con un 72,10% para el área urbana y 45,90% en el área rural, los avances nos son suficientes.

GRÁFICO 21:
DOTACIÓN DE AGUA POTABLE, GESTIÓN 2023



Fuente: RPCF 2023 Ministerio de Medio Ambiente y Agua

La explotación de la Madre Tierra y sus sistemas de vida tienen efectos que inciden particularmente a las mujeres indígenas y campesinas, que están sujetas a los mandatos patriarcales de manera más agresiva: problemas de salud, empobrecimiento y múltiples formas de violencia.

Una acción pendiente es el daño que el sistema extractivista produce a la Madre Tierra y los sistemas de vida, por ejemplo, el tratamiento del mercurio, elemento tóxico mayoritariamente utilizado en la explotación minera⁴³, que contamina los ríos que atraviesan comunidades indígenas u originarias las cuales consumen el agua, se alimentan de los peces que los habitan y riegan sus sembradíos con la misma convirtiéndose así en un gran riesgo para la salud de la población que vive en las orillas de los ríos.

Así mismo, es necesario consolidar la sostenibilidad en los sistemas de vida de la Madre Tierra garantizando el acceso a la tierra y territorio con agua y buena producción; el manejo y el control de los riesgos ambientales, climáticos y la contaminación; el

⁴³ Habida cuenta de que nuestro Estado ha suscrito y ratificado el Convenio de Minamata entre el 2013 y 2015, el objeto del mismo es proteger la salud y el medio ambiente del mercurio y su toxicidad, sea en la regulación de su suministro, comercio, uso, emisión, liberación, almacenamiento y gestión de desechos contaminantes. Con ese respaldo, se ha emitido el Decreto Supremo 4959, que tiene por objeto endurecer el control de la importación y exportación del Mercurio, generando una serie de autorizaciones como requisito para su comercialización internacional.

resguardo de la diversidad de productos ecológicos y orgánicos, fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales y colectivos.

Por otro lado, hace falta fortalecer las intervenciones de impacto con la finalidad de promover la reparación de población afectada por el manejo irresponsable de sustancias tóxicas, en las cuales entra, de igual forma, el manejo de agroquímicos y plaguicidas en parte de la cadena productiva del país.

Hasta la fecha el cuidado de la Madre Tierra ha tenido cierto avance, mas no lo necesario para lograr la igualdad del cumplimiento de sus derechos con relación a los derechos del resto de los sujetos; por lo que es importante realizar el trabajo de manera coordinada entre las instituciones cabezas de sector responsables; para lograr resultados efectivos a los problemas detectados que aún no alcanzan una solución sostenible en el tiempo; situación que lleva a la planificación de las acciones en beneficio de la Madre Tierra en el marco de la Estrategia de la despatriarcalización.

- **META**

Hasta 2035, el Estado Boliviano ha instaurado medidas efectivas para la **consolidación de un sistema climático en la responsabilidad con la Madre Tierra, la cultura de la vida y bienestar de las mujeres.**

- **LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES**

Lineamiento Estratégico: Proteger y conservar los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra complementaria con los derechos de los pueblos indígenas, originarios campesinos y afrobolivianos.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<p><i>Incorporación de los derechos de la naturaleza en las políticas públicas y estrategias nacionales ambientales y energéticas, garantizando que se promueva un enfoque integral que contemple tanto la sostenibilidad ecológica como los derechos humanos, especialmente de las mujeres que desempeñan un rol clave en la conservación y manejo de los recursos naturales en sus comunidades.</i></p>	<p>MMaYA</p> <p>MMyM</p>	<p>GAD</p> <p>GAM</p> <p>GAIOC</p>

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Desarrollar de políticas de corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades locales para la protección y gestión de los recursos naturales, reconociendo los derechos de las mujeres en la toma de decisiones sobre el uso y conservación del territorio.</i>	MMAyA	GAD GAM GAIOC
<i>Potenciar la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos para mejorar las condiciones de vida y oportunidades de las mujeres del área rural y periurbana, de los sectores productivos agrícolas y mineros.</i>	MMAyA MMyM	GAD GAM GAIOC
<i>Conservar, proteger y preservar reservorios de agua, priorizando el uso del agua para la vida.</i>	MMAyA	
<i>Apoyo a la regeneración de ecosistemas naturales a través de la implementación de proyectos comunitarios que promuevan la reforestación, la restauración de cuencas hidrográficas y la conservación de especies, especialmente aquellas de importancia cultural y económica para las comunidades indígenas y rurales (con énfasis en daños de las actividades, obras o proyectos mineros e hidrocarbúricos).</i>	MMAyA MHyE MMyM	GAD GAM GAIOC
<i>Efectivizar el Control y fiscalización del aprovechamiento de los componentes de la Madre Tierra de acuerdo a cada zona de vida y sistemas de vida, respetando áreas protegidas (controles de oficio de manera periódica).</i>	MMAyA	GAD GAM GAIOC
<i>Fomentar prácticas agrícolas sostenibles y restaurar ecosistemas dañados.</i>	MDRyT MMAyA	

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Socializar la normativa ambiental, los derechos de la Madre Tierra y los derechos a la calidad ambiental.</i>	MMAyA	GAD GAM GAIOC
<i>Proteger variedades locales y nativas de productos, así como el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias, que son liderizadas por mujeres.</i>	MDRyT MMAyA MCDD	
<i>Establecer acuerdos de coordinación entre países, considerando la movilidad transfronteriza de pueblos indígenas, originarios, campesinos e interculturales.</i>	MRE MJTI	
<i>Fomento de redes de mujeres líderes ambientales que promuevan el liderazgo y la representación femenina en los foros nacionales e internacionales sobre cambio climático y sostenibilidad, contribuyendo a la visibilización de sus aportes en la protección de la Madre Tierra.</i>	MMAyA	
<i>Fortalecer sistemas de monitoreo climático que permita evaluar el impacto del cambio climático en las comunidades indígenas, campesinas y afrobolivianas, con datos desagregados por género para comprender mejor los efectos específicos sobre las mujeres y sus roles en la gestión ambiental.</i>		

Lineamiento Estratégico: Promoción de una urbanización sostenible con control y regulación para la mitigación de gases de efecto invernadero, la conservación energética y el desarrollo de tecnologías limpias, en el marco de la responsabilidad con la Madre Tierra y el bienestar de las mujeres.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Desarrollar programas específicos para el empoderamiento de las mujeres en el sector de las energías renovables, brindando capacitación y acceso a recursos para que puedan participar en la instalación, mantenimiento y gestión de sistemas energéticos sostenibles.</i>		
<i>Realizar controles periódicos a la calidad del aire e identificar agentes contaminantes.</i>	MMaYA	
<i>Promoción de la movilidad sostenible y la transición de transporte a combustión por otra alternativa de menor impacto ambiental.</i>	MMaYA	GAD GAM GAIOC
<i>Promover el uso de tecnologías de bajo impacto ambiental</i>	MMaYA	
<i>Implementar en planes territoriales de desarrollo integral programas de recuperación y reutilización de los materiales y energías contenidos en los residuos, bajo un enfoque de gestión cíclica de y gestión eficiente del agua.</i>	MMaYA	GAD GAM GAIOC
<i>Crear alianzas público-privadas para generar incentivos de disminución del uso de plásticos y para reducción de la huella de carbono.</i>	MMaYA	
<i>Desarrollar normativa para la restricción de uso de bolsas plásticas no biodegradables.</i>	MMaYA MCDD	
<i>Brindar capacitación y recursos a mujeres en situación de vulnerabilidad para que participen activamente en la creación y gestión de huertos urbanos,</i>	MMaYA	GAD

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad alimentaria local.</i>	MDPyEP	GAM GAIOC
<i>Crear programas de fomento e incentivo a ciudades verdes, ecoeficientes, con un paradigma de desarrollo protector y respetuoso de la Madre Tierra</i>	MMAyA	GAD GAM GAIOC
<i>Implementar campañas de cuidado ambiental respeto, cuidado y protección de la Madre Tierra y normar acciones sostenidas para la disminución del impacto ambiental de los diferentes sectores productivos.</i>	MDRyT MMAyA MMYM VICECOM	
<i>Fortalecer los programas dirigidos a mujeres en situaciones de vulnerabilidad para garantizar su acceso a viviendas dignas, acordes a sus sistemas de vida.</i>	MOPSV	GAD GAM GAIOC

3.9. POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO INTERNACIONAL

- ESTADO DE SITUACIÓN

En un escenario mundial en el que se imponen modelos económicos que generan acceso desigual a ingresos y oportunidades⁴⁴ donde se incrementa la discriminación, la crisis y los conflictos, impera la necesidad de incidir en marcos globales, multilaterales y regionales de transformación de estructuras de poder coloniales, racistas y patriarcales.

⁴⁴ Según el informe "Las desigualdades matan" (OXFAM, 2022), los diez hombres más ricos del mundo han duplicado su fortuna, mientras que los ingresos del 99% de la población mundial se habrían deteriorado a causa de la COVID-19.

En este contexto el surgimiento de movimientos de resistencia ha replanteado posiciones políticas respecto a la problemática de los derechos humanos, avance de las mujeres, pueblos indígenas y personas afrodescendientes, paz y seguridad, cambio climático y madre tierra, que han permeado en las políticas públicas y la agenda mundial (ODS, CEDAW, CERD, etc.).

Desde el Estado Plurinacional de Bolivia la despatriarcalización, se ha constituido como una propuesta que busca transformar las relaciones de subordinación, opresión y dominación del sistema patriarcal, que se manifiesta en las prácticas del poder político, social, económico, cultural y religioso, que naturalizan comportamientos discriminatorios y excluyentes, tanto en las instituciones como en la sociedad, constituyéndose en barreras para la construcción de la igualdad desde la identidad plural.

Esta perspectiva se cimienta desde las luchas y reivindicaciones de las organizaciones sociales, desde el movimiento indígena y obrero, en particular el movimiento de mujeres para consolidarse en la Constitución Política del Estado en la gestión 2009 en el marco de la filosofía del Vivir Bien, la cual implicó un cambio de paradigmas, hacia la plurinacionalidad, interculturalidad y complementariedad con la madre tierra. Siendo que, a partir de este, la institucionalidad del Estado se fue abriendo espacios a la participación de los pueblos y naciones indígenas originarias campesinas y afrodescendientes, mediante transformaciones estructurales en la organización interna del Estado, hacia un nuevo orden mundial en el que prime el reconocimiento histórico, la correspondencia, la conciliación y sostenibilidad de la vida.

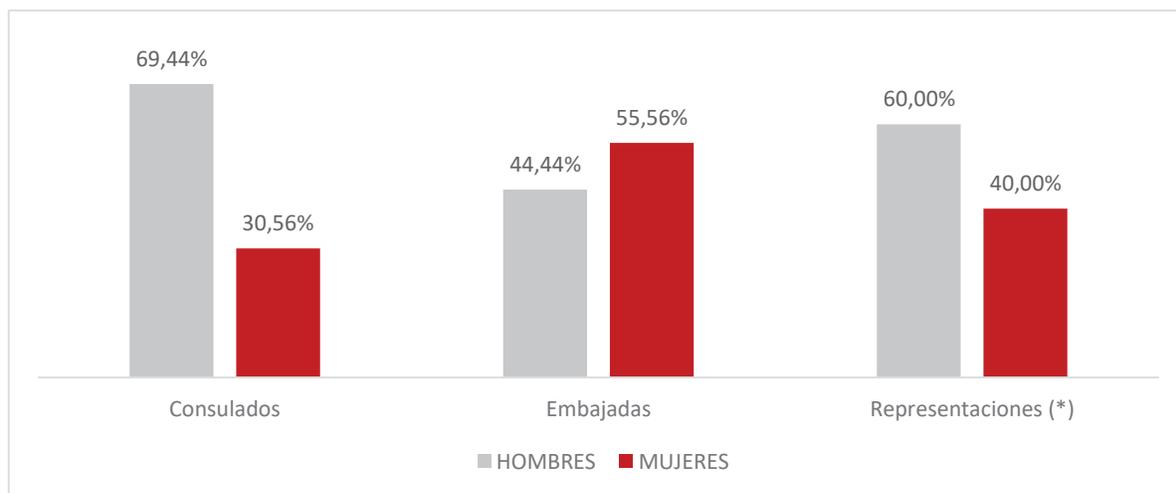
Ahora bien, la Política Exterior del Estado Plurinacional de Bolivia, se enfoca en el posicionamiento y fortalecimiento de la diplomacia de los pueblos por la vida, con soberanía, respeto y complementariedad en las relaciones internacionales y los procesos de integración, resguardando la integridad territorial y los recursos naturales del país, contribuyendo al fortalecimiento económico y comercial del país bajo los principios de complementariedad y solidaridad (Plan Estratégico Ministerial - Ministerio de Relaciones Exteriores 2021-2025). Sin embargo, ha de notarse la invisibilización y falta de una agenda de género o despatriarcalizadora en los lineamientos institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y representaciones internacionales, lo que representa un riesgo en la articulación de procesos y acciones internacionales en pro de la igualdad y la reivindicación de los derechos de las mujeres, especialmente considerando que varios países de la región y del mundo están implementando políticas exteriores feministas para integrar la igualdad de género como principio y eje rector de los acuerdos mundiales en materia de cambio climático, desarrollo sostenible, migración, financiamiento para el desarrollo, derechos humanos, paz y seguridad, cooperación internacional y comercio internacional, entre otros, demostrando que no hay ninguna área de política exterior que sea neutra a género.

Ante estas dificultades político estratégicas, algunos avances de relevancia en la agenda internacional del Estado Plurinacional de Bolivia, es (1) la implementación del

protocolo de Actuación Consular para la Atención de las Mujeres bolivianas víctimas de Violencia de Género en el Exterior y (2) la elección del Estado Plurinacional de Bolivia como miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas⁴⁵ en el periodo 2024-2028, para promover el disfrute de los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico y social.

En cuanto a la participación diplomática y política de las mujeres, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidad, pertenencia étnica, religiosa o de convicciones, si bien se ha avanzado hacia la equidad, en algunos casos todavía se encuentra subrepresentada en comparación con los hombres. En 2022, la participación de mujeres en embajadas y consulados muestra que el 69,44% de los representantes en consulados eran hombres, mientras que el 30,56% eran mujeres. Por otro lado, la representación en embajadas fue de 55,56% de mujeres y 44,44% de hombres. En las representaciones ante la UNESCO, OEA, ALADI Y ONU, la paridad fue del 50% para mujeres y 50% para hombres.

GRÁFICO 22:
PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES EN REPRESENTACIONES
DEL SERVICIO EXTERIOR, GESTIÓN 2022.



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Elaboración: SEPMUD.

(*) Representaciones UNESCO, OEA, ALADI, ONU y Ginebra.

La participación femenina en procesos de integración regional e internacional, como tratados, acuerdos y negociaciones comerciales, sigue siendo muy limitada, ya que en su mayoría son liderados por hombres. Esta situación provoca que las políticas internacionales de protección de los derechos humanos, políticos, económicos y sociales

⁴⁵ La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es un órgano intergubernamental de las Naciones Unidas compuesto por 45 de sus miembros. Este es el órgano especializado que se dedica a la promoción de la equidad de género y el empoderamiento de las niñas y mujeres a nivel global.

de las poblaciones más vulnerables, tanto en el país como en el exterior, no sean adecuadamente consideradas.

GRÁFICO23:
**PARTICIPACIÓN DE SEPMUD EN CONFERENCIA REGIONAL
 SOBRE LA MUJER EN AMÉRICA LATINA, GESTIÓN 2022**



Fuente: <https://www.undp.org/es/bolivia/noticias/destacada-participacion-de-sepmud-en-conferencia-regional-sobre-la-mujer-en-america-latina>

La Política Exterior Despatriarcalizadora, debe ahondar, contribuir y transformar el enfoque de género que actualmente se hace presente a nivel global enmarcado en los principales acuerdos internacionales⁴⁶ como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁴⁷ (CEDAW, por sus siglas en inglés) con sus protocolos facultativos; La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995 y sus posteriores desarrollos; La Resolución 1325/2020 del Consejo de Seguridad de la ONU que, junto a sus otras nueve resoluciones posteriores, desarrollan la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad y la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (en especial, los

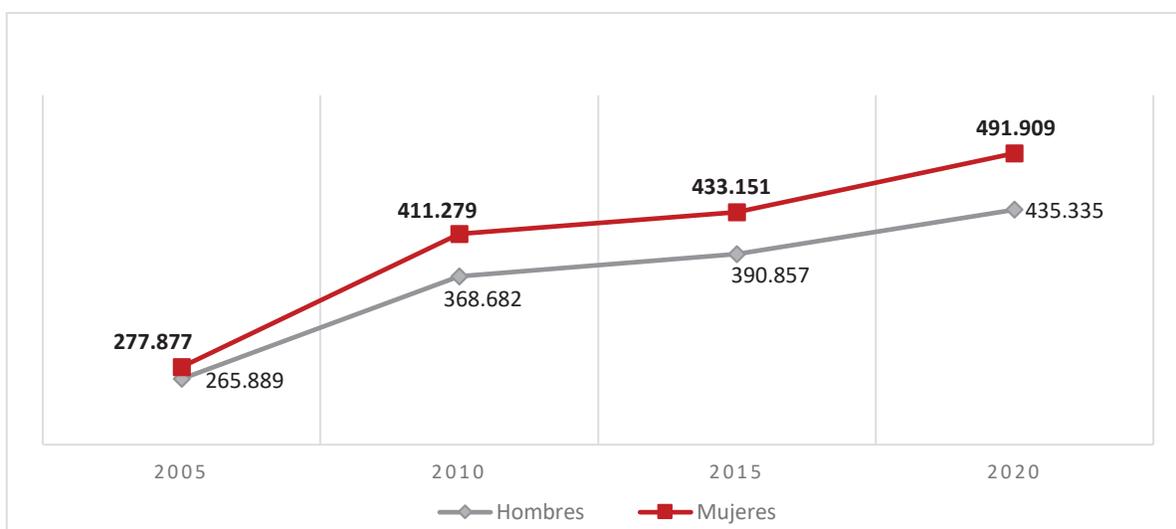
⁴⁶ Otros son la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, aprobada por los Estados miembros de la CEPAL en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, el Compromiso de Santiago y el Compromiso de Buenos Aires, como parte de la Agenda Regional de Género acordada en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

⁴⁷ Ratificada por Bolivia el 08 de junio de 1990.

ODS 5 y ODS 16). Por tanto, establecer el fin último hacia la eliminación de brechas, desigualdades, prácticas sociales excluyentes, así como roles y estereotipos de género discriminatorios que nacen de relaciones de poder patriarcales, para construir una cultura de vida resiliente, sostenible y pacífica, basada en el respeto, la participación igualitaria y una comprensión reivindicatoria anticolonial y antirracista.

Para esto se requiere de una estructura institucional (multilateral, bilateral, interna y consular) que permita identificar espacios para la creación y actualización de normativas y políticas que incorporen la despatriarcalización como una mirada interseccional, reconociendo que la discriminación hacia mujeres y niñas se profundiza cuando se consideran variables históricas de discriminación étnicas, etarias, de clase social, entre otras, o procesos migratorios, los cuales tiene una mayor presencia femenina (según datos del informe de migraciones de NNUU 491.909 al 2020).

GRÁFICO 24:
MIGRANTES BOLIVIANOS FUERA DEL PAÍS SEGÚN SEXO
(GESTIONES 2005 A 2020)



Fuente: NNUU, 2021

En este marco, el posicionamiento político y liderazgo internacional del estado Plurinacional de Bolivia debe incidir en la lucha contra las desigualdades estructurales de la región, un tema que requiere, cambiar el paradigma de desarrollo dominante, colonial y patriarcal, para contribuir en la agenda global como el fortalecimiento a la democracia y gobernanza, con participación activa de mujeres en la economía y comercio (enfocado en empoderamiento económico de las mujeres), paz y prevención de conflictos, la erradicación de la violencia en razón de género políticas migratorias, justicia climática y derechos de la Madre Tierra.

- **META**

Hasta 2035, el Estado Boliviano ha **liderado y posicionado los lineamientos de la Despatriarcalización en el Escenario internacional**, así como incorporado los **principios de la Despatriarcalización en la Política Exterior**.

- **LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES**

Línea estratégica: Efectivizar la despatriarcalización de la Política Exterior y el servicio exterior boliviano.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Incorporar y reforzar contenidos de despatriarcalización en la Curricula de la Academia Diplomática.</i>	MRE – ADP	
<i>Fortalecer la participación de mujeres en la Carrera Diplomática y su presencia en puestos de decisión en el servicio exterior y administrativo.</i>	MRE	
<i>Definir una política exterior despatriarcalizadora como mecanismo institucional, estratégico y político, así como establecer una representación/delegada especial de la política.</i>	MRE	
<i>Desarrollar e implementar un programa de acción (en el servicio exterior) para proteger los derechos de las mujeres migrantes y su núcleo familiar reforzando los mecanismos institucionales de colaboración y coordinación internacional (Cooperación internacional).</i>	MRE	
<i>Establecer procedimientos y protocolos de atención consular para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, personas con discapacidad; personas víctimas de violencia de género y trata (visa</i>	MRE	

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>humanitaria), de coordinación con las entidades competentes.</i>		
<i>Establecer marcos reglamentarios de género y despatriarcalización en acuerdos de comercio exterior inclusivos.</i>	MRE MDPEP	
<i>Establecer normas y procedimientos de atención e intervención migratoria con carácter interseccional e intersectorial para evitar la discriminación y criminalización de personas refugiadas o migrantes (niñas, mujeres y personas LGBTQ+ garantía de salud sexual y reproductiva, acceso a la educación, protección contra la violencia machista y el acoso sexual).</i>	MRE	
<i>Gestionar y coordinar espacios y acuerdos fronterizos para la protección y atención de los derechos de pueblos y comunidades indígenas, originarias, campesinas transfronterizos en particular de mujeres indígenas.</i>	MRE MJTI	
<i>Determinar procesos de recopilación de datos referidos a personas en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia de género, trata, tráfico, racismo y discriminación.</i>	MRE	

Línea estratégica: Promover la participación y representación de mujeres y lideresas sociales en espacios internacionales clave, como organismos multilaterales y mecanismos de derechos humanos, para fortalecer su incidencia en la agenda global.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Integrar cuestiones e impulsar iniciativas de género y cultura de despatriarcalización en diálogos y agendas de alto nivel (derechos de las mujeres, mujeres indígenas, afrodescendientes).</i>	MRE	GAD GAM GAIOC
<i>Fomentar la participación de mujeres de las Fuerzas Armadas, la Policía Boliviana y tomadoras de decisión en las agendas de Paz y Seguridad (integrar cuestiones respecto a los conflictos sociales, respeto y atención a la protesta social).</i>	MRE MG MD MCDD	
<i>Impulsar acuerdos comerciales para el empoderamiento económico de las mujeres y fomentar los principios del comercio comunitario y solidario en foros económicos multilaterales.</i>	MRE MDPyEP	GAD GAM GAIOC
<i>Incidir en instancias multilaterales y bilaterales para promover acuerdos de captura y coacción de personas que hayan incurrido en delitos de violencia de género, familiar, trata y tráfico, irresponsabilidad paterna (asistencia familiar) y delitos.</i>	MRE MG	
<i>Impulsar compromisos y promover políticas con las alternativas al desarrollo basadas en el respeto a la madre tierra y las diferentes cosmovisiones, saberes y prácticas de protección y cuidado.</i>	MRE	
<i>Liderar la creación del comité de despatriarcalización en Organismos Internacionales (como ALADI).</i>	MRE MCDD	

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<p><i>Promoción de la agenda de mujeres y la política de Despatriarcalización en espacios estratégicos y de alto nivel.</i></p>	<p>MRE</p>	<p>GAD GAM GAIOC</p>

3.10. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- ESTADO DE SITUACIÓN

Las instituciones del Estado no se conforman únicamente de procesos y procedimientos de gestión, sino también de códigos culturales, conocimientos y saberes, que determinan, en última instancia, el desarrollo e implementación de políticas públicas. Al respecto, el sistema patriarcal que permea en la institucionalidad pública ha establecido un carácter homogeneizador no solo en las políticas públicas (negador de diferencias entre las personas, identidades de género, cultural y clase), sino también en los sistemas de administración y control; en consecuencia, los procedimientos, procesos pueden llegar a afectar no solo a las mujeres, sino a poblaciones históricamente excluidas.

Ahora bien, desde la conformación del Estado Plurinacional de Bolivia, la gestión gubernamental asume el reto de consolidar la "descolonización" y "despatriarcalización" del Estado. Al respecto, la visibilización de las opresiones coloniales, capitalistas, neoliberales, sobre mujeres, hombres y la Madre Tierra como problema público ha dado lugar a la creación de lineamientos cada vez más insidiosos y profundos en la gestión pública e institucionalidad estatal; no solo se enfatiza acciones focalizadas en mujeres para alcanzar la despatriarcalización, sino en la necesario incidir en la transformación de estructuras institucionales como políticas de gestión de personal, fortalecimiento de capacidades a servidores públicos, normas que regulan instrumentos de planificación e inversión pública, procesos de contratación y administración, control de los recursos financieros, estructura organizacional, registros administrativos y datos e indicadores.

En cuanto a las instituciones del Estado que abordan temas de género y despatriarcalización, se ha logrado un avance significativo en la consolidación de mecanismos de coordinación para los asuntos de la mujer. Estos mecanismos promueven la implementación de medidas que impactan en la violencia contra las mujeres y la igualdad de género en las políticas y programas nacionales. Así mismo, se

cuenta con instancias que focalizan asuntos de género y derechos de mujeres en los tres órganos del Estado según atribuciones específicas; el Comité de Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional, se enfoca en promover los Derechos Humanos de las mujeres y sectores vulnerables, dentro y fuera del sistema de administración de justicia, impulsando la adopción de principios de igualdad en las acciones, estructura, creencias y prácticas de cada una de las entidades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional. Por otro lado, se cuenta con las Comisiones de Derechos Humanos del Órgano Legislativo (Cámara de Senadores y Cámara de Diputados), encargadas de promover y fiscalizar las políticas relacionadas con los derechos humanos en el país, compuesta por los comités de Igualdad de Oportunidades y Género.

En lo que respecta al Órgano Ejecutivo y sus 17 ministerios, se cuenta con un Viceministerio enfocado en la Despatriarcalización, además de Direcciones en dos Ministerios con atribuciones específicas dirigidas a las mujeres, dos de los cuales se enfocan en despatriarcalización. Asimismo, cuatro Ministerios poseen Unidades con funciones centradas en las mujeres, y siete Ministerios disponen de personal técnico especializado en el desarrollo de actividades orientadas a salvaguardar y potenciar los derechos de las mujeres y la despatriarcalización.

**GRÁFICO 25:
IDENTIFICACIÓN DE INSTANCIAS DE GÉNERO Y DESPATRIARCALIZACIÓN
EN EL ÓRGANO EJECUTIVO, 2023**

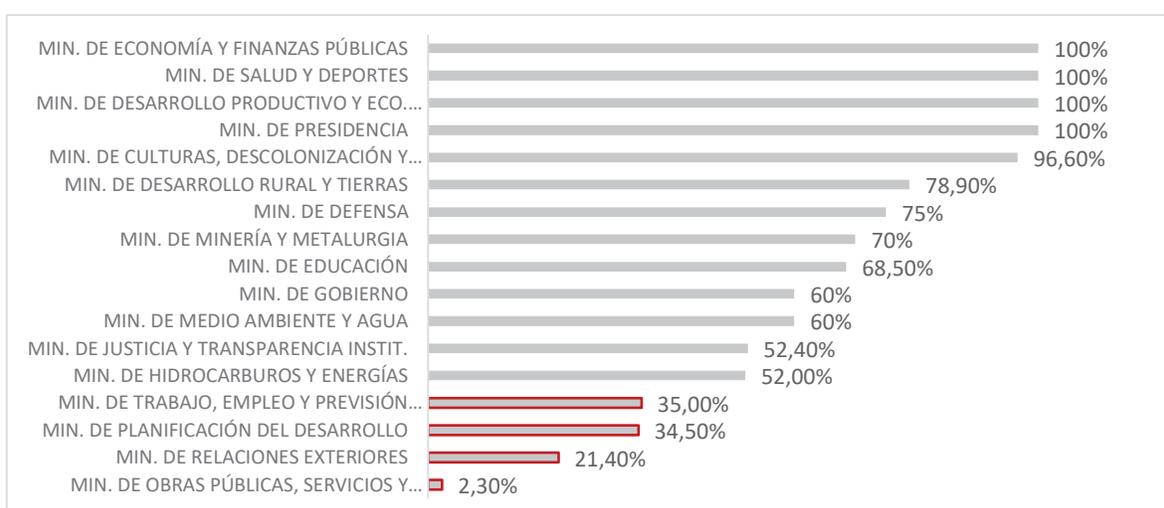
	VICEMINISTERIO	DIRECCIÓN	UNIDAD	PERSONAL ESP.
MIN. DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS				
MIN. DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESP.				
MIN. DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL				
MIN. DE GOBIERNO				
MIN. DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS				
MIN. DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTIT.				
MIN. DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO				
MIN. DE SALUD Y DEPORTES				
MIN. DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECO. PLU.				
MIN. DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA				
MIN. DE PRESIDENCIA				
MIN. DE RELACIONES EXTERIORES				
MIN. DE EDUCACIÓN				
MIN. DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA				
MIN. DE MINERÍA Y METALURGIA				
MIN. DE DEFENSA				
MIN. DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS				

Fuente: SEPMUD

Nota: Identificación en base a organigramas institucionales y denominación de puestos.

Las acciones desarrolladas por las instituciones de Estado no se han limitado a instancias específicas con atribuciones focalizadas, sino que han sido asumidas por las instancias administrativas y sustantivas de forma transversal. Al respecto en la gestión 2022, dando cumplimiento del Decreto Supremo N° 4650 que declaraba el "2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres", los 17 ministerios planificaron un total de 128 acciones, de las cuales el 48.86% llegaron a concluirse. Así mismo, de los 17 ministerios cabeza de sector, 13 reportaron un avance superior al 50%.

GRÁFICO 26:
RANKING DE CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES
EN EL MARCO DEL D.S. N° 4650, SEGÚN MINISTERIOS DEL ÓRGANO EJECUTIVO, 2023.



Fuente: SEPMUD

Nota: Datos actualizados al 2023.

En el ámbito de información estadística, los indicadores y su despatriarcalización implica ir más allá del binarismo (de género, raza, clase) que lo sostiene, para visibilizar la pluralidad y diversidad. Al respecto de 10 observatorios de Estado, menos de 3 cuentan con criterios de género y raciales, lo que visiblemente dificulta la promoción, seguimiento y evaluación de políticas públicas despatriarcalizadoras.

Respecto a la planificación estratégica del Estado, desde el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", plantea como desafíos la profundización de la descolonización, despatriarcalización, el fortalecimiento con calidad del sistema educativo y de la salud, la reforma de la justicia, la innovación en ciencia y tecnología y el comercio justo basado en la diplomacia de los pueblos. Estos desafíos se consolidan en 10 ejes, siendo el eje 7 "Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional" y eje 10 "Culturas descolonización y despatriarcalización, para la revolución democrática cultural" los que se enfocan en la

protección de las mujeres y la despatriarcalización. Sin embargo, la orientación y fin de la despatriarcalización aún queda difuso en la planificación estratégica en los distintos niveles de planificación subnacional o institucional, junto al enfoque de medios de vida y cambio climático.

Para fortalecer y establecer los lineamientos de (1) Implementar la Descolonización y Despatriarcalización en la Gestión Pública y (2) Avanzar a una Sociedad Descolonizada y Despatriarcalizada, en la gestión 2023 se aprueba la Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización "La Bolivia de iguales desde nuestras diversidades" (Decreto Supremo N° 4958).

Al igual que los procesos de planificación y desarrollo de información, la gestión de personal, gracias al avance normativo a nivel nacional ha permitido que los Reglamentos Internos de Personal (al 2023) hayan incorporado criterios para la protección de los derechos de las mujeres y personas en condición de vulnerabilidad como (1) inamovilidad laboral hasta el año de vida y por enfermedad grave de hijo/hija; (2) fomento de la lactancia materna; (3) medidas de protección contra la violencia hacia las mujeres; (4) fomento y cuidado de la salud de las mujeres; (5) incorporación e inamovilidad laboral de personas con discapacidad, tutores; (6) licencias especiales para la protección de vínculos familiares. Sin embargo, uno de los ámbitos que puede generar revictimización y vulnera los derechos de las mujeres es el de medidas de protección a mujeres en situación de violencia (según lo establecido en la Ley N° 348, el DS N° 2145 reglamentario) y las medidas sancionatorias contra el acoso y violencia política (según lo dispuesto en la Ley N° 243), ya que a la gestión 2023, éstos no se encuentran en el Reglamento Interno de Personal de los Ministerios del Órgano Ejecutivo.

Asimismo, en la gestión 2019 con la aprobación del Decreto Supremo N° 3981 se establece de forma obligatoria la "Formación en prevención de la violencia en el Estado Plurinacional de Bolivia para las servidoras y servidores públicos, y personal de las empresas públicas".

Respecto a los presupuestos públicos, la Constitución Política del Estado El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas (Art. 336); por otro un lado, a partir de la Ley N° 348, se ha incorporado el concepto de Presupuestos Sensibles al Género, los cuales inciden en orientan con carácter prioritario a la asignación y redistribución de recursos hacia las políticas públicas y toman en cuenta las diferentes necesidades e intereses de mujeres y hombres, para la reducción de brechas, la inclusión social y económica de las mujeres. Sin embargo, en la identificación del gasto público enfocado en género solo por la denominación del programa de gasto (visibiliza la incidencia en 2 programas de gasto) invisibilizando otros gastos dirigidos a la igualdad de género, que pueden estar realizando las Entidades Territoriales Autónomas. En este sentido, la manera de estructurar los gastos, de las políticas públicas, solo toman en cuenta a las mujeres como una variable externa que se suma en los programas de protección social. A nivel

nacional, la inversión focalizada en mujeres que realizan los Gobiernos Autónomos Municipales es de 78,45 Millones de Bolivianos, con una ejecución del 81%⁴⁸.

Por lo anteriormente señalado, para alcanzar la Despatriarcalización del Estado, es necesario fortalecer la institucionalidad a través de la modificación de leyes y normas generales y específicas de las instituciones públicas, la creación de áreas especializadas enfocadas en la despatriarcalización y la transformación de los procedimientos de diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas. Además, es necesario desarrollar una masa crítica de servidores y servidoras capaces de innovar los procedimientos institucionales y asegurar recursos presupuestarios y técnicos suficientes.

- **META**

Hasta 2035, el Estado Boliviano ha **implementado la despatriarcalización en la institucionalidad pública, planes, programas y presupuestos**, con el fin de fortalecer y dar sostenibilidad política, técnica y operativa a la Gestión de Estado y el horizonte político del Vivir Bien.

- **LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES**

Línea estratégica: Generar estadísticas y estudios técnicos para identificar brechas, barreras y desigualdades en políticas sectoriales y territoriales, con el fin de diseñar intervenciones efectivas para su reducción.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con y entre los diversos Observatorios sectoriales del nivel Central del Estado respecto a estadísticas y criterios de análisis en el marco de la Despatriarcalización.</i>	MCDD (SEPMUD)	GAD GAM
<i>Incorporar criterios de género, origen (ascendencia étnico-racial y/o pertenencia indígena originario campesina, interculturales o afrobolivianas), orientación sexual y discapacidad en estadísticas oficiales y registros administrativos.</i>	MPD	GAD GAM GAIOC

⁴⁸ Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización "Ana María Romero", Seguimiento a PSG: Cumplimiento al Decreto Supremo N° 4012 (La Paz: 2023).

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Socializar la información y estados de situación sobre mujeres enfatizando indígenas indígena originarias campesina, interculturales o afrobolivianas, Población LGBTIQ+ y personas con discapacidad, en todos los ámbitos, para el diseño y rediseño de intervenciones públicas.</i>	MPD	GAD GAM GAIOC
<i>Impulsar la realización periódica de encuestas con información vinculada o enfocada a mujeres, población LGBTIQ+ y personas con discapacidad (uso del tiempo y prevalencia de violencia).</i>	MPD MG MJTI	GAD GAM GAIOC
<i>Implementar un sistema informático de información, seguimiento y evaluación de la "Estrategia Integral de Despatriarcalización y Transformación del Estado Plurinacional".</i>	MCDD	GAD GAM GAIOC

Línea estratégica: Fortalecer la planificación y ejecución de proyectos, programas, planes y presupuestos públicos, integrando el enfoque de despatriarcalización.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Incorporación criterios de despatriarcalización en la planificación estratégica y operativa del nivel nacional y subnacional.</i>	MPD	GAD GAM GAIOC
<i>Incorporar criterios de Despatriarcalización y Descolonización en Dictámenes/informes de</i>	MPD	

<i>compatibilidad y concordancia de Planes Estratégicos.</i>		
<i>Reglamentar procedimientos que faciliten y efectivicen la Pre- inversión e inversión estatal de la Economía Comunitaria.</i>	MPD	
<i>Incorporar la perspectiva de despatriarcalización en los presupuestos públicos.</i>	MEFP	GAD GAM GAIOC
<i>Mejorar los procedimientos y metodologías para la integración de la perspectiva de despatriarcalización en contratos, subvenciones y convenios.</i>	MEFP	
<i>Visibilizar en el clasificador presupuestario de gastos la inversión para la despatriarcalización.</i>	MEFP	
<i>Fomentar y asegurar la participación de organizaciones de mujeres y LGBTIQ+ en los procesos de planificación y evaluación de las políticas públicas.</i>	MPD	GAD GAM GAIOC

Línea estratégica: Fomentar una cultura organizacional y un modelo de trabajo en instituciones públicas y privadas que promueva los principios de conciliación, corresponsabilidad y equidad de género en todos los niveles.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Modificar de forma progresiva las normas de regulación de gestión de personal y/o Reglamentos Internos de Personal (RIP) con perspectiva despatriarcalizadora.</i>	MEFP	GAD GAM GAIOC

<i>Crear y/o fortalecer áreas e instancias especializadas en género y despatriarcalización en el nivel nacional y subnacional, dotándolas de recursos humanos, técnicos y financieros especializados.</i>	MCDD	GAD GAM GAIOC
<i>Promover la presencia, participación y representación institucional de mujeres en cargos de decisión en la gestión administrativa de lo público.</i>	MP	GAD GAM GAIOC
<i>Evaluar, y en su caso mejorar, los programas de formación que se imparten en la EGPP, desde una perspectiva interseccional y de despatriarcalización.</i>	EGPP	
<i>Promover la formación focalizada en áreas de técnicas (planificación, presupuestos, administración de personal) en materia de despatriarcalización.</i>	EGPP	GAD GAM GAIOC
<i>Incluir la formación en despatriarcalización y descolonización como criterio obligatorio en los procesos de contratación en el servicio público.</i>	MCDD	

Línea estratégica: Impulsar procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas con un enfoque diferencial, evaluando los impactos sobre las condiciones de vida de mujeres, hombres y poblaciones diversas.

ACCIONES	INSTANCIAS NIVEL NACIONAL	INSTANCIAS NIVEL SUBNACIONAL
<i>Mejorar los procedimientos de evaluación de impacto en género y despatriarcalización en la elaboración de planes estratégicos, operativos y proyectos.</i>	MPD MEFP	GAD GAM GAIOC

<p><i>Elaboración de informes anuales de seguimiento a acciones de la Estrategia Integral de Despatriarcalización y Transformación del Estado Plurinacional.</i></p>	<p>MCDD</p>	
<p><i>Socialización de avances a las organizaciones sociales.</i></p>	<p>MCDD</p>	<p>GAD GAM GAIOC</p>
<p><i>Promover auditorías con enfoque despatriarcalizador en los distintos niveles de gobierno.</i></p>	<p>CGE</p>	
<p><i>Contemplar en el mapeo de control social para las RCP a organizaciones sociales de mujeres asociadas o vinculadas al sector</i></p>	<p>MJTI</p>	<p>GAD GAM GAIOC</p>

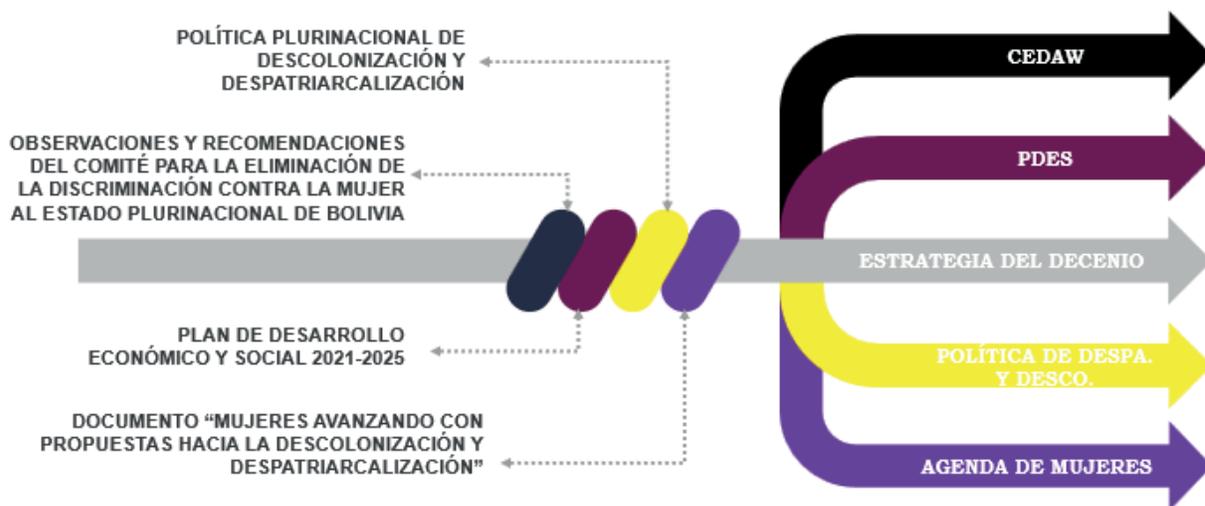


4. MARCO ESTRATÉGICO DE ARTICULACIÓN Y CONTRIBUCIÓN

4.1. Articulación y contribución

La Estrategia Integral de Despatriarcalización y Transformación del Estado Plurinacional se articula y contribuye a la política plurinacional de descolonización y despatriarcalización; observaciones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer al Estado Plurinacional de Bolivia y Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, así también responde a la agenda política “Mujeres avanzando con propuestas hacia la descolonización y despatriarcalización”.

GRÁFICO 27:
DIGRAMA DE ARTICULACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESPATRIARCALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL



Fuente: SEPMUD.

En este marco, se presenta a continuación la matriz de articulación (resumida) entre los principales instrumentos orientadores de la estrategia: la Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización: “La Bolivia de Iguales desde Nuestras Diversidades”, la Agenda Política Mujeres Avanzando con Propuestas Hacia la Descolonización y Despatriarcalización, las observaciones y recomendaciones del Comité Para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer al Estado Plurinacional

de Bolivia - 2022 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (PDES). Esta articulación permite identificar puntos de convergencia estratégicos y complementariedades que fortalecen la coherencia de las acciones orientadas hacia la erradicación del patriarcado y la construcción del Vivir Bien.

Asimismo, en esta sección se establece la priorización de los lineamientos de la Estrategia Integral de Despatriarcalización y Transformación del Estado Plurinacional, diferenciando acciones clave de corto, mediano y largo plazo, con el fin de asegurar su implementación progresiva, sostenible y articulada entre los distintos niveles del Estado y la sociedad.

TABLA 1:
MATRIZ RESUMEN DE ARTICULACIÓN CODIFICADA Y PRIORIZACIÓN.

ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESPATRIARCALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL		POLÍTICA PLURINACIONAL DE DESCO. Y DESPA. ⁴⁹	AGENDA POLÍTICA DE MUJERES Ejes temáticos	RECOMENDACIONES CEDAW sub temáticas	PDES	PERIODO
Nº	ÁMBITOS					
1.	ECONOMÍA, TRABAJO, EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD	Promover y proteger los derechos laborales de las mujeres y LGBTIQ+, estableciendo condiciones de trabajo digno.	Eje 8 Eje 5	26. Empleo 20. Trata y explot. Prost. 34. Muj. Indig y Afro. 36. Muj. Disca	Eje 1	
		Promover y garantizar el acceso de las mujeres y la población LGBTIQ+ al desarrollo productivo, industrial y la innovación tecnológica.	Eje 8 Eje 5	30. Emp. Eco. Muj 26. Empleo 32. Muj. Rurales y cam.	Eje 2 Eje 3	

⁴⁹ Sujeta a variación en función a la Estrategia de implementación de la Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización (pendiente).

<p>9.</p> <p>POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO INTERNACIONAL</p>	<p>Efectivar la despatriarcalización de la Política Exterior y el servicio exterior boliviano.</p>	<p>Gestión pública 1.c) 2.d)</p>	<p>Eje 5</p>	<p>Eje 5</p>	<p>Eje 9</p>	
<p>10.</p> <p>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</p>	<p>Promover la participación y representación de mujeres y lideresas sociales en espacios internacionales clave, como organismos multilaterales y mecanismos de derechos humanos, para fortalecer su incidencia en la agenda global.</p>	<p>Gestión pública 2.b)</p>	<p>Eje 5</p>	<p>Eje 5</p>	<p>Eje 9</p>	
<p>10.</p> <p>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</p>	<p>Generar estadísticas y estudios técnicos para identificar brechas, barreras y desigualdades en políticas sectoriales y territoriales, con el fin de diseñar intervenciones efectivas para su reducción.</p>	<p>Gestión pública 3. b)</p>	<p>Eje 8 Eje 5</p>	<p>Eje 8 Eje 5</p>	<p>Eje 10</p>	
<p>10.</p> <p>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</p>	<p>Fortalecer la planificación y ejecución de proyectos, programas, planes y presupuestos públicos, integrando el enfoque de despatriarcalización.</p>	<p>Gestión pública 1.a) 2.d)</p>	<p>Eje 8</p>	<p>Eje 8</p>	<p>Eje 10</p>	

5. MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN

5.1. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- NIVEL NACIONAL

El Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez se constituirá como una instancia central para la coordinación y toma de decisiones en la implementación de la Estrategia Integral de Despatriarcalización y Transformación del Estado Plurinacional. Esta instancia permitirá asegurar una respuesta integral y articulada en el ámbito nacional. El Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización “Ana María Romero” como Secretaría Técnica.

Asimismo, se establecerán comisiones técnicas y operativas según el ámbito de acción correspondiente, con el fin de garantizar la implementación efectiva de la estrategia a nivel sectorial.

- NIVEL SUBNACIONAL

Gobiernos Autónomos Departamentales

En el marco de sus competencias y responsabilidades, los Gobiernos Autónomos Departamentales serán responsables de implementar la Estrategia Integral de Despatriarcalización y Transformación del Estado Plurinacional en su territorio, en coordinación con los sectores e instituciones involucradas.

Gobiernos Autónomos Municipales

De acuerdo con sus atribuciones, los Gobiernos Autónomos Municipales implementarán la estrategia en el ámbito local, promoviendo la articulación de acciones con los sectores y actores sociales pertinentes.

Gobiernos Autónomos Indígenas Originario Campesinos

Los Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos podrán adaptar y articular acciones de implementación de la estrategia conforme a sus normas, instituciones y procedimientos propios.

5.2. IMPLEMENTACIÓN

Las entidades responsables de la implementación de las acciones establecidas en los lineamientos de la “Estrategia Integral de Despatriarcalización y Transformación del

Estado Plurinacional” deberán incorporar las acciones estratégicas e indicadores en sus planes sectoriales y operativos, programas o proyectos, conforme la Ley N° 777, determinando el avance y logro de acciones, para establecer ajustes que en ellos correspondan.

Al respecto, el presupuesto para la implementación de la estrategia, cuyas acciones son fundamentales para el logro de los objetivos planteados en este documento, son de responsabilidad directa de todas las instancias involucradas, al igual que las previsiones presupuestarias sobre las mismas.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Durante la fase de construcción colectiva de los compromisos que conforman la Estrategia, se elaboró una matriz que consolida las acciones planteadas e identifica sus componentes clave. Esta herramienta metodológica permite definir con precisión las responsabilidades institucionales y las instancias de coordinación encargadas del monitoreo, seguimiento y evaluación. En ese sentido, se constituye en un instrumento fundamental para la rendición de cuentas sobre las intervenciones de política pública, sus resultados y su impacto en la sociedad.

El **Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”**, bajo tuición del **Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización** en su calidad de Ente Rector, será responsable de llevar adelante los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas, lineamientos estratégicos y acciones definidas en la **Estrategia Integral de Despatriarcalización y Transformación del Estado Plurinacional**.

Estos procesos se desarrollarán con base en el siguiente esquema metodológico.

GRÁFICO 28:
ESQUEMA DE MEDICIÓN DE LA ESTRATEGIA



Fuente: SEPMUD.

Los informes de seguimiento y evaluación se remitirán a la Máxima Autoridad del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización para su socialización en el **Gabinete especial de lucha contra la violencia hacia la mujer y la niñez**.

6.1. SISTEMA DE INDICADORES

Para garantizar el éxito de esta estrategia, se ha establecido un sistema de indicadores que permitirá evaluar su impacto y progreso en la construcción de una cultura despatriarcalizadora.

Este sistema se desarrolla en respuesta a la urgente necesidad de un marco sólido que facilite la medición de los progresos hacia la igualdad de género y la erradicación del patriarcado en el país. Al proporcionar datos concretos y actualizados sobre el estado de la despatriarcalización en áreas clave como la educación, la salud, la participación política y otros, este sistema permitirá la toma de decisiones informada y un seguimiento eficaz.

El sistema de indicadores está diseñado con **133 indicadores** seleccionados, resultantes de un ejercicio de priorización que identificó un conjunto de indicadores "clave" para medir el progreso de la despatriarcalización en el país. Estos indicadores proporcionarán un panorama completo del progreso del país hacia una sociedad más igualitaria y justa.

Es importante destacar que este conjunto inicial de indicadores está diseñado para ser flexible y adaptable. A medida que avance la implementación de la Estrategia, se agregarán nuevos indicadores o refinar los existentes para asegurar que el sistema siga siendo relevante y efectivo. Esto permite que el sistema responda a las necesidades y desafíos emergentes, y captura la complejidad y diversidad del camino hacia la despatriarcalización.

Este sistema agrupa a los **10 ámbitos de la estrategia**, lo que permite una evaluación integral y multidimensional. A continuación, se explica cada punto:

- 1. Economía, Trabajo, Empleo y Productividad:** Los indicadores en este ámbito se utilizarán para establecer una línea base y medir el progreso hacia la igualdad de género en la economía y el ámbito laboral. Además, facilitarán la evaluación del avance en la promoción de la autonomía económica de las mujeres, así como la brecha salarial de género.
- 2. Lucha Contra las Violencias, Conflictos e Inseguridad:** Los indicadores desarrollados en este ámbito miden la incidencia de la violencia de género, el acceso a servicios de atención y protección para las víctimas, la representación de mujeres en las fuerzas policiales y la percepción de seguridad de las mujeres. Estos indicadores servirán para establecer una línea base y evaluar el progreso hacia la reducción de la violencia de género.
- 3. Educación, Ciencia y Tecnología:** Los indicadores en este ámbito se utilizarán para establecer una línea base y medir el progreso en la promoción de la participación de las mujeres en los campos de la ciencia y la tecnología, así como para reducir la brecha de género en la educación. Estos indicadores son

esenciales para identificar las desigualdades existentes y evaluar el impacto de las políticas implementadas en este sector.

4. **Salud Preventiva, Asistencial y Paliativa:** Los indicadores en este ámbito se utilizarán para establecer una línea base que permita evidenciar el avance en la promoción de la salud y el bienestar de las mujeres, así como la reducción de las brechas de género en el acceso a servicios de salud.
5. **Participación Política y Representación en Espacios de Decisión:** Los indicadores en este ámbito evalúan la representación de las mujeres en el Congreso y en los gobiernos locales, así como su participación en procesos electorales y el acceso a programas de capacitación política. Estos indicadores servirán para establecer una línea base que permita evidenciar el avance en la promoción de una participación política efectiva de las mujeres.
6. **Cultura Despatriarcalizadora, Defensora de Derechos:** En este ámbito, los indicadores establecidos buscan evaluar la percepción y la realidad de la cultura despatriarcalizadora en Bolivia. Se analiza cómo la sociedad boliviana percibe y valora la igualdad de género, la participación política de las mujeres y el acceso a la educación. También se examina cómo se perciben los roles de género y las relaciones entre hombres y mujeres en la sociedad. Además, se evalúa la implementación de políticas y programas institucionales que incorporen la perspectiva de género.
7. **Corresponsabilidad Institucional del Cuidado y Reproducción de la vida:** Se han definido indicadores que evalúan la implementación de políticas de corresponsabilidad en el cuidado, el acceso a servicios de atención infantil, la participación de los hombres en tareas de cuidado y la percepción sobre la distribución del trabajo de cuidado en la sociedad. Estos indicadores son fundamentales para medir el progreso hacia una distribución equitativa de las responsabilidades de cuidado, promoviendo un enfoque que reconozca y valore el trabajo tanto remunerado como no remunerado.
8. **Madre Tierra:** En este ámbito, los indicadores desarrollados buscan evaluar el estado de salud de la Madre Tierra en Bolivia. Se analiza la cantidad de desechos generados y cómo afectan al medio ambiente, el balance hídrico y la disponibilidad de agua para las futuras generaciones. También se examina el riesgo de incendios y su impacto en la biodiversidad, así como el porcentaje de áreas protegidas que se han establecido para preservar la naturaleza. Además, se evalúa la calidad del aire que respiramos y el porcentaje de especies en peligro de extinción que se encuentran en áreas protegidas. Finalmente, se mide la adopción de tecnologías limpias en procesos productivos, que permiten reducir la huella de carbono y promover un desarrollo sostenible.
9. **Posicionamiento y Liderazgo Internacional:** Se han establecido indicadores que evalúan la participación de Bolivia en foros internacionales sobre género, la representación de mujeres en misiones diplomáticas, el acceso a programas de capacitación en liderazgo internacional para mujeres, y la percepción de la influencia de Bolivia en la agenda global de género. Estos indicadores se utilizarán

para tener una línea base y medir el progreso hacia la consolidación de Bolivia como un actor relevante en la agenda global de género y la promoción de la igualdad de género en la diplomacia y la cooperación internacional.

10. Fortalecimiento Institucional: Los indicadores definidos miden la implementación de políticas de género en instituciones públicas, el acceso a programas de capacitación en género para funcionarios públicos, la representación de mujeres en puestos de liderazgo en instituciones públicas, y la percepción de la eficacia de las instituciones en la promoción de la igualdad de género. Estos indicadores se utilizarán para tener una línea base y medir el progreso hacia la consolidación de instituciones públicas que promueven la igualdad de género y la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones.

A continuación, se presenta un listado detallado de indicadores clave que se han clasificado cuidadosamente según los 10 ámbitos de la estrategia:

ÁMBITO: ECONOMÍA, TRABAJO, EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD			
NRO.	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	DATO
1	Brecha salarial de género	Mide la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres en el mercado laboral. Este indicador se expresa generalmente como un porcentaje, calculando la diferencia entre los salarios promedio de ambos sexos en relación al salario masculino.	9% (2023)
2	Índice de feminidad de la pobreza	Compara la proporción de mujeres y hombres que viven en condiciones de pobreza. Se calcula dividiendo el número de mujeres en situación de pobreza por el total de personas en pobreza en pobreza (mujeres y hombres) multiplicando por 100.	38,2⁵⁰ (2024)
3	Tasa de empleo informal de mujeres	Evalúa la calidad del empleo en una economía y se calcula dividiendo el número de trabajadores informales entre la población total ocupada.	S/D
4	Tasa de desempleo de mujeres	Mide la proporción de la población activa que se encuentra sin empleo y que está buscando trabajo activamente. Se expresa como la relación entre el	3,9⁵¹ (2024)

⁵⁰ Dato disponible índice de pobreza de mujeres- INE 2024, dato preliminar.

⁵¹ Dato disponible tasa de desocupación INE – 2024.

		número de desempleados y la población activa, multiplicada por 100.	
5	Tasa de ocupación de las mujeres	Mide la proporción de la población en edad de trabajar que se encuentra empleada. Se expresa como la relación entre el número de personas ocupadas y la población en edad laboral, multiplicada por 100.	70,58 (2024)
6	Tasa global de participación de las mujeres	Mide la proporción de la población en edad de trabajar que forma parte de la fuerza laboral, ya sea ocupada o desempleada. Se expresa como la relación entre la población activa y la población en edad laboral, multiplicada por 100.	73,38 (2024)
7	Índice de progresividad tributaria	Evalúa cómo varía la carga impositiva en función del ingreso. Se expresa a través de la relación entre las tasas impositivas efectivas aplicadas a diferentes tramos de ingreso, reflejando así el grado en que un sistema fiscal redistribuye la riqueza y promueve la equidad económica.	S/D
8	Biocapacidad per cápita	Cantidad de recursos naturales y servicios ecosistémicos disponibles por persona en un país o territorio.	S/D
9	Tasa de inclusión financiera de mujeres	Mide el acceso que tienen las mujeres a servicios financieros formales, como cuentas bancarias, créditos, medios de pago digitales, ahorro, entre otros.	41%⁵² (2024)
10	Índice de feminidad de proveedores en el sistema de compras del Estado	Evalúa la proporción de proveedoras mujeres que participan en las contrataciones públicas. Se expresa como la relación entre el número de proveedoras mujeres y el total de proveedores en el sistema	8% (2024)
11	Porcentaje de mujeres que tienen acceso a los derechos de propiedad de la tierra	mide la proporción de mujeres que poseen o tienen derechos sobre tierras. Se expresa como la relación entre el número de mujeres con derechos de propiedad y el total de mujeres en edad adulta, multiplicada por 100	45% (2024)

⁵² Disponible dato de acceso a créditos 2024 ASFI.

12	Índice de feminidad en el acceso a iniciativas de comercio justo y comercio equitativo	Mide la proporción de mujeres que participan en programas o iniciativas destinadas al comercio justo. Se expresa como la relación entre el número de mujeres involucradas en estas iniciativas y el total de participantes	37% (2024) ⁵³
13	Número de iniciativas de sostenibilidad social administrativa de la economía comunitaria	Contabiliza las acciones o programas implementados para promover prácticas sostenibles dentro del ámbito comunitario	S/D
14	Número de mujeres registradas en OECAS y OECOMS	Mide cuántas mujeres están formalmente registradas en estas organizaciones.	8.466 ⁵⁴ 32,9% (2023)
15	Porcentaje de inversión para la equidad e igualdad de género	Mide la proporción del presupuesto destinado a programas y políticas que promueven la equidad entre géneros. Se expresa como la relación entre los fondos asignados a iniciativas específicas para reducir desigualdades y el presupuesto total	2,06 ⁵⁵ (2024)

ÁMBITO: LUCHA CONTRA LAS VIOLENCIAS, CONFLICTOS E INSEGURIDAD

NRO:	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	DATO
1	Tasa de feminicidios	mide la proporción de mujeres que son asesinadas por razones de género en un determinado período. Se expresa como la relación entre el número de feminicidios reportados y la población femenina total, multiplicada por 100,000	84 ⁵⁶ (2024)

⁵³ Dato SEDEM-2024.

⁵⁴ Registradas en RUNAF

⁵⁵ Solo nivel subnacional.

⁵⁶ Datos disponible número de feminicidios, no se cuenta con la población total de mujeres para hacer el cálculo de tasa.

2	Tasa de violencia familiar y de pareja	mide la proporción de mujeres que han experimentado violencia en el contexto familiar o de pareja. Se expresa como la relación entre el número de casos reportados de violencia familiar y de pareja y la población total, multiplicada por 100	75% (2016)
3	Índice de miedo a la violencia de mujeres.	evalúa el nivel de temor que experimentan las mujeres frente a posibles actos de violencia en su entorno	54,5% (2023)
4	Tasa de violencia psicológica, física y sexual	mide la proporción de personas que han sufrido algún tipo de violencia en sus relaciones interpersonales. Se expresa como la relación entre el número total de casos reportados de estos tipos de violencia y la población total, multiplicada por 100	S/D
5	Número de casos de trata y tráfico reportados	contabiliza las denuncias o informes sobre personas víctimas de trata o tráfico con fines de explotación.	719 (2024)
6	Tasa de reincidencia	mide la proporción de individuos que vuelven a cometer delitos después de haber sido sancionados. Se expresa como la relación entre el número de reincidentes y el total de personas liberadas o rehabilitadas en un período determinado, multiplicada por 100	S/D
7	Número de desapariciones	Contabiliza la cantidad de personas que han sido reportadas como desaparecidas en un período determinado	3.409 (2024)
8	Número de denuncias de violencia en los que el agresor es la pareja (hombre)	mide la cantidad de casos reportados en los que hombres son identificados como agresores en situaciones de violencia doméstica o de pareja.	22.291 ⁵⁷ (2024)

⁵⁷ OBSCD 2024, a septiembre 2024.

9	Delitos vinculados a la violencia masculina contra la pareja o ex pareja	Contabiliza el porcentaje de incidentes delictivos en los que hombres son responsables de actos de violencia hacia sus parejas o exparejas	87,5% (2024)
10	Número de servidores públicos que recibieron capacitación en materia de prevención	mide cuántos funcionarios han sido formados para abordar y prevenir situaciones de violencia y otros delitos.	
11	Número de campañas públicas y educativas sobre prevención de violencia	contabiliza las iniciativas lanzadas para crear conciencia y educar a la población sobre la prevención de la violencia.	22 (2024)
12	Número de convenios de articulación estratégica entre instituciones gubernamentales y organizaciones que promueven la erradicación de comportamientos violentos	mide cuántos acuerdos se han establecido para colaborar en iniciativas que buscan eliminar la violencia.	s/D
13	Número de denuncias de mujeres inscritas en Instituciones Militares y Policiales	contabiliza las quejas presentadas por mujeres que forman parte del personal militar y policial	32⁵⁸ (2024)
14	Porcentaje de denuncias de delitos a la policía en que	mide la proporción del total de denuncias criminales donde las víctimas son mujeres	92,37% (2024)

⁵⁸ Los datos solo fueron proporcionados por la Policía Boliviana.

	las víctimas son mujeres		
15	Número de víctimas de violencia que han recibido apoyo y atención	contabiliza la cantidad de personas que han sido atendidas y apoyadas por servicios especializados tras haber sufrido violencia	s/D
16	Número de unidades policiales (EPis, Módulos, etc.) con programas implementados en prevención de violencia	mide cuántas instalaciones policiales han puesto en marcha iniciativas dirigidas a prevenir la violencia.	19 (2024)
17	Porcentaje de efectivos policiales destinados a atender y/o prevenir casos de violencia	mide la proporción del personal policial que se dedica específicamente a la atención y prevención de la violencia	18%
18	Recursos asignados a programas de atención y prevención de violencia	contabiliza el monto total destinado por el gobierno o instituciones a iniciativas que buscan prevenir la violencia y atender a las víctimas	4.197 MM (2024) 59
19	Tiempo promedio de respuesta institucional	mide el tiempo que tardan las autoridades o servicios públicos en responder a denuncias o solicitudes de ayuda relacionadas con situaciones de violencia.	s/D
20	Tasa de resolución de casos	mide la proporción de denuncias que son resueltas satisfactoriamente por las autoridades competentes.	89%⁶⁰ (2024)

⁵⁹ Solo nivel central del Estado y correspondiente al Ministerio de Gobierno.

⁶⁰ Correspondiente a casos resueltos por delitos de feminicidio 2024 reportados por la fiscalía.

21	Tasa de órdenes de reparación de daños a víctimas de delitos	mide la proporción de casos en los que se emiten órdenes judiciales para reparar los daños causados a las víctimas.	s/d
22	Tasa de procesamientos de casos por violencia	mide la proporción de denuncias relacionadas con violencia que resultan en procesos judiciales.	s/d
23	Número de servicios de apoyo a víctimas de violencia	contabiliza las diferentes iniciativas, programas o instituciones disponibles para brindar asistencia a personas afectadas por situaciones violentas	s/d

ÁMBITO: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NRO:	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	DATO
1	Tasa de alfabetización de mujeres	Mide la proporción de personas que pueden leer y escribir en una población determinada. Se calcula como el número de personas alfabetizadas dividido entre la población total en edad de alfabetización, multiplicado por 100	93,4% (2023)
2	Índice de paridad en educación	Evalúa la igualdad de acceso a la educación entre géneros. Se calcula como la relación entre la tasa de matrícula de niñas y la tasa de matrícula de niños.	0,96 (2023)
3	Acceso a la tecnología	Mide la proporción de mujeres que tienen acceso a dispositivos tecnológicos, como computadoras e internet. Se calcula como el número de personas con acceso a tecnología dividido entre la población total, multiplicado por 100	71,8% (2022)
4	Uso de tecnologías TIC de mujeres	Mide la frecuencia y el tipo de uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) en entornos educativos. Se puede calcular	s/d

		mediante encuestas que evalúan cuántas veces los estudiantes utilizan TIC en sus actividades educativas	
5	Tasa neta de matriculación de mujeres	Mide el porcentaje de estudiantes matriculados en un nivel educativo específico respecto a la población total que corresponde a ese nivel. Se calcula como el número de estudiantes matriculados dividido entre la población en edad para ese nivel, multiplicado por 100	0,91 (2022)
6	Tasa de retención escolar de mujeres	Mide el porcentaje de estudiantes que permanecen en el sistema educativo durante un período determinado. Se calcula como el número de estudiantes que continúan sus estudios divididos entre el número total que inició el ciclo educativo, multiplicado por 100	s/D
7	Tasa de egreso de mujeres	Mide la proporción de estudiantes que abandonan el sistema educativo antes de completar su formación. Se calcula como el número total de abandonos dividido entre el número total matriculado, multiplicado por 100:	93,9 (2023)
8	Tasa de abandono de mujeres (Todo el sistema educativo)	Mide la proporción de estudiantes que abandonan el sistema educativo antes de completar su formación. Se calcula dividiendo el número total de estudiantes que han abandonado el sistema educativo entre el número total de estudiantes matriculados, y multiplicando por 100	1,5 (2023)
9	Matriculación por área de conocimientos	Mide la distribución de estudiantes matriculados en diferentes áreas de conocimiento, como ciencias sociales, ingeniería, salud, entre otras. Se calcula sumando el número de estudiantes matriculados en cada área y comparando estas cifras entre las distintas áreas	s/D

10	Número de mujeres inscritas/registradas en Instituciones Militares y Policiales	Contabiliza la cantidad de mujeres que están formalmente inscritas en instituciones militares y policiales.	98⁶¹
11	Número de programas de capacitación para docentes en temas de derechos de mujeres, población LGBTIQ+ y Madre Tierra	Mide la cantidad de programas diseñados para capacitar a docentes sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres, la población LGBTIQ+ y la protección del medio ambiente. Contabiliza todos los programas implementados en un período determinado que abordan estos temas específicos	s/D
12	Numero de programas implementados de sensibilización en derechos de mujeres y Madre Tierra (Instituciones Académicas de Formación Militar y Policial)	Contabiliza los programas que se han puesto en marcha para sensibilizar a los estudiantes sobre los derechos de las mujeres y la protección del medio ambiente dentro de las instituciones académicas militares y policiales	s/D
13	Porcentaje de asignaturas que abordan los derechos de las mujeres y Madre Tierra	Mide la proporción de asignaturas en los planes de estudio que incluyen contenidos sobre los derechos de las mujeres y la sostenibilidad ambiental. Se calcula dividiendo el número total de asignaturas que abordan estos temas entre el número total de asignaturas del plan de estudios, multiplicado por 100	s/D
14	Número de deserciones en el servicio militar obligatorio	Contabiliza la cantidad de individuos que abandonan el servicio militar obligatorio antes de completarlo. Se calcula sumando todos los casos reportados de deserción durante un periodo específico.	594 (2024)
15	Porcentaje de carreras universitarias que incorporan en su malla curricular prácticas de servicio social	Mide la proporción de programas académicos que incluyen prácticas de servicio social dentro de su plan de estudios. Se calcula dividiendo el número de carreras que ofrecen esta práctica entre el total de carreras universitarias, y multiplicando por 100	s/D

⁶¹ Solo Fuerzas Armadas.

16	Porcentaje de proyectos de investigación universitaria que contribuyan al fortalecimiento de la institucionalidad en temas de género y Madre Tierra	Mide la proporción de proyectos de investigación que abordan temas relacionados con la institucionalidad en género y sostenibilidad ambiental. Se calcula dividiendo el número de proyectos relevantes entre el total de proyectos de investigación, y multiplicando por 100	S/D
17	Número de regimientos destinados al servicio militar obligatorio que cuentan con programas de servicio social	Contabiliza la cantidad de regimientos militares que han implementado programas de servicio social para sus integrantes. Se calcula sumando todos los regimientos que tienen estos programas en funcionamiento.	8 (2024)

ÁMBITO: SALUD PREVENTIVA, ASISTENCIAL Y PALIATIVA

NRO:	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	DATO
1	Tasa de suicidios de mujeres	Mide la cantidad de suicidios ocurridos en una población durante un período específico, generalmente un año. Se calcula dividiendo el número total de suicidios por la población total y multiplicando por 100,000.	S/D
2	Prevalencia de depresión	Mide la proporción de personas que experimentan síntomas de depresión en una población determinada. Se calcula a través de encuestas o estudios que evalúan el estado de salud mental, dividiendo el número de personas diagnosticadas con	M: 5.164 H: 2.063 (2024)

		depresión entre la población encuestada y multiplicando por 100	
3	Razón de mortalidad materna	Mide el número de muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos en un período determinado.	
4	Mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente	Mide el número de muertes causadas por lesiones autoinfligidas en un período específico. Se calcula dividiendo el número total de muertes por lesiones autoinfligidas entre la población total y multiplicando por 100,000	
5	Tasa de acceso a servicios de salud	Mide la proporción de la población que tiene acceso a servicios de salud adecuados. Se calcula dividiendo el número de personas que utilizan servicios de salud (como consultas médicas o tratamientos) entre la población total y multiplicando por 100	
6	Porcentaje de población con seguro de salud	Mide la proporción de personas que tienen algún tipo de seguro de salud en una población determinada. Se calcula dividiendo el número total de personas con seguro entre la población total y multiplicando por 100	4,2 millones⁶² (2024)

⁶² Datos disponible número de mujeres adscritas, no se cuenta con la población total de mujeres 2024 para hacer el cálculo de tasa.

7	Índice de satisfacción del paciente	Mide el grado en que los pacientes están satisfechos con los servicios recibidos en instituciones sanitarias. Se obtiene a través de encuestas que evalúan diferentes aspectos del servicio, como atención, calidad y accesibilidad,	s/D
8	Tiempo de espera para recibir atención médica	Mide el tiempo promedio que los pacientes deben esperar para recibir atención médica después de solicitarla. Se calcula tomando el tiempo total que todos los pacientes han esperado y dividiéndolo entre el número total de pacientes atendidos en un período específico.	s/D
9	Número de establecimientos de salud por niveles que cuentan con servicios de: ILE, partos, planificación familiar y CACU	mide la cantidad de establecimientos de salud clasificados por niveles (por ejemplo, primario, secundario y terciario) que ofrecen servicios específicos, incluyendo Interrupción Legal del Embarazo (ILE), atención de partos, planificación familiar y atención al cáncer de cuello uterino (CACU). Se calcula sumando el número total de establecimientos que brindan cada uno de estos servicios y desagregando la información por nivel de atención.	s/D

10	Tasa de atención prenatal y materna	Mide la proporción de mujeres embarazadas que reciben atención prenatal adecuada durante su embarazo. Se calcula dividiendo el número de mujeres que han recibido al menos una consulta prenatal por el número total de mujeres embarazadas en un período determinado, multiplicado por 100	s/D
11	Tasa total de cesárea	Mide la proporción de partos que se realizan mediante cesárea en un establecimiento de salud durante un período específico. Se calcula dividiendo el número total de cesáreas realizadas entre el número total de partos (incluyendo nacidos vivos y mortinatos) en ese mismo período, y multiplicando por 100	79.693⁶³ (2023)
12	Disponibilidad de servicios de emergencia obstétrica por cada 100.000 mujeres	Mide la cantidad de servicios de emergencia obstétrica disponibles en relación con la población femenina. Se calcula dividiendo el número total de servicios de emergencia obstétrica por el número total de mujeres en edad reproductiva (generalmente entre 15 y 49 años), y multiplicando por 100,000	s/D

⁶³ Dato disponible número de cesáreas.

13	Porcentaje de establecimientos de salud que cuentan con un área o espacio destinado a la atención de medicina tradicional ancestral	Mide la proporción de establecimientos de salud que han designado áreas específicas para la atención de medicina tradicional ancestral. Se calcula dividiendo el número de establecimientos que cuentan con estas áreas entre el número total de establecimientos de salud, y multiplicando por 100	2% (2024)
14	Porcentaje de medicamentos tradicionales ancestrales bolivianos incluidos en el listado nacional de medicamentos esenciales	Mide la proporción de medicamentos tradicionales ancestrales que han sido incorporados al listado nacional de medicamentos esenciales en Bolivia. Se calcula dividiendo el número de medicamentos tradicionales incluidos en el listado entre el total de medicamentos en dicho listado, y multiplicando por 100	9,8% (2024)
15	Índice de profesionales de la salud acreditados en medicina tradicional ancestral	Mide la proporción de profesionales del sector salud que han sido acreditados como médicos tradicionales ancestrales. Se calcula dividiendo el número total de médicos tradicionales entre el número total de profesionales en el área salud, y multiplicando por 100 para expresarlo como porcentaje	2.136⁶⁴ (2024)

⁶⁴ Dato Disponible número de médicos tradicionales acreditados.

16	Tasa de acceso a servicios de salud mental	Mide la proporción de personas que pueden acceder a servicios adecuados de salud mental en una población determinada. Se calcula dividiendo el número total de personas que utilizan servicios de salud mental entre la población total, y multiplicando por 100	s/D
17	Tasa de defunciones por cáncer de colon	Mide la cantidad de muertes causadas por cáncer de colon en una población durante un período específico, generalmente un año. Se calcula dividiendo el número total de defunciones por cáncer de colon entre la población total y multiplicando por 100,000	9,1⁶⁵ (2023)
18	Tasa de defunciones por cáncer de cuello uterino	Mide la proporción de muertes causadas por cáncer de cuello uterino en mujeres durante un período determinado. Se calcula dividiendo el número total de defunciones por cáncer de cuello uterino entre el número total de mujeres en la población y multiplicando por 100,000.	10,3⁶⁶ 60 a + (2023)
19	Tasa de defunciones por cáncer de mama	Mide la cantidad de muertes causadas por cáncer de mama en una	7,3 70 a +

⁶⁵ Valor más alto por rango de edad.

⁶⁶ Valor más alto por rango de edad.

		población durante un período específico. Se calcula dividiendo el número total de defunciones por cáncer de mama entre la población total femenina y multiplicando por 100,000	(2023)
20	Tasa de defunciones por cáncer de próstata	Mide la proporción de muertes causadas por cáncer de próstata en hombres durante un período determinado. Se calcula dividiendo el número total de defunciones por cáncer de próstata entre la población masculina total y multiplicando por 100,000.	25,5 70 a + (2023)
21	Tasa de defunciones por SIDA	Mide la cantidad de muertes atribuibles al SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida) en una población durante un año. Se calcula dividiendo el número total de muertes relacionadas con SIDA entre la población total y multiplicando por 100,000 para expresarlo como muertes por cada 100,000 habitantes.	29,1 (2024)
22	Tasa de ILE (Interrupción Legal del Embarazo)	Mide la proporción de interrupciones legales del embarazo realizadas en un período específico en relación con la población femenina en edad fértil. Se	1.376⁶⁷ (2023)

⁶⁷ Datos disponible número de mujeres que llevaron a cabo ILE, no se cuenta con la población total de mujeres 2023 para hacer el cálculo de tasa.

		calcula dividiendo el número total de ILE realizadas entre la población total de mujeres en edad fértil (generalmente de 15 a 49 años) y multiplicando por 100,000	
23	Tasa de embarazos en mujeres adolescentes	Mide la proporción de embarazos que ocurren en mujeres adolescentes (generalmente entre 15 y 19 años) durante un período específico. Se calcula dividiendo el número total de embarazos en este grupo etario entre el número total de mujeres adolescentes en la misma población y multiplicando por 1,000	- de 15: 2.147 + de 15: 30.552 (2023)
24	Tasa de detección temprana del cáncer	Mide la proporción de casos de cáncer que son diagnosticados en etapas tempranas, lo que mejora las posibilidades de tratamiento exitoso. Se calcula dividiendo el número de casos detectados en etapas tempranas entre el número total de diagnósticos de cáncer realizados durante un período específico, y multiplicando por 100	s/D
25	Tasa de diagnóstico oportuno	Mide la proporción de pacientes que reciben un diagnóstico adecuado dentro de un tiempo establecido tras la aparición de síntomas o signos clínicos. Se calcula	s/D

		dividiendo el número total de diagnósticos realizados dentro del tiempo recomendado entre el total de pacientes diagnosticados y multiplicando por 100	
26	Tasa de vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)	Mide la proporción de personas (generalmente niñas y adolescentes) que han recibido la vacuna contra el VPH en un período específico. Se calcula dividiendo el número total de dosis administradas entre la población objetivo (niñas/adolescentes) y multiplicando por 100	131.492 (2024)
27	Tasa de supervivencia	Mide la proporción de pacientes que sobreviven a una enfermedad específica durante un período determinado, generalmente cinco años después del diagnóstico. Se calcula dividiendo el número total de sobrevivientes al final del período entre el número total de pacientes diagnosticados con esa enfermedad, multiplicado por 100	s/D

ÁMBITO: PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y REPRESENTACIÓN EN ESPACIOS DE DECISIÓN

NRO:	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	DATO
1	Proporción de mujeres en cargos de alto nivel en el gobierno	Mide la cantidad de mujeres que ocupan posiciones de alta dirección en el gobierno en relación con el total de cargos de alto nivel. Se calcula dividiendo el número de mujeres en estos puestos entre el total de cargos de alto nivel y multiplicando por 100	49,5% (2020)
2	Porcentaje de juezas o magistradas en el Tribunal Supremo de Justicia	Mide la proporción de juezas o magistradas que forman parte del Tribunal Supremo de Justicia en comparación con el total de miembros del tribunal. Se calcula dividiendo el número de juezas o magistradas entre el número total de miembros del tribunal y multiplicando por 100	33,3% (2024)
3	Proporción de mujeres en escaños parlamentarios	Mide la cantidad de escaños ocupados por mujeres en un parlamento en relación con el total de escaños disponibles. Se calcula dividiendo el número de escaños ocupados por mujeres entre el número total de escaños y multiplicando por 100	49,4% (2020)
4	Proporción de mujeres en asambleas departamentales y consejos municipales	Mide la cantidad de mujeres que ocupan puestos en asambleas departamentales y consejos municipales respecto al total de miembros. Se calcula dividiendo el número de mujeres en estos cuerpos deliberativos entre el total de miembros y multiplicando por 100	48,9% (2021)
5	Número de mujeres representantes en GAIOC (Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos)	Contabiliza la cantidad de mujeres que ocupan cargos representativos dentro de los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOC). Este indicador se obtiene sumando todas las mujeres que desempeñan funciones representativas en estas estructuras gubernamentales locales, lo que refleja la inclusión y participación femenina en contextos indígenas.	47,7% (2024)

6	Número de mujeres en puestos gerenciales del sector privado	Mide la cantidad total de mujeres que ocupan puestos gerenciales dentro del sector privado. Se calcula sumando todas las posiciones gerenciales ocupadas por mujeres en empresas privadas, lo que ayuda a evaluar la equidad de género en el ámbito empresarial y corporativo.	6%⁶⁸ (2023)
7	Número de mujeres en dirigencias	Contabiliza cuántas mujeres ocupan posiciones directivas o liderazgos dentro de organizaciones, partidos políticos, o movimientos sociales.	71⁶⁹ (2024)
8	Proporción de mujeres inscritas como candidatas	Mide la cantidad de mujeres que se postulan para cargos públicos en relación con el total de candidaturas. Se calcula dividiendo el número de mujeres candidatas entre el número total de candidaturas registradas y multiplicando por 100	8.045⁷⁰ (2020-2021)
9	Número de leyes que promueven la igualdad de género y la no discriminación	Mide la cantidad total de leyes implementadas que tienen como objetivo promover la igualdad de género y prevenir la discriminación	21 (2006-2024)
10	Número de capacitaciones y fortalecimiento de habilidades	Contabiliza la cantidad de programas de capacitación diseñados para fortalecer las habilidades y capacidades de mujeres en áreas relacionadas con la política y liderazgo.	S/D
11	Número de programas y proyectos que promueven la igualdad de género	Mide la cantidad total de iniciativas implementadas que tienen como objetivo promover la igualdad de género. Se calcula sumando todos los programas y proyectos en curso o finalizados dentro de un período específico que abordan esta temática.	2024
12	Número de reglamentos y decretos a favor de las mujeres,	Contabiliza el total de reglamentos y decretos emitidos que protegen los derechos de mujeres,	28⁷¹

⁶⁸ Mujeres en cargos jerárquicos de las empresas.

⁶⁹ Dato que solo considera dirigencia en partidos políticos.

⁷⁰ Datos disponible número de mujeres candidatas en elecciones nacionales y subnacionales.

⁷¹ Decretos Supremos.

	personas en situación de vulnerabilidad y población LGBTIQ+	personas en situación de vulnerabilidad y miembros de la población LGBTIQ+.	(2006-2024)
13	Tasa de denuncias de acoso y violencia política	Mide la proporción de denuncias registradas por acoso y violencia política en relación con el total de mujeres que ocupan cargos públicos o que participan en actividades políticas. Se calcula dividiendo el número total de denuncias presentadas entre el número total de mujeres en estos roles y multiplicando por 100	11,1%
14	Tasa de sanción de casos por acoso y violencia política	Mide la proporción de casos denunciados que resultan en sanciones efectivas contra los agresores. Se calcula dividiendo el número de casos sancionados entre el número total de denuncias registradas y multiplicando por 100	S/D
15	Tiempo de respuesta y reincidencia de violencia política	Mide el tiempo promedio que tardan las autoridades en responder a las denuncias de violencia política, así como la proporción de casos que vuelven a ocurrir tras una denuncia previa. Se calcula registrando el tiempo desde que se presenta una denuncia hasta que se inicia una acción legal o administrativa,	S/D
16	Número de renuncias por acoso y violencia política	Contabiliza cuántas mujeres han renunciado a sus cargos políticos debido a situaciones de acoso o violencia política. Este indicador se obtiene sumando todas las renuncias registradas en un período específico que han sido atribuidas a estas causas, reflejando así el impacto del acoso político en la permanencia de mujeres en roles públicos	27 (2023)
17	Reincidencia de violencia política	Mide la proporción de mujeres que han sufrido acoso o violencia política más de una vez. Se calcula dividiendo el número total de mujeres que han reportado múltiples incidentes entre el total de mujeres que han denunciado al menos un caso, multiplicando por 100	S/D

18	Porcentaje de casos resueltos	Mide la proporción de casos denunciados que han sido resueltos satisfactoriamente, ya sea mediante sentencia o acuerdo. Se calcula dividiendo el número total de casos resueltos entre el número total de denuncias registradas y multiplicando por 100	3% (2023)
----	-------------------------------	---	----------------------------

ÁMBITO: CULTURA DESPATRIARCALIZADORA, DEFENSORA DE DERECHOS			
NRO.	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	DATO
1	Percepción de valores y normas de género hacia la despatriarcalización	Mide cómo la población percibe los valores y normas de género en relación con el proceso de despatriarcalización.	s/D
2	Percepción sobre la participación política	Mide cómo los ciudadanos perciben la participación política, especialmente en relación con las mujeres y otros grupos marginados.	s/D
3	Percepción sobre el acceso a la educación	Mide cómo se percibe el acceso a la educación en términos de equidad de género y oportunidades para todos los grupos sociales.	s/D
4	Percepción acerca de los roles de género	Mide cómo se entienden y aceptan los roles tradicionales de género en una sociedad.	s/D
5	Percepción acerca de las relaciones entre hombres y mujeres	Mide cómo se perciben las dinámicas y relaciones entre	s/D

		hombres y mujeres en diferentes contextos sociales	
6	Número de políticas y programas institucionales que incorporan la perspectiva de género	Contabiliza cuántas políticas públicas y programas implementados por instituciones incluyen explícitamente un enfoque de género.	s/d
7	Número de convocatorias y concursos con criterios de género	Mide cuántas convocatorias o concursos han sido diseñados con criterios que promueven la igualdad de género, como requisitos específicos para asegurar la participación equitativa.	s/d

ÁMBITO: CORRESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL DEL CUIDADO Y REPRODUCCIÓN DE LA VIDA

NRO.	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	DATO
1	Índice de percepción sobre la equidad en la distribución de responsabilidades de cuidado	Mide cómo percibe la población la equidad en la distribución de responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres.	s/d
2	Estimación del valor económico en tareas de cuidado no remunerado	Mide el valor económico asignado a las tareas de cuidado no remuneradas, como el cuidado infantil, atención a personas	67,759 Millones Bs.⁷² (2022)

⁷² Estudio DIAGNÓSTICO SOBRE EL APOORTE AL SISTEMA ECONÓMICO DEL TRABAJO DE CUIDADO EN EL NIVEL NACIONAL- 2022

		mayores y labores domésticas.	
3	Proporción de hombres y mujeres involucrados en tareas de cuidado no remunerado	Mide la cantidad de hombres y mujeres que participan en actividades de cuidado no remunerado.	H: 29,7% M:70,3% (2022)
4	Porcentaje de trabajadores de cuidado con formación y capacitación profesional	Mide la proporción de trabajadores dedicados al cuidado (como cuidadores, enfermeros, etc.) que han recibido formación o capacitación profesional en su área.	s/D
5	Porcentaje de trabajadores de cuidado con acceso a seguridad social	Mide la proporción de trabajadores del sector del cuidado que tienen acceso a beneficios de seguridad social, como salud, pensiones y seguros.	s/D

ÁMBITO: MADRE TIERRA

NRO.	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	DATO
1	Tasa de deforestación	Mide la proporción de áreas forestales que se han perdido en un período específico, generalmente expresada en hectáreas. Se calcula dividiendo el área deforestada durante un año entre el área total de bosque al inicio del período, y multiplicando por 100	244.680 Ha⁷³ (2023)

⁷³ Dato disponible superficie de hectáreas deforestadas.

2	Extinción de especies	Mide la cantidad de especies que han desaparecido en un período determinado.	s/D
3	Pérdida de hábitat natural	Mide la cantidad de hábitat natural que ha sido degradado o destruido en un período específico. Se calcula a través de estudios de uso del suelo y cambios en la cobertura terrestre, comparando mapas satelitales a lo largo del tiempo	s/D
4	Calidad de aire	Mide la concentración de contaminantes en el aire, como partículas PM2.5, dióxido de nitrógeno (NO ₂) y ozono (O ₃). Se calcula utilizando estaciones de monitoreo que registran los niveles de estos contaminantes y se expresa generalmente en microgramos por metro cúbico (µg/m ³).	s/D
5	Porcentaje de áreas protegidas	Mide la proporción del territorio nacional que está designado como área protegida para conservar la biodiversidad y los ecosistemas.	s/D
6	Balance hídrico	Mide la relación entre la cantidad de agua disponible (precipitación) y el uso o consumo del agua (evaporación, extracción). Se calcula restando las pérdidas por evaporación y consumo del total de agua disponible en una cuenca hidrográfica	s/D
7	Riesgos de incendios	Mide la frecuencia e intensidad de incendios forestales en un área determinada. Se calcula mediante el análisis histórico de datos sobre incendios, incluyendo el número de incidentes y el área afectada durante un período específico.	s/D
8	Porcentaje de especie en la ETA (Especies en Peligro de Extinción) con presencia de Áreas Protegidas	Mide la proporción de especies clasificadas como en peligro de extinción que se encuentran dentro de áreas protegidas. Se calcula dividiendo el número de especies en peligro que habitan en áreas protegidas entre	s/D

		el número total de especies en peligro y multiplicando por 100	
9	Adopción de tecnologías limpias en procesos productivos	Mide la proporción de empresas o procesos productivos que han implementado tecnologías limpias, como energías renovables o prácticas sostenibles.	s/D
10	Cantidad de desechos generados	Mide el volumen total de desechos producidos por una población o sector durante un período específico, generalmente expresado en toneladas. Se calcula sumando todos los tipos de desechos generados (residuos sólidos, líquidos y peligrosos) y puede desagregarse por tipo (orgánicos, reciclables, etc.).	16.571 Tn/día (2024)

ÁMBITO: POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO INTERNACIONAL

NRO.	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	DATO
1	Presencia de mujeres en encuentros internacionales	Mide la cantidad de mujeres que participan en encuentros internacionales relevantes para el liderazgo y la toma de decisiones.	s/D
2	Incorporación de enfoques feminista y despatriarcalización en la gestión consular	Mide el grado en que las oficinas consulares implementan enfoques feministas y despatriarcalizadores en sus políticas y prácticas.	0⁷⁴ (2024)
3	Porcentaje de oficinas consulares que cuentan con protocolos de atención con enfoque feminista y despatriarcalización	Mide la proporción de oficinas consulares que han desarrollado e implementado protocolos específicos para atender a mujeres y personas vulnerables desde una perspectiva feminista y despatriarcalizadora.	0 (2024)

⁷⁴ En proceso la política exterior de Despatriarcalización y Descolonización.

ÁMBITO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
NRO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	DATO
1	Participación de mujeres en cargos de liderazgo (direcciones, jefaturas)	Mide la proporción de mujeres que ocupan posiciones de liderazgo en instituciones públicas y privadas, como direcciones y jefaturas.	1.597 (2024)
2	Número de planes y programas que incluyen acciones específicas para la despatriarcalización y enfoque de género	Mide cuántos planes y programas institucionales han sido diseñados con acciones concretas que promueven la despatriarcalización y la igualdad de género.	34 (2024)
3	Presupuesto sensible al género	Mide la proporción del presupuesto total que se destina a iniciativas y programas que promueven la igualdad de género.	373 Millones ⁷⁵
4	Presupuesto asignado a áreas especializadas en comparación con el presupuesto total de la institución	Mide cuánto del presupuesto total se destina a áreas especializadas en temas de género y derechos de las mujeres.	0,3% (2024)
5	Número de áreas especializadas en temas de derechos de las mujeres y despatriarcalización	Contabiliza cuántas unidades o departamentos dentro de una institución están dedicados a abordar los derechos de las mujeres y la despatriarcalización.	9 (2024)
6	Número de servidoras y servidores públicos capacitados en derechos de las mujeres y despatriarcalización	Mide cuántos funcionarios públicos han recibido capacitación específica sobre derechos de las mujeres y enfoques despatriarcalizadores.	51.539 (2023)

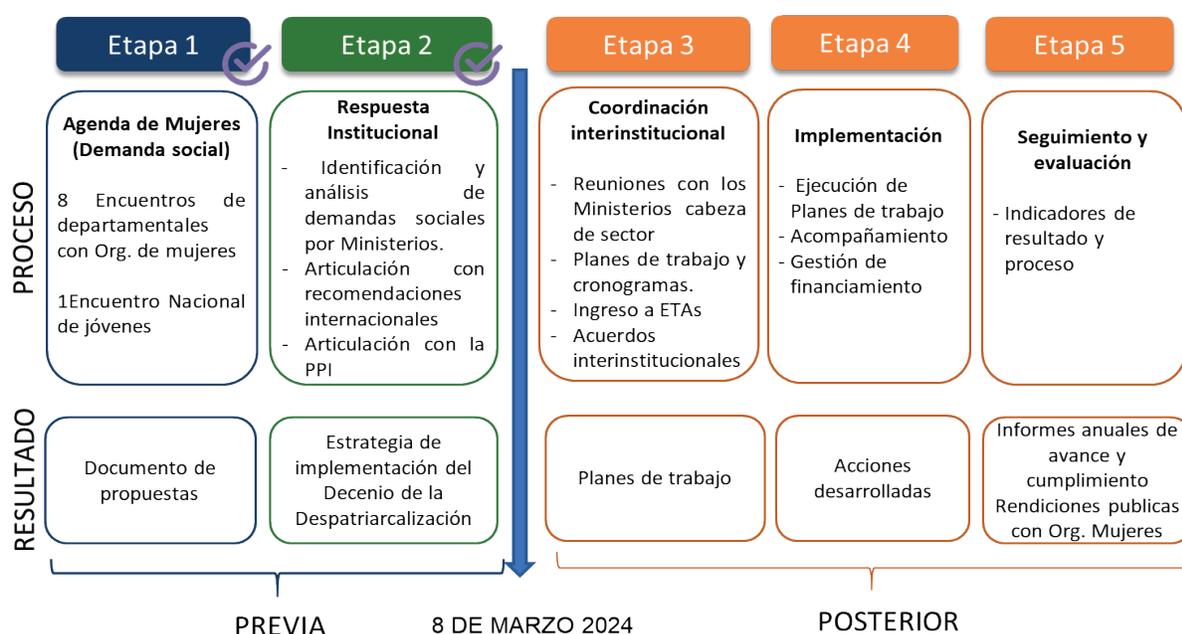
⁷⁵ Dato disponible nivel subnacional (municipios).

7	Porcentaje de instituciones públicas con reglamentos internos de personal que incluyen protección de derechos de las mujeres y LGBTIQ+	Mide la proporción de instituciones públicas que han implementado reglamentos internos que protegen los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+.	S/D
---	--	---	------------

ANEXOS

ANEXO 1: PROCESO DE FORMULACIÓN

GRÁFICO 29:
ETAPAS DE CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRATEGIA



Fuente: Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero"

ETAPA 1: Seguimiento y consolidación de la agenda de organizaciones sociales de mujeres

En la gestión 2023, la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" decidió llevar a cabo los "Encuentros Departamentales de Seguimiento a la Agenda de Mujeres hacia el Decenio de la Despatriarcalización", con la asistencia técnica del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización "Ana María Romero". Estos encuentros se establecieron como espacios de reflexión y análisis basados en los conocimientos y experiencias de las mujeres, con el objetivo de desarrollar propuestas de acción y recomendaciones para el Estado Plurinacional de Bolivia.

Se llevaron a cabo ocho (8) “Encuentros Departamentales hacia la Agenda del Decenio de la Despatriarcalización para Vivir Bien”, en los que participaron más de mil mujeres representantes y líderes de organizaciones sociales. Además, se realizó un encuentro con representantes a nivel nacional y un espacio con la sociedad civil.

Como resultado de este proceso, se elaboró el documento “Mujeres Avanzando con Propuestas hacia la Descolonización y Despatriarcalización”, que contiene más de 190 propuestas en diversos ámbitos temáticos, como Salud, Educación, Participación Política, Vivienda e Infraestructura, Mujeres en Situación de Vulnerabilidad, Justicia, Comunicación e Información, y Despatriarcalización de la Economía.

ETAPA 2: Articulación de criterios técnicos y respuesta institucional

Este proceso involucró la socialización de la agenda “Mujeres Avanzando con propuestas hacia la Descolonización y Despatriarcalización” a los 17 ministerios del Órgano Ejecutivo del Estado, para su revisión y análisis al interior de cada ministerio (con instancias desconcentradas, descentralizadas y bajo tuición)⁷⁶.

Así mismo, consideró un proceso de articulación a recomendaciones y tratados internacionales, en consonancia con los avances globales en defensa de los derechos de las mujeres y un proceso de Identificación competencial para la delimitación de acciones articuladas con las entidades cabeza de sector, dirigido a las Entidades Territoriales Autónomas. Bajo este marco, se consolidó la “Estrategia Integral de Despatriarcalización y Transformación del Estado Plurinacional” en ámbitos, metas, lineamientos estratégicos y acciones, en coordinación con los Ministerios Cabeza de Sector, así como su aprobación para su implementación.

ETAPA 3: Coordinación interinstitucional

Posterior al proceso de socialización, se agudiza la coordinación con los distintos Ministerios Cabeza de Sector en la construcción focalizada de actividades que respondan a los lineamientos estratégicos y acciones. Estos se consolidarán en planes de trabajo y cronogramas de implementación.

A partir de estos instrumentos se realiza la priorización de acciones de corto mediano y largo plazo, así como la definición de instrumentos para la implementación y coordinación con el nivel subnacional.

De forma paralela se establecerá la coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas para el análisis situacional y la identificación focalizada de acciones prioritarias consolidadas en planes de trabajo.

⁷⁶ Se remitió a cada Ministerio del Órgano Ejecutivo una matriz de análisis de las propuestas realizadas por las organizaciones de mujeres.

ETAPA 4: implementación

La fase de implementación representa el desarrollo concreto de las medidas y acciones que persiguen el cumplimiento de las metas y lineamientos estratégicos, apoyándose en los procesos de formación, acompañamiento y asistencia técnica.

Al interior de cada Ministerio, se coordinarán la transversalidad y focalización de los lineamientos de la estrategia, según lo planificado y en el marco de sus atribuciones. El SEPMUD realizará el acompañamiento a la ejecución de planes de trabajo y cronogramas de implementación, en Coordinación con las Instancias Cabeza de Sector y las acciones pertinentes de asesoramiento técnico y de formación que se pudieran derivar para su correcto desarrollo.

ETAPA 5: Seguimiento y evaluación

Se consolidará un **sistema de seguimiento** como un mecanismo para la obtención de información del impacto, resultados y avance de procesos que permita, visibilizar la ejecución de las acciones y actividades.

Si bien el seguimiento se realizará de forma continua, en el último trimestre de cada año los se coordinará con puntos focales de cada Ministerio Cabeza de Sector el análisis de lo planificado y lo ejecutado para realizar los ajustes necesarios de cara al año siguiente. Por su parte, el Servicio Plurinacional de la Mujer y Despatriarcalización “Ana María Romero” será la instancia encargada de consolidar los reportes de información para elaborar el Informe de Seguimiento e Informes de Evaluación.

ANEXO 2: MARCO CONCEPTUAL

Se establecen las siguientes definiciones que hacen a los fines generales de la presente estrategia:

DESCOLONIZACIÓN⁷⁷

Es el proceso de desmontaje de las estructuras de dominación heredadas del sistema colonial, aún vigentes, que provocan una cadena de efectos perversos, como las violencias, el racismo y la discriminación en las personas y los pueblos; deconstruyendo el pensamiento y las prácticas del poder político, económico, cultural, religioso, entre otros, que naturalizan comportamientos discriminatorios y excluyentes, tanto en las instituciones como en la sociedad, constituyéndose en barreras para la construcción de la igualdad desde nuestras diferencias, reivindicando los principios ético morales de nuestros pueblos.

DESPATRIARCALIZACIÓN⁷⁸

Es el proceso histórico, político y cultural, al camino individual y colectivo orientado a generar un cambio en la forma de pensar y actuar frente a las opresiones coloniales, capitalistas, neoliberales, sobre mujeres, hombres y la Madre Tierra, construidas históricamente sobre los cuerpos de las mujeres; para crear relaciones recíprocas, armónicas, sin violencia, explotación, exclusión ni discriminación entre las personas, de las personas con la Madre Tierra y entre comunidades.

VIVIR BIEN⁷⁹

Es la visión integral de la vida y el desarrollo, que contiene distintas dimensiones articuladas dialécticamente en una unidad, tales como, la vivencia en comunidad donde se privilegia la vida, la construcción de consensos entre todas las personas, la relación armónica entre el ser humano y la naturaleza, basadas en el respeto, la complementariedad, el equilibrio, así como la consolidación de la identidad plural, la valoración de saberes ancestrales y la reproducción humana y de la vida.

Se materializa a través de la cultura de la vida con manifestaciones materiales, espirituales e ideológicas que representan a una o varias personas y que las identifican como parte de un conjunto mayor de personas, bajo valores de respeto a las diferencias

⁷⁷ Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización “La Bolivia de Iguales desde Nuestras Diversidades”, aprobada mediante Decreto Supremo N° 4958 del 14 de junio del 2023.

⁷⁸ Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización “La Bolivia de Iguales desde Nuestras Diversidades”, aprobada mediante Decreto Supremo N° 4958 del 14 de junio del 2023.

⁷⁹ Política Plurinacional de Descolonización y Despatriarcalización “La Bolivia de Iguales desde Nuestras Diversidades”, aprobada mediante Decreto Supremo N° 4958 del 14 de junio del 2023.

y la búsqueda de la complementariedad, solidaridad y la armonía con la Madre Tierra, a fin de consolidar nuestra identidad.

SISTEMAS DE VIDA

Son comunidades organizadas y dinámicas de plantas, animales, micro organismos y otros seres y su entorno, donde interactúan las comunidades humanas y el resto de la naturaleza como una unidad funcional, bajo la influencia de factores climáticos, fisiográficos y geológicos, así como de las prácticas productivas, la diversidad cultural de las bolivianas y los bolivianos, incluyendo las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afrobolivianas. En lo operacional los sistemas de vida se establecen a partir de la interacción entre las zonas de vida y las unidades socioculturales predominantes que habitan cada zona de vida e identifican los sistemas de manejo más óptimos que se han desarrollado o pueden desarrollarse como resultado de dicha interrelación.

SISTEMAS DE CUIDADOS

Actividades necesarias para garantizar la supervivencia y reproducción cotidiana de las personas, pueden o no ser remuneradas, voluntarias u obligatorias, públicas y privadas, son el conjunto de acciones de política pública para equilibrar la oferta y demanda de cuidados con base en la corresponsabilidad social entre la administración pública, privada, social y comunitaria.

RESTAURACIÓN

Es el proceso planificado de modificación intencional de una zona de vida o sistema de vida alterado con el objetivo de restablecer la diversidad de sus componentes, procesos, ciclos, relaciones e interacciones y su dinámica, de manera que se aproximen a las condiciones preexistentes al daño, en un tiempo definido. El sistema resultante debe ser auto sustentable en términos ecológicos, sociales, culturales y económicos.

REGENERACIÓN

Es la capacidad de una zona de vida o sistema de vida de la Madre Tierra para absorber daños, adaptarse a las perturbaciones y regenerarse, sin alterar significativamente sus características de estructura y funcionalidad inicial.

BRECHAS

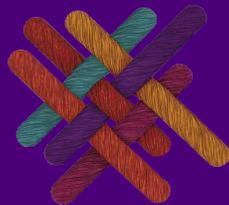
Las disparidades estructurales entre las personas por razones étnicas, de género y de territorio de origen o residencia hacen referencia a las diferencias en oportunidades, acceso, uso y control de recursos, así como en el disfrute de beneficios.

BARRERAS

Obstáculos y limitaciones que enfrentan las personas debido a su género, impidiéndoles acceder equitativamente a oportunidades, recursos y derechos. Estas barreras pueden manifestarse en diversas formas, como discriminación en el trabajo, desigualdad salarial, falta de representación en puestos de poder y normas culturales que refuerzan estereotipos de género.

DESIGUALDAD

Se entiende como la falta de igualdad en el acceso y ejercicio de los derechos para individuos y grupos en diferentes contextos. Esto puede abarcar aspectos como los recursos económicos, la ausencia de discriminación, el acceso a habilidades y conocimientos esenciales para la vida, así como el reconocimiento mutuo y la participación en decisiones e instituciones públicas.



SEPMUD

**Servicio Plurinacional de la Mujer
y de la Despatriarcalización**

-Ana María Romero-